



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 19 de febrero de 2009	Sesión No. 8

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	21
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del LXIX aniversario de la instauración del Día de la Bandera. Se designa comisión de representación.	27
CENTROS PENITENCIARIOS	
Oficio del Gobierno del estado de Guanajuato con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 2 de diciembre de 2008, por el que se exhorta a los secretarios de Seguridad Pública de los gobiernos locales y a los titulares de los centros penitenciarios del país a revisar la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan re-	

formas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros e implantar un sistema de bloqueo de éstas. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento. 27

PROGRAMA Y FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Oficio del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 28 de enero, por el que se solicita a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública que informen a ese órgano legislativo sobre los avances, cumplimiento y ejecución del Programa y el Fondo Nacional de Infraestructura, respectivamente. Se remite al promovente para su conocimiento. 28

ESTADO DE OAXACA

Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 28 de enero, para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a instruir al director del Centro SCT Oaxaca para que se concluya la pavimentación de 60 kilómetros en la carretera federal 185, conocida como Transístmica. Se remite al promovente para su conocimiento. 39

DIPUTADO QUE CANCELA LICENCIA

Comunicación del diputado Juan Darío Arreola Calderón con la cual solicita que quede sin efecto la licencia que le fue concedida al cargo de diputado federal electo en el distrito XXXVIII del estado de México. Comuníquese. 39

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

Tres comunicaciones de los diputados Alberto López Rojas, Francisco Martínez Martínez y José Antonio Saavedra Coronel con las que solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en los distritos XX, VIII y V del estado de México, respectivamente. Aprobadas. 39

LEY DE POBLACION

Oficio de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios relativo a la devolución del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. 41

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Marina; de Turismo; de Defensa Nacional; de Cultura; de Ciencia y Tecnología; de Hacienda y Crédito Público, y de Economía. De enterado. 42

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la creación de una Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos, federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal 2009. Aprobado; comuníquese. 43

COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se pronuncia en relación con el combate frontal del Estado mexicano contra el crimen organizado. 45

Interviene la diputada María del Carmen Fernández Ugarte. 46

REGISTRO DE ASISTENCIA. 47

COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Suficientemente discutido el acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado. Aprobado; comuníquese. 47

ELISA LOYO GUTIERREZ

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por el esclarecimiento del crimen cometido contra la mexicana Elisa Loyo Gutiérrez en Manila, Filipinas, a fines de diciembre de 2008. Aprobado; comuníquese. 47

CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establecen obligaciones de información y transparencia para los órganos de gobierno y sus unidades administrativas adscritas, en la Cámara de Diputados. Aprobado; comuníquese. 48

CAMARA DE DIPUTADOS - GRUPOS PARLAMENTARIOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política respecto al proyecto de reformas a la norma para regular la transferencia y control de recursos financieros asignados a los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados. Aprobado; comuníquese. 49

COMISION NACIONAL DEL AGUA

Oficio de la Comisión Nacional del Agua con el que envía el informe por entidad federativa, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2008, de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. 53

CONSUL HONORARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción consultar en Puebla. Se turna a la Comisión de Gobernación. 54

REGLAS DE OPERACION DE PROGRAMAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de diciembre de 2008, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a ajustarse a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publicar todas las reglas de operación de los programas sujetos a ellas, a más tardar el 31 de diciembre de 2008. Se turna a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. 54

PRECIOS DEL DIESEL, COMBUSTIBLES Y LAS TARIFAS ELECTRICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 14 de enero, para exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar el incremento de los precios del diesel, de los combustibles y de las tarifas eléctricas. Se remite al promovente para su conocimiento. 55

AGUA ADICIONAL A LA REGION LAGUNERA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 22 de diciembre de 2008, por el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua a autorizar la dotación de 350 millones de metros cúbicos adicionales de agua para la región lagunera durante el próximo ciclo agrícola 2009. Se remite al promovente, para su conocimiento. 57

TRABAJADORES AGRICOLAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 8 de enero, para exhortar al titular del Ejecutivo federal a mejorar las condiciones laborales y humanas de los trabajadores agrícolas mexicanos y a integrar una subcomisión para atender y proponer soluciones a los trabajadores agrícolas temporales. Se remite al promovente, para su conocimiento. 59

DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 7 de enero, para exhortar al Ejecutivo federal, a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios a impulsar, desde sus respectivos ámbitos de compe-

tencia, el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante. Se remite al promovente, para su conocimiento. 61

FAMILIAS MEXICANAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 21 de enero, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal que implemente en la administración pública federal políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto constitucional. Se remite al promovente, para su conocimiento. 62

LEY DE IMPULSO A LA ECONOMIA PRODUCTIVA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Impulso a la Economía Productiva, presentada por el senador Pablo Gómez Álvarez. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de la Función Pública. 63

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. 70

ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio del decreto y un artículo tercero transitorio del decreto que declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorren en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 72

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

Se recibe del diputado Mauricio Ortiz Proal iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 8 y 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, para establecer el impuesto a un solo nivel definitivo de 12.0 por ciento. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 73

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe del diputado Horacio Emigdio Garza Garza iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en relación con el sistema de pensiones. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. 75

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Se recibe de diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de atención médica y entrega de medicamentos. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. 77

LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

Se recibe del diputado Horacio Emigdio Garza Garza iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, en relación con el mecanismo para la devolución del citado impuesto. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 87

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Se recibe de diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de atención médica y entrega de medicamentos. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. 90

VOLUMEN II

LEY GENERAL DE EDUCACION

Se recibe de diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para promover el desempeño de las capacidades de los alumnos en computación y el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente inglés, en la educación básica y secundaria. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 101

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES - LEY DE VIVIENDA - LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Vivienda, y de Participación Ciudadana con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. 108

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de la Función Pública con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 112

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **115**

A discusión, en lo general, participan los diputados:

Francisco Javier Calzada Vázquez. **119**

Lucía Susana Mendoza Morales. **120**

Desde su curul, interviene el diputado Juan Manuel Parás González. **120**

Suficientemente discutido, es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **121**

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación del diputado Adolfo Escobar Jardinez, con la que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo por el II distrito del estado de Tlaxcala. Aprobada; comuníquese. **121**

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. **122**

Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. **125**

LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUSCEPTIBLES DE DESVÍO PARA LA FABRICACIÓN DE ARMAS QUÍMICAS - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; y se adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. . . . **126**

Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Cristián Castaño Contreras. **159**

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, presenta moción suspensiva. **161**

Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez solicita la palabra. . . **162**

El diputado Cristián Castaño Contreras, en contra de la moción suspensiva.	162
Desde sus respectivas curules, realizan interpelación los diputados:	
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	163
Susana Monreal Avila.	164
Se desecha la moción suspensiva.	165
Fija la posición de su grupo parlamentario el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	165
Desde su curul, realiza interpelación la diputada Susana Monreal Avila.	166
A discusión en lo general intervienen los diputados:	
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	168
Salvador Ruiz Sánchez.	169
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	170
Desde su curul, realiza interpelación el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena	170
María del Pilar Ortega Martínez.	171
Desde su curul, el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena hace solicitud en relación con el dictamen.	172
Se considera suficientemente discutido y la Presidencia informa de la reserva realizada.	173
Llevada a cabo la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, da como resultado la falta de quórum.	174
Desde su curul, el diputado José Gildardo Guerrero Torres presenta propuesta en relación con el registro de asistencia.	174
CLAUSURA Y CITATORIO	
La Presidencia, con base en el artículo 162 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos levanta la sesión y cita para la próxima, anunciando que se retomará el momento procesal del dictamen de referencia.	174
RESUMEN DE TRABAJOS.	175
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	177

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION..... **179**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular). . . . **187**

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular). **193**

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 254 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de febrero de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 69 aniversario

del Día de la Bandera, tendrá lugar el 24 de febrero a las 10:00 horas.

Del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De los diputados Juan Darío Arreola Calderón, Alberto López Rojas, Francisco Martínez Martínez y José Antonio Saavedra Coronel.

Del presidente de la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se crea e integra la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal 2009. (Votación)

Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia en relación con el combate frontal del Estado Mexicano contra el crimen organizado. (Votación)

Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por el esclarecimiento del crimen cometido contra la mexicana Elisa Loyo Gutiérrez, en Manila, Filipinas, a fines de diciembre de 2008. (Votación)

Que establece obligaciones de información y transparencia para los órganos de gobierno y sus unidades administrativas adscritas. (Votación)

Respecto del proyecto de reformas a la Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados. (Votación)

Oficio de la Comisión Nacional del Agua

Informe por entidad federativa, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2008 de los recursos devueltos a los di-

versos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Mario Jesús Riestra Venegas pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Panamá en la Ciudad de Puebla, con circunscripción en el estado de Puebla. (Turno a Comisión)

Seis con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

Oficio de la Cámara de senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Impulso a la Economía Productiva, presentada por el senador Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto que declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorren en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma los artículos 1, 8 y 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, suscrita por los diputados Horacio Emigdio Garza Garza y Miguel Ángel González Sallum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alliet Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Obdulio Ávila Mayo y Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27 Bis y 279 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado Luis Alejandro Rodríguez,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 386 y 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 280 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal para el Consumo Popular, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 138 y deroga el artículo 143 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Beatriz Manrique Guevara y Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del di-

putado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto de reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2005, suscrita por los diputados Lorena Martínez Rodríguez y Fernando Enrique Mayans Canabal, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Héctor Manuel Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Pascual Bellizzia Rosique, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo y suscrita por diputados de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 8 Bis a la Ley de Energía Para el Campo, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 26 y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Depósito Legal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alliet Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; y de Ascensos de la Armada de México, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para la Promoción de la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y suscrita por diversas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General que Regula la Utilización de Videocámaras en materia de Seguridad Pública y reforma el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Reestatiza los Fondos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro Regulados en las Leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Basados en un Régimen de Capitalización Individual, Restituyéndose el Sistema Solidario de Reparto, a cargo del diputado Ramón Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Vivienda y de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; y adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, 33, y adiciona con un párrafo tercero el artículo 87 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 y adiciona los artículos 51 Bis 1, 51 Bis 2 y 51 Bis 3 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 137 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que deroga la fracción III Bis del artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma los artículos 53 y 55, fracción V, y deroga el último párrafo del artículo 55 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso K) del artículo 28 y adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual para pasar a ser cuarto, al artículo 29 de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis, fracción II, inciso h), segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción I y el tercer párrafo del artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 153 Bis, 153 Bis 1, 153 Bis 2, 153 Bis 3, 153 Bis 4 al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo y adiciona las fracciones III y IV, recorriéndose la actual III para pasar a ser V, del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Hanin Frangie Beltrán, Patricia Silvy Long Whitehouse, Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo, Daniel Arturo Jaime Ayala, David Hedilberto Gutiérrez González, Josefina Idalia Mozqueda Torres y Eligio López de la Cruz para prestar servicios en las Embajadas de Canadá y de Estados Unidos de América en Mé-

xico y en sus Consulados en Nogales, Sonora y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Giancarla Calia Cerrillo para prestar servicios en la Embajada de la India en México.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la liberación de Clara Rojas y Consuelo González, por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos a la participación de mexicanos en el ejército de Estados Unidos de América.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo relativos al Proceso Judicial en contra del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en la ciudad de Sevilla, España.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a la conmemoración del natalicio de César E. Chávez.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la expedición de una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías importadas o fabricadas en México.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos a la empresa Química Central de México, SA de CV, para que retire de sus instalaciones residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo relativo al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a fin de combatir la delincuencia organizada y la ola de violencia y ejecuciones que aquejan a la sociedad mexicana.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a decretar un aumento salarial y a establecer un control de precios sobre diversos productos de la canasta básica.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a la defensa de los derechos de los migrantes y específicamente a las marchas, mítines y eventos de las organizaciones pro-migrantes.

De las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la firma de un acuerdo de coordinación con los gobiernos estatales y organismos municipales de turismo para garantizar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a ejercer su facultad de atracción y competencia en el caso de la niña Ilse Michelle y demás menores desaparecidos en el albergue denominado Casitas del Sur, en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Sonia Noelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones

de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social a implantar un plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita a comparecer a los titulares de la Conagua y de la CFE, para que informen sobre diversas acciones que en materia hidráulica se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del estado de Durango a resolver el problema de drenaje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en es-

pecífico en Villita de San Atenógenes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gerente estatal de Correos de México en Chiapas, a fin de que informe sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido, denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir a través de la Sagarpa lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley de Productos Orgánicos y expedir el Reglamento de dicha ley, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia, tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales y a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán

González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los Programas y Centros de Estudios de Género en las Instituciones de Educación Superior Nacionales y Estatales, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto a difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan

Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presupuestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplacamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una auditoría de desempeño al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y de la Conapesca aplique un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal utilizar a través de la SCHP el subsidio previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, a fin de reducir el precio de la gasolina y el diesel, suscrito por los diputados Mónica Fernández Balboa y César Duarte Jáquez, Integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al Director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juez tercero en materia penal Miguel Hernández Bautista a observar, en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por los diputados Camerino Eleazar Márquez Madrid y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir y mantener a través de la SHCP el precio del diesel y alcance acuerdos sobre tarifas, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela, el 30 de enero de 2008, suscrita por los diputados Javier Calzada Vázquez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Es-

quivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita la comparecencia del titular de la SCT para que informe sobre el estado que guardan los asuntos del despacho que le ha delegado el Ejecutivo federal, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SHCP y de la PGR que informen a esta soberanía sobre la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del INAH, para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director de dicho Instituto, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al cumplimiento de la recomendación de la CNDH 45/2006, dirigida al gobernador del estado de Sonora, con motivo del fallecimiento del niño Ismael Mondragón Molina en el hospital infantil de esa entidad, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la SEGOB, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Seguridad Social, a solicitud del diputado Samuel Aguilar Solís, del Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a solicitud del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Al Senado de la República, a solicitud de los diputados María del Pilar Ortega Martínez, Cruz Pérez Cuéllar y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de los diputados Mónica Fernández Balboa, David Mendoza Arellano y Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a solicitud del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Agenda política

Relativa a la situación postelectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes diecisiete de febrero de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 12 minutos del martes 17 de febrero de 2009, con la asistencia de 338 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior y aprueba esta última.

La Secretaría de Educación Pública remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Se remite al promovente para su conocimiento.

Solicitan licencia para separarse de sus funciones como diputados federales electos en los distritos XXXVIII y XXXIX del estado de México, los ciudadanos Juan Darío Arreola Calderón, del 22 de febrero al 30 de marzo y Juan Manuel San Martín Hernández, a partir del 22 de febrero. En sendas votaciones económicas, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo por los que se conceden las licencias solicitadas y se llama a los suplentes.

El Presidente comunica a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentra el ciudadano Federico Bernal Frausto, electo como diputado federal suplente en el II distrito del estado de Zacatecas, quien acompañado de una comisión designada, rinde su protesta y entra en funciones de inmediato.

La Junta de Coordinación Política comunica el alta de la diputada Leticia Díaz de León Torres, como integrante de la Comisión de Salud. De enterado.

Se reciben dos solicitudes de excitativa de los senadores Ricardo Monreal Ávila, del Partido del Trabajo y Francisco Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transpa-

rencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se remiten a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría da lectura a acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se modifican los artículos quinto y décimo octavo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación. Intervienen los diputados Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, en pro; Valentina Valia Batres Guadarrama, en contra y Javier Calzada Vázquez, en pro, ambos del Partido de la Revolución Democrática; José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra; Adrián Fernández Cabrera, del Partido Acción Nacional, en pro, quien acepta interpelaciones de los diputados Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, Susana Monreal Ávila y Mónica Fernández Balboa, ambas del Partido de la Revolución Democrática. Continúan con el uso de la palabra los diputados Velasco Oliva, en contra, quien acepta interpelación del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, quien a la vez propone modificación; Valentina Valia Batres Guadarrama, Susana Monreal Ávila, quien propone modificación y Sergio Hernández Hernández, todos del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus respectivas curules, hacen comentarios los diputados Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional y José Murat, en relación a la propuesta del diputado González Garza. El Presidente comunica a la asamblea que, de común acuerdo con la Junta de Coordinación Política, este asunto se regresa a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con el fin de integrar las propuestas presentadas.

A las 12 horas con 52 minutos se cierra el registro electrónico de asistencia, con un registro de 401 diputadas y diputados.

Se instruye su comunicación, una vez aprobados en sendas votaciones económicas de los siguientes acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor de encontrar una pronta solución al conflicto de los pueblos de Palestina e Israel.

- Por el que se pronuncia a favor de la necesidad de levantar el bloqueo económico a la República de Cuba y la prestación de ayuda a la isla para hacer frente a los desastres naturales que ha sufrido.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2009, desagregada por tipo de fondo. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación, remite:

a) Dos oficios con los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Laurence Olivia Pantin, Érika Alejandra Hernández Victoria, Salvador Sánchez Colón, David Oliver González Bravo y Moisés Medrano González, puedan prestar servicios en las Embajadas de Francia y de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Matamoros, Tamaulipas, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

b) Contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:

- Las Reglas de Operación del Programa Pro Árbol. Se turna a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Las reglas de operación a las que no se les haya dado expresamente un plazo adicional en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009. Se turna a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Desarrollo Social, para su conocimiento.

c) Dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente. Se remiten al promovente para su conocimiento.

Quedan de primera lectura, una vez que en votación económica se dispensa, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

a) Asuntos Indígenas, que reforma el último párrafo y se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose la actual III para pasar a ser V, del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

b) Salud, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

c) Gobernación, que conceden permisos a los ciudadanos:

- Hanin Frangie Beltrán, Patricia Silvy Long Whitehouse, Mario Lorenzo Gutiérrez Ocampo, Daniel Arturo Jaime Ayala, David Hedilberto Gutiérrez González, Josefina Idalia Mozqueda Torres y Eligio López de la Cruz, para prestar servicios en las Embajadas de Canadá y de Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Nogales, Sonora y Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente.

- Bárbara Selene Corchado Rivera y Albert Daman Agraz, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Guadalajara, Jalisco respectivamente.

- Giancarla Calia Cerrillo, para prestar servicios en la Embajada de la India, en México.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Integrantes de la Comisión de Turismo, que expide la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Jesús Alcántara Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 25 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

- Daniel Torres García, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos 949; y 1005 Bis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

- Horacio Emigdio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de Importación de Vehículos Usados. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- César Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo 21 Bis, reforma el artículo 23 y establece diversas disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobernador de Tlaxcala a firmar el convenio interestatal e integrar el fideicomiso para la cuarta zona metropolitana Puebla-Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

- Rafael Elías Sánchez Cabrales y Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, para que investiguen y, en su caso, se finque responsabilidad respecto al manejo irregular de recursos destinados a vivienda para la población devastada por el desastre ocurrido en Tabasco desde octubre de 2007. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Hugo Eduardo Martínez Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que informe sobre los resultados de la aplicación del decreto que establece medidas de austeridad y disciplina del gasto en la administración pública

federal e instrumente un programa integral mediante decreto que comprenda medidas de austeridad para enfrentar la crisis económica mundial. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que generen campañas de vigilancia en contra del abuso y la explotación laboral infantil, y políticas públicas que permitan garantizar los derechos de los niños. Se turna a la Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables.

- José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que emita una carta diplomática al gobierno de Estados Unidos de América para detener la violación a los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se cita a comparecer ante comisiones a los directores de la Comisión Nacional del Agua y del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, para que informen sobre la escasez de agua potable en la zona metropolitana del valle de México, asimismo, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que presente las denuncias ante la Autoridad del Agua, a fin de que se sancione a los beneficiarios de pozos clandestinos que operan en el Distrito Federal y en el estado de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que otorgue estímulos económicos y facilidades para fomentar las inversiones cinematográficas nacionales e internacionales en México. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Economía y Turismo.

- Jesús Alcántara Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se inicien los trabajos para evaluar la factibilidad de construir un Puerto Interior en el estado de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.

- Jesús Alcántara Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, implante planes emergentes en el estado de México, para propiciar la inclusión de jóvenes en la oferta laboral y prevenir el desempleo en ese sector. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Jesús Alcántara Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, libere los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 para el estado de México, a fin de reducir los efectos negativos de la crisis económica en el campo mexiquense. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Víctor Aguirre Alcaide, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que regule los cobros excesivos de luz que atañen a los municipios indígenas de la montaña en Guerrero. Se turna a la Comisión de Energía.
- Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, informen sobre la legalidad de las operaciones bancarias en moneda extranjera realizadas por las instituciones bancarias. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Cruz Pérez Cuéllar, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía, la homologación de los horarios de verano para los estados fronterizos con el horario de verano de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Energía.
- Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Partido Revolucionario Institucional, por los que:
 - Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los secretarios de Salud de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que implanten programas para prevenir el consumo de narcóticos; así como para brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece farmacodependencia. Se turna a la Comisión de Salud.
 - Se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Energía, para que implanten una tarifa preferencial para el consumo doméstico de energía eléctrica en Chiapas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
 - Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los secretarios de Salud de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que implanten programas y campañas para prevenir y atender a la población que padece obesidad y sobrepeso. Se turna a la Comisión de Salud.
 - Se solicita al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, intensifique las acciones orientadas a promover la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones normativas que preservan y protegen a los manglares del país. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública y al director general del Instituto de la Judicatura Federal, para que implanten acciones de capacitación para el personal que habrá de aplicar las nuevas disposiciones penales que han entrado en vigor y que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de enero del año en curso. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia.
 - Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República y a los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que actualicen el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Se turna a la Comisión de Justicia.
 - Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República y a los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal, para que implanten programas y campañas para prevenir y hacer frente al problema de la delincuencia juvenil en

el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Juventud y Deporte.

- Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Senado de la República, para que ratifiquen diversos convenios de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo infantil. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Desde su curul, el diputado José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información en relación con el desahogo de los asuntos del orden del día y el Presidente hace la aclaración.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Se turna a la Comisión de Transportes.
- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda.
- Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, que aboga la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Desempleo Universal y no Contributivo. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidencia del diputado José Luis Espinosa Piña

- Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, en nombre propio y de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de los

partidos Revolucionario Institucional y Convergencia, respectivamente, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Se turna a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género.

- Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, en nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, que establece el Programa de apoyo para los deudores de la banca, en materia de tarjetas de crédito, créditos hipotecarios y créditos a las pequeñas y medianas empresas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona los artículos 291 Bis, 291 Ter y 432 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

La diputada Juana Leticia Herrera Ale, en nombre de diputados del Partido Revolucionario Institucional, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a implantar acciones urgentes para disminuir el precio del diesel, en apoyo de los sectores agropecuario y del transporte. En votación económica, se considera de urgente resolución. Intervienen en pro los diputados: María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática; Elizabeth Morales García, del Partido Revolucionario Institucional; Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática y Ernesto Oviedo Oviedo, del Partido Acción Nacional, quien solicita que este asunto se resuelva mediante votación nominal y acepta interpelación de la diputada Monreal Ávila. Desde sus respectivas curules intervienen los diputados: Adrián Fernández Cabrera, del Partido Acción Nacional, quien apoya la solicitud del diputado Oviedo Oviedo; Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios de procedimiento; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática; Del Río Virgen y Salvador Sánchez Peñuelas, del Partido Revolucionario Institucional, hablan en relación al procedi-

miento para la votación de este asunto. En votación económica, la asamblea considera que el asunto está suficientemente discutido. Con un resultado de 279 votos, ninguno en contra y dos abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo. Desde su curul, el diputado Fernández Cabrera, del Partido Acción, reitera el sentido de la votación de su grupo parlamentario. El Presidente informa a la asamblea de una adición al punto de acuerdo, suscrita por la diputada Fernández Balboa, que se acepta en votación económica.

Se recibe proposición con punto de acuerdo de los diputados Carlos Roberto Martínez Martínez y Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realicen las acciones correspondientes con relación a la caza indiscriminada de vida silvestre, en especial la relativa a las diferentes especies de aves migratorias de la Bahía de Yavaros, en Huatabampo, Sonora. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 16 horas con 33 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 19 de febrero de 2009 a las 11:00 horas.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

SECRETARIA DE CULTURA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Diputados Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 69 aniversario del Día de la Bandera, el próximo 24 de febrero, a las 10:00 horas, en la Columna de la Independencia, situada en Paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lazada León, coordinadora.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado secretario. Para asistir en representación de la Cámara se designa a los diputados Gabriela González Martínez, Armando Barreiro Pérez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, quienes asistirán a la ceremonia cívica a la que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita con motivo del 69 aniversario del Día de la Bandera.

CENTROS PENITENCIARIOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional de Guanajuato, y en aten-

ción al atento oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1784, expedido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el cual solicita información sobre las medidas adoptadas en el estado para realizar el bloqueo de las llamadas de teléfonos celulares y otros medios de comunicación no permitidos, desde los centros de readaptación social, me permito expresarle lo siguiente:

Ante el alarmante incremento a nivel nacional de los delitos de extorsión, y al ser uno de los principales instrumentos de este delito los teléfonos celulares, con el propósito de proteger a la ciudadanía guanajuatense de este tipo de ilícitos, la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato ha impulsado acciones específicas de carácter preventivo para acotar, restringir y nulificar el radio de acción de los delincuentes, ello con el fin de evitar las extorsiones desde los Centros de Readaptación Social.

Así, en la actualidad, todos los teléfonos públicos instalados en los 10 centros penitenciarios de nuestra entidad cuentan con un sistema de alerta, el cual emite un mensaje al ciudadano indicando que la llamada por recibir está siendo realizada desde un centro de reclusión, quedando a elección de éste aceptar o no la llamada, ya que para aceptarla tendrá que presionar una tecla de su teléfono.

Aunado a lo anterior y para prevenir extorsiones a través de teléfonos celulares, cuya introducción pudiera realizarse de manera ilegal puesto que están prohibidos todo tipo de instrumentos de comunicación por el Reglamento Interior de los **Ceresos**, como medida de seguridad se realizan sistemáticamente operativos de revisión, los cuales consisten en requisas a las instalaciones de los centros (celdas de reclusos, oficinas administrativas, áreas comunes tales como talleres, salones de clases, comedores, entre otras), así como a la población general (artículos personales como ropa, zapatos, jabones, papel sanitario), todo ello enfocado, además de a la inhibición de la introducción de los referidos artículos, al decomiso de teléfonos celulares y diversos objetos o sustancias prohibidas por el reglamento interior. En este sentido, a la fecha se tiene un registro de 2 mil 567 revisiones, situación que nos ha permitido prevenir la comisión de conductas delictuosas, como las apuntadas, desde el interior de los penales.

Además, el pasado 5 de agosto de 2008 la Secretaría de Seguridad Pública emitió la circular 50, por la cual se instruyó a los directores de los centros de readaptación social a combatir la extorsión y demás conductas ilícitas cometidas a través de los teléfonos celulares desde el interior de los

reclusorios, todo ello en aras de reforzar las acciones mencionadas. Asimismo, se hace uso de sistemas de circuito cerrado, cámaras de vigilancia, monitoreo y supervisión por el personal de custodia para una vigilancia integral durante las 24 horas del día.

Finalmente, cabe hacer mención que ninguno de los diez **Ceresos** del estado cuenta con dispositivos o sistemas inhibidores de señal telefónica móvil, esto en razón a que los análisis realizados por la Secretaría de Seguridad del Estado demuestran que el costo-beneficio es magro. Es así, que lo costoso de los mencionados dispositivos y lo complejo de su mantenimiento generaría una inflación innecesaria al presupuesto y por consiguiente una carga extraordinaria para la sociedad, siendo que a la fecha, gracias a los sistemas de seguridad implementados, no se tienen registradas extorsiones realizadas desde Centros de Readaptación Social ubicados en el estado de Guanajuato.

No obstante, tenga usted la certeza que de considerarlo necesario y en el caso de que los sistemas de seguridad hasta ahora instituidos en los centros de reclusión sean insuficientes para prevenir este tipo de ilícitos, no se escatimará en la búsqueda de nuevas alternativas, habida cuenta que la seguridad de nuestros ciudadanos es una premisa fundamental que orienta la visión de esta administración.

Sin otro en particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, a 4 de febrero de 2009.— Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), secretario de gobierno.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

PROGRAMA Y FONDO
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. SNC.

Poder Legislativo Federal, Comisión Permanente.— Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Diputado César Duarte Jáquez, Presidente.— Presente.

Me refiero al oficio número D.G.P.L60-II-2-2192, de fecha 28 de enero de 2009, por el que comunican a esta dirección general, para los efectos a que haya lugar, los puntos de acuerdo que se transcriben a continuación, los cuales fueron aprobados por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada en esa misma fecha.

Primero. La Comisión Permanente solicita a los secretarios de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública que informen a esta soberanía sobre los avances, el cumplimiento y la ejecución del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012. **Segundo.** Se solicita al director de Banobras, Alonso Pascual García Tamés, que informe a esta soberanía sobre el monto y destino de los recursos ejercidos en los proyectos del Fondo Nacional de Infraestructura.

Sobre el particular, en atención a la solicitud de esa soberanía, se acompaña al presente una relación en la que se señalan los apoyos autorizados para estudios y proyectos de infraestructura a partir del 12 de mayo de 2008, fecha de instalación y primera sesión del Comité Técnico del Fondo Nacional de Infraestructura, y hasta la fecha.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el contrato de fideicomiso de administración y fuente de pago número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”, así como en las reglas de operación del Fondo Nacional de Infraestructura, los apoyos mencionados en dicha relación se agrupan en razón de su destino y monto, y corresponden a lo siguiente:

Proyectos: 25 mil 142.72

Estudios: 1 mil 48.09

Operación y mantenimiento: 8 mil 705.97

Total: 34 mil 896.78

Nota: Cantidades en millones de pesos.

El desglose de la información se encuentra agrupada de dos maneras distintas. En la primera (anexo 1) se muestran los apoyos por fecha, de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el comité técnico o por el Subcomité de Evaluación y Financiamiento, según corresponda, agrupados por uso y destino (proyectos, estudios y operación y mantenimiento de los activos del Fondo Nacional de Infraestructura); en la

segunda (anexo 2) se agrupan los apoyos del fondo por sector.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2009.— Actuario Alonso P. García Tamés (rúbrica), director general.»



Anexo 1

Comité Técnico (12 de Mayo de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 3,997.30
Autopista Barranca Larga - Ventanilla	\$ 1,860.00
Fondo para atender contingencias derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o terminación anticipada	\$ 250.00
PTAR Agua Prieta, Jalisco	\$ 948.00
PTAR El Ahogado, Jalisco	\$ 410.40
Interapas, SLP	\$ 254.20
Desaladora Ensenada, Baja California	\$ 140.80
PTAR El Morro, SLP	\$ 133.90
Estudios	\$ 12.79
Estudios Gasoducto Tlaxcala-Morelos-Toluca	\$ 1.50
Estudios Proyecto Ferroviario Brownsville-Matamoros	\$ 11.29
TOTAL	\$ 4,010.09

Subcomité de Evaluación y Financiamiento (18 de julio de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 120.00
Obras adicionales del tramo carretero Tapachula - Talismán	\$ 90.00
Ampliación del Aeropuerto Internacional de Puebla	\$ 30.00
Estudios	\$ 6.23
Estudios Residuos Sólidos Colima	\$ 2.00
Estudios Sistema de Aguas de Tijuana y Rosarito	\$ 1.20
Estudios del Organismo Operador de aguas en Puebla	\$ 3.03
TOTAL	\$ 126.23



Comité Técnico (5 de agosto de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 88.00
Crédito Subordinado para la empresa beneficiaria concesionaria de la carretera Nueva Italia - Apatzingán	\$ 88.00
Estudios	\$ 102.65
Contratación de consultor para valuación de tramos carreteros	\$ 3.00
Estudios para atender problemática en la autopista Querétaro - Irapuato	\$ 1.50
Autorización de capital para la creación del Fondo para el Financiamiento de Estudios para Proyectos de Infraestructura.	\$ 98.00
Estudios del Acueducto San Salvador - Actopan - Zona Metropolitana de Pachuca	\$ 0.15
Operación y Mantenimiento	\$ 813.89
Nuevo Modelo de Operación	\$ 5.00
Liberación de derechos de vía para proyectos de ampliación y modernización de las plazas de cobro de Tres Marías, San Martín, Amozoc, Lago de Guadalupe y Alpuyeca	\$ 100.00
Rehabilitación del pavimento de la Autopista Cuernavaca - Acapulco	\$ 400.00
Renovación del contrato de prestación de servicios profesionales (mensuales)	\$ 0.67
Agilización de la validación de estudios y proyectos atrasados	\$ 4.00
Programa de seguridad carretera	\$ 238.60
Programa de señalización de las rutas históricas	\$ 13.01
Contraprestación a CAPUFE	\$ 49.74
Avances y validación de partidas del Programa de Conservación 2008.	\$ 2.87
TOTAL	\$ 1,004.55

Comité Técnico (9 de septiembre de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 6,357.00
Aportación y Subvención para el Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 4,857.00
Garantía para el Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 1,500.00
TOTAL	\$ 6,357.00



Subcomité de Evaluación y Financiamiento (21 de octubre de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 213.42
PTAR Hermosillo, Sonora	\$ 199.87
Manejo de residuos sólidos en Comalcalco, Tabasco	\$ 13.55
Estudios	\$ 6.75
Estudios de Residuos Sólidos Urbanos Municipales e Intermunicipales	\$ 1.50
Estudios Residuos Sólidos Cd. Victoria Tamaulipas	\$ 1.25
Estudios Residuos Sólidos Teziutlán, Puebla	\$ 1.00
Estudios PTAR Navojoa, Sonora	\$ 1.50
Estudios Planta Potabilizadora Veracruz - Boca del Río - Medellín	\$ 1.50
TOTAL	\$ 220.17

Comité Técnico (19 de noviembre de 2008)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 4,157.25
Construcción del Libramiento Cd. Valles - Tamuín	\$ 676.00
Modernización de la Carretera Tula - Ocampo - Cd. Mante	\$ 1,303.50
Financiamiento del Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	\$ 1,343.50
Ampliación de la garantía de crédito para el proyecto del Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 834.25
Estudios	\$ 83.57
Estudios para la elaboración de la licitación del proyecto Centro de Convenciones de Villa Hermosa, Tabasco	\$ 6.00
Estudios para el Proyecto ejecutivo para la modernización del transporte colectivo de Mexicali, B.C.	\$ 7.00
Estudios para el Proyecto para la modernización del transporte masivo de Puebla, Puebla	\$ 12.19
Estudios para el proyecto ejecutivo de una troncal Norte/Sur en la Ciudad de Chihuahua	\$ 5.92
Estudios para el proyecto de Transporte Urbano Masivo de Guadalajara (BRT)	\$ 29.50
Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo.	\$ 21.00
Propuesta de contratación del asesor para la realización de esquemas de asociaciones público-privadas.	\$ 1.96
Operación y Mantenimiento	\$ 6,681.84



Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (operación)	\$ 3,126.35
Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (conservación)	\$ 3,249.30
Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (administración)	\$ 12.07
Recursos adicionales para la modernización del distribuidor vial Cuautixco	\$ 17.70
Recursos adicionales para la rehabilitación de la autopista Cuernavaca - Acapulco	\$ 70.35
Solicitud de recursos adicionales para atender la emergencia técnica de la autopista Estación Don-Nogales.	\$ 132.30
Solicitud de recursos adicionales para Emergencias Técnicas en 2008.	\$ 67.70
Seguro de Obra Civil Terminada	\$ 6.00
Ampliación al techo presupuestal de 2008 para servicios de administración de personal	\$ 0.07
TOTAL	\$ 10,922.66

Subcomité de Evaluación y Financiamiento (10 de diciembre de 2008)

	Millones de pesos
Estudios	\$ 5.00
Estudios Residuos Sólidos Tabasco	\$ 2.50
Estudios Residuos Sólidos Región Centro Sur del Estado de Chihuahua	\$ 1.25
Estudios Residuos Sólidos Mexicali	\$ 1.25
TOTAL	\$ 5.00

Comité Técnico (17 de diciembre de 2008)

	Millones de pesos
Estudios	\$ 823.10
Estudios relacionados con el programa de residuos sólidos municipales en el Estado de Chiapas.	\$ 3.00
Estudios del Sistema "A" del Tren Suburbano de Guadalajara, Jalisco.	\$ 25.00
Solicitud de Recursos para estudios, proyectos y servicios de asesoría especializada para la preparación, instrumentación y seguimiento de la construcción de obras mediante esquemas de participación público-privadas.	\$ 500.00
Solicitud de Apoyo No Recuperable para contratar asesores para estructurar y licitar el proyecto multimodal en Punta Colonet, en Ensenada, Baja California.	\$ 200.00



Solicitud de Apoyo No Recuperable para contratar los Servicios del Banco Agente para el proyecto del Aeropuerto de la Riviera Maya, en el Estado de Quintana Roo.	\$ 35.00
Contratación de estudios y proyectos para atender la modernización de la autopista Estación Don-Nogales	\$ 60.10
Operación y Mantenimiento	\$ 1,210.24
Solicitud de Apoyo No Recuperable para la realización de obra adicional para el proyecto norponiente de Saltillo, Coahuila.	\$ 280.00
Solicitud de Apoyo No Recuperable para la liberación del derecho de vía del libramiento Sur de Reynosa, Tamaulipas.	\$ 150.00
Solicitud de utilización de Remanentes de Recursos Autorizados al Proyecto del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.	\$ 215.00
Presupuesto de modernización de la autopista Estación Don-Nogales.	\$ 260.40
Pago de ajuste de costos correspondientes a contratos del ejercicio 2007.	\$ 210.00
Atención de emergencias técnicas 2008.	\$ 80.00
Conclusión de los trabajos de ampliación de cuatro estructuras en la autopista México-Puebla.	\$ 14.84
TOTAL	\$ 2,033.34

Comité Técnico (4 de febrero de 2009)

	Millones de pesos
Proyectos	\$ 10,209.75
Crédito subordinado engrapado para el proyecto del Pacífico.	\$ 7,300.00
Garantía de Crédito para la autopista Toluca-Naucalpan	\$ 245.00
Ampliación de apoyos a Suburbano 3	\$ 2,664.75
Estudios	\$ 8.00
Contratación de consultoría para el sistema de gestión PROMAGUA/PRORESOL con la UNAM	\$ 8.00
TOTAL	\$ 10,217.75

TOTAL \$ 34,896.78



Anexo 2

Proyectos

	Millones de Pesos
Carreteras	\$ 11,812.50
Autopista Barranca Larga - Ventanilla	\$ 1,860.00
Fondo para atender contingencias derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o terminación anticipada	\$ 250.00
Obras adicionales del tramo carretero Tapachula - Talismán	\$ 90.00
Crédito Subordinado para la empresa beneficiaria concesionaria de la carretera Nueva Italia - Apatzingán	\$ 88.00
Construcción del Libramiento Cd. Valles - Tamuín	\$ 676.00
Modernización de la Carretera Tula - Ocampo - Cd. Mante	\$ 1,303.50
Crédito subordinado engrapado para el proyecto del Pacífico.	\$ 7,300.00
Garantía de Crédito para la autopista Toluca-Naucaupan	\$ 245.00
Suburbanos	\$ 9,856.00
Aportación y Subvención para el Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 4,857.00
Garantía para el Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 1,500.00
Ampliación de la garantía de crédito para el proyecto del Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano	\$ 834.25
Ampliación de apoyos a Suburbano 3	\$ 2,664.75
Agua	\$ 2,087.17
PTAR Agua Prieta, Jalisco	\$ 948.00
PTAR El Ahogado, Jalisco	\$ 410.40
Interapas, SLP	\$ 254.20
Desaladora Ensenada, Baja California	\$ 140.80
PTAR El Morro, SLP	\$ 133.90
PTAR Hermosillo, Sonora	\$ 199.87
Aeropuertos	\$ 30.00
Ampliación del Aeropuerto Internacional de Puebla	\$ 30.00
Residuos Sólidos	\$ 13.55
Manejo de residuos sólidos en Comalcalco, Tabasco	\$ 13.55
Turismo	\$ 1,343.50
Financiamiento del Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	\$ 1,343.50
TOTAL	\$ 25,142.72



Estudios

	Millones de Pesos
Carreteras	\$ 564.60
Contratación de consultor para valuación de tramos carreteros	\$ 3.00
Estudios para atender problemática en la autopista Querétaro - Irapuato	\$ 1.50
Solicitud de Recursos para estudios, proyectos y servicios de asesoría especializada para la preparación, instrumentación y seguimiento de la construcción de obras mediante esquemas de participación público-privadas.	\$ 500.00
Contratación de estudios y proyectos para atender la modernización de la autopista Estación Don-Nogales	\$ 60.10
Ferrocarriles	\$ 11.29
Estudios Proyecto Ferroviario Brownsville-Matamoros	\$ 11.29
Transporte Urbano	\$ 79.61
Estudios para el Proyecto ejecutivo para la modernización del transporte colectivo de Mexicali, B.C.	\$ 7.00
Estudios para el Proyecto para la modernización del transporte masivo de Puebla, Puebla	\$ 12.19
Estudios para el proyecto ejecutivo de una troncal Norte/Sur en la Ciudad de Chihuahua	\$ 5.92
Estudios para el proyecto de Transporte Urbano Masivo de Guadalajara (BRT)	\$ 29.50
Estudios del Sistema "A" del Tren Suburbano de Guadalajara, Jalisco.	\$ 25.00
Agua	\$ 7.38
Estudios Sistema de Aguas de Tijuana y Rosarito	\$ 1.20
Estudios del Organismo Operador de aguas en Puebla	\$ 3.03
Estudios del Acueducto San Salvador - Actopan - Zona Metropolitana de Pachuca	\$ 0.15
Estudios PTAR Navojoa, Sonora	\$ 1.50
Estudios Planta Potabilizadora Veracruz - Boca del Río - Medellín	\$ 1.50
Residuos Sólidos	\$ 13.75
Estudios Residuos Sólidos Colima	\$ 2.00
Estudios de Residuos Sólidos Urbanos Municipales e Intermunicipales	\$ 1.50
Estudios Residuos Sólidos Cd. Victoria Tamaulipas	\$ 1.25
Estudios Residuos Sólidos Teziutlán, Puebla	\$ 1.00
Estudios Residuos Sólidos Tabasco	\$ 2.50
Estudios Residuos Sólidos Región Centro Sur del Estado de Chihuahua	\$ 1.25
Estudios Residuos Sólidos Mexicali	\$ 1.25
Estudios relacionados con el programa de residuos sólidos municipales en el Estado de Chiapas.	\$ 3.00



Puertos	\$ 200.00
Solicitud de Apoyo No Recuperable para contratar asesores para estructurar y licitar el proyecto multimodal en Punta Colonet, en Ensenada, Baja California.	\$ 200.00
Aeropuertos	\$ 35.00
Solicitud de Apoyo No Recuperable para contratar los Servicios del Banco Agente para el proyecto del Aeropuerto de la Riviera Maya, en el Estado de Quintana Roo.	\$ 35.00
Turismo	\$ 6.00
Estudios para la elaboración de la licitación del proyecto Centro de Convenciones de Villa Hermosa, Tabasco	\$ 6.00
Otros	\$ 11.46
Estudios Gasoducto Tlaxcala-Morelos-Toluca	\$ 1.50
Contratación de consultoría para el sistema de gestión PROMAGUA/PRORESOL con la UNAM	\$ 8.00
Propuesta de contratación del asesor para la realización de esquemas de asociaciones público-privadas.	\$ 1.96
Fondos	\$ 119.00
Autorización de capital para la creación del Fondo para el Financiamiento de Estudios para Proyectos de Infraestructura.	\$ 98.00
Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo.	\$ 21.00
TOTAL	\$ 1,048.09

Operación y Mantenimiento

	Millones de Pesos
Nuevo Modelo de Operación	\$ 5.00
Liberación de derechos de vía para proyectos de ampliación y modernización de las plazas de cobro de Tres Marías, San Martín, Amozoc, Lago de Guadalupe y Alpuyecá	\$ 100.00
Rehabilitación del pavimento de la Autopista Cuernavaca - Acapulco	\$ 400.00
Renovación del contrato de prestación de servicios profesionales (mensuales)	\$ 0.67
Agilización de la validación de estudios y proyectos atrasados	\$ 4.00
Programa de seguridad carretera	\$ 238.60
Programa de señalización de las rutas históricas	\$ 13.01
Contraprestación a CAPUFE	\$ 49.74
Avances y validación de partidas del Programa de Conservación 2008.	\$ 2.87



Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (operación)	\$ 3,126.35
Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (conservación)	\$ 3,249.30
Presupuesto 2009 para las autopistas y puentes de la red del Fideicomiso 1936 (administración)	\$ 12.07
Recursos adicionales para la modernización del distribuidor vial Cuautixco	\$ 17.70
Recursos adicionales para la rehabilitación de la autopista Cuernavaca - Acapulco	\$ 70.35
Solicitud de recursos adicionales para atender la emergencia técnica de la autopista Estación Don-Nogales.	\$ 132.30
Solicitud de recursos adicionales para Emergencias Técnicas en 2008.	\$ 67.70
Seguro de Obra Civil Terminada	\$ 6.00
Ampliación al techo presupuestal de 2008 para servicios de administración de personal.	\$ 0.07
Solicitud de Apoyo No Recuperable para la realización de obra adicional para el proyecto norponiente de Saltillo, Coahuila.	\$ 280.00
Solicitud de Apoyo No Recuperable para la liberación del derecho de vía del libramiento Sur de Reynosa, Tamaulipas.	\$ 150.00
Solicitud de utilización de Remanentes de Recursos Autorizados al Proyecto del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México.	\$ 215.00
Presupuesto de modernización de la autopista Estación Don-Nogales.	\$ 260.40
Pago de ajuste de costos correspondientes a contratos del ejercicio 2007.	\$ 210.00
Atención de emergencias técnicas 2008.	\$ 80.00
Conclusión de los trabajos de ampliación de cuatro estructuras en la autopista México-Puebla.	\$ 14.84
TOTAL	\$ 8,705.97

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento, por favor.

ESTADO DE OAXACA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Diputado Cesar Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a su atento oficio SEL/300/247/09 del 9 de febrero, con el que envía al secretario de Gobernación el dictamen con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar un programa emergente para revertir el deterioro de la carretera transístmica en Oaxaca, y promover su aprovechamiento integral.

Al respecto, por instrucciones del secretario del ramo le comunico que el citado tramo (límites de los estados de Veracruz y Oaxaca) fue atendido en 2008 entre el kilómetro 243+000 y el kilómetro 256+000; y del kilómetro 269+000 al kilómetro 284+000, con una inversión total de 39.2 millones de pesos, trabajos con los que dichos tramos quedaron en buenas condiciones (véase el croquis anexo). Actualmente se está modernizando el tramo del kilómetro 140+000 al kilómetro 150+000 y se está atendiendo con trabajos de conservación el tramo del kilómetro 228+000 al kilómetro 243+000, con lo que el estado físico de ambos será bueno a finales del presente ejercicio.

Para este año se habían contemplado trabajos de conservación periódica en los 10 kilómetros comprendidos entre el kilómetro 150+000 y el 160+000, los que debieron ser diferidos ante la reducción del monto de recursos para conservación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Así, de los 162 kilómetros de longitud de la carretera en Oaxaca, quedarían por atender 39 kilómetros (del kilómetro 160+000 al kilómetro 180+000; del kilómetro 186+000 al kilómetro 192+000 y del kilómetro 256+000 al kilómetro 269+000), los que se programarían en 2010, de haber suficiencia presupuestal. Con ello, la totalidad de la carretera transístmica en Oaxaca quedaría en condiciones buenas y satisfactorias.

Por último, respetuosamente le informo que la programación y presupuestación anual de la conservación de la red carretera federal libre de peaje se apoya en la aplicación de modelos modernos de gestión vial como herramienta para

la planeación de las actividades que se llevan a cabo como parte del programa.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2009.— Ingeniero Óscar de Buen Richkarday (rúbrica), subsecretario de Infraestructura.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

DIPUTADO QUE CANCELA LICENCIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo, y solicitarle de la manera más atenta quede sin efecto la licencia para separarme de mis funciones legislativas, que me fue concedida por el Congreso de la Unión, en sesión ordinaria del martes 17 de febrero de este año.

La anterior petición la hago llegar, dado que han desaparecido las circunstancias de carácter personal y político que me obligaron a solicitar dicha licencia.

Sin otro particular me reitero a sus respetables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de febrero de 2009.— Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), diputado federal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Comuníquese.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Me dirijo a usted, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 65, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos y aplicables, solicito que tenga a bien someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados que se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del próximo 22 de febrero del presente año, reservándome el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que a mis intereses convengan.

Aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta memorable legislatura.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2009.— Diputado Alberto López Rojas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede permiso por tiempo indefinido al diputado Alberto López Rojas para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el XX distrito del Estado de México, a partir del 22 de febrero del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia por el periodo del domingo 22 de febrero al domingo 15 de marzo del año en curso, para separarme de mi cargo como diputado federal.

Lo hago de su conocimiento a efecto de que se realicen todos los trámites conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Francisco Martínez Martínez (rúbrica), diputado federal.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia al diputado Francisco Martínez Martínez para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VIII distrito del Estado de México, del 22 de febrero al 15 de marzo del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense.

Queremos destacar que hoy, por invitación de la Comisión de la Defensa Nacional, se llevó a cabo un homenaje al Ejército Mexicano, en su día.

Muy temprano estuvieron alumnos y maestros de las siguientes escuelas: primaria Heroico Colegio Militar, Colegio Winston Churchill, Colegio del Valle, Colegio Euroamericano, quienes están hoy aquí presenciando el desarrollo de esta sesión. Muchas gracias, jóvenes, niños, maestros que hoy nos acompañan. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura.— Presente.

Señor diputado Presidente:

En atención a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted se me conceda licencia por tiempo indefinido para separarme de mi cargo como diputado federal, a partir del 25 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 18 de febrero de 2009.—Diputado José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica).»

Martha Hilda González Calderón: Gracias, señor secretario. En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado José Antonio Saavedra Coronel para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito del Estado de México, a partir del 25 de febrero del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

LEY DE POBLACION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios

Diputado César Duarte Jáquez Presidente de la Mesa Directiva.— Presente

Por este conducto me permito solicitarle atentamente que gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea devuelto a este órgano legislativo el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, aprobado por mayoría por parte de la comisión y enviado a la Mesa Directiva el 12 de septiembre de 2008.

Se trata de un dictamen en sentido positivo que comprende siete iniciativas, todas relacionadas con la citada ley, al que es preciso hacer adecuaciones con objeto de satisfacer las diversas demandas y expectativas respecto a ese documento, de todos los grupos parlamentarios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2009.— Diputado Antonio Valladolid Rodríguez (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada secretaria. **Devuélvase a la comisión.**

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Mariano González Zarur, cause baja como integrante en la Comisión de Marina.
- Que el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, cause baja como integrante en la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Víctor Manuel Virgen Carrera cause alta como integrante en la Comisión de la Defensa Nacional.
- Que el diputado Víctor Manuel Virgen Carrera cause alta como integrante en la Comisión de Cultura.
- Que el diputado Víctor Manuel Virgen Carrera cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Mariano González Zarur cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en sustitución del diputado Carlos Chaurand Arzate.
- Que el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui cause alta como secretario en la Comisión de Turismo, en sustitución de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez.
- Que la diputada Alicia Rodríguez Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Economía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada.**La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por la diputada Silvia Luna Rodríguez, coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza:

- Que la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños cause alta como integrante en la Comisión de Cultura.

Cabe mencionar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional cede un espacio al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada. Continúe la Secretaría.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea e integra la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que en fecha 11 de diciembre de 2008 la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para crear una Comisión Especial plural encargada de vigilar el uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009;

III. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano facultado para proponer la integración de comisiones;

IV. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica, el Pleno de la Cámara de Diputados puede acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico;

V. Que existen antecedentes en la Cámara de Diputados en materia de creación y funcionamiento de este tipo de comisiones especiales, orientadas a vigilar el adecuado uso de recursos públicos durante las campañas electorales, tanto en ámbito local como en el federal, en ejercicio de las atribuciones de control con que este órgano legislativo cuenta;

VI. Que en las Legislaturas LVII y LVIII, la Cámara de Diputados aprobó la constitución de sendas comisiones especiales encargadas de vigilar que no se desviaran recursos públicos en los procesos federales electorales de los años 2000 y 2003 respectivamente;

VII. Que el 5 de julio de 2009 se llevará a cabo la elección de 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y cuyo proceso electoral ya ha iniciado; y

VIII. Que dada de la importancia del proceso electoral en marcha, se consideró oportuno por las diversas fuerzas políticas representadas en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que, a través de una Comisión Especial, se vigile el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral de 2009, en que se renovará la totalidad de la Cámara de Diputados, y cuya elección tendrá lugar el próximo 5 de julio.

Expuesto lo anterior la Junta de Coordinación Política resuelve someter al Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda constituir una Comisión Especial que tendrá como objeto vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales durante el proceso electoral federal de 2009.

Segundo. Los objetivos específicos de la Comisión Especial serán:

a) Fomentar entre la sociedad y las instituciones públicas la cultura de la denuncia y prevención de delitos electorales;

b) Vigilar que los candidatos a cargos de elección popular, los partidos políticos, los funcionarios públicos, así

como las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal no empleen recursos públicos, ya sean financieros, materiales o humanos para apoyar a algún candidato o partido político, así como actos o eventos de índole proselitista.

Tercero. Las facultades de la Comisión Especial serán:

- 1) Informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación masiva y demás órganos pertinentes, sobre la existencia, el objetivo y los alcances de esta comisión.
- 2) Disponer de los medios pertinentes para recibir, analizar y, en su caso, canalizar las denuncias ciudadanas respecto al uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral federal.
- 3) Realizar visitas a cualquier entidad federativa y municipio en los cuales, de acuerdo con la información recibida y analizada acerca de la comisión de un delito se presume infracción o desvío de recursos en materia electoral, dando prioridad a las cabeceras distritales según la división realizada por el Instituto Federal Electoral.
- 4) Solicitar la información que considere pertinente a los servidores públicos, a los partidos políticos y a cualquier otro sujeto o ente de derecho público o privado cuyas actividades o información sean de utilidad para corroborar la legitimidad, equidad y legalidad del proceso electoral federal, así como para ayudar en la vigilancia del empleo de los recursos públicos en el proceso electoral.
- 5) Trabajar en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a fin de realizar reuniones y visitas, así como de canalizar a dicha fiscalía las denuncias ciudadanas que se reciban relacionadas con el probable uso indebido de recursos públicos en el proceso electoral federal.
- 6) Denunciar, cuando haya flagrancia o pruebas fehacientes de un hecho, a los servidores públicos que incurran en uso indebido de recursos, bienes muebles o inmuebles, materiales, personales o documentación que haya propiciado una práctica electoral desleal o no equitativa.
- 7) Denunciar a los servidores públicos que, en uso de su encargo, empleo o comisión, destinen apoyos, inscrip-

ciones, recursos o materiales provenientes de programas de desarrollo social para beneficiar a un partido o candidato electoral, y

8) Las demás que sean acordadas por la mayoría de los integrantes de la comisión.

Cuarto. Dicha comisión estará integrada por 12 diputados, distribuidos de la siguiente manera:

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	3
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	2
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	2
Grupo Parlamentario de Convergencia	1
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	1
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	1
Grupo Parlamentario de Nueva Alianza	1
Grupo Parlamentario de Alternativa	1

La comisión deberá instalarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. La Mesa Directiva e integrantes serán designados por la Junta de Coordinación Política.

Quinto. La Comisión Especial deberá aprobar un plan de trabajo que garantice el cumplimiento de su objeto en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de su instalación.

Sexto. La Comisión Especial contará con los recursos necesarios indispensables para el desarrollo de sus trabajos, por lo que dichos requerimientos deberán turnarse al Comité de Administración para su atención.

Séptimo. La Comisión Especial podrá, mediante acuerdo aprobado por la mayoría de sus integrantes, informar a la Junta de Coordinación Política sobre algún asunto relevante que requiera ser atendido de manera extraordinaria.

Octavo. La Comisión Especial deberá presentar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por conducto de la Junta de Coordinación Política, un informe final detallado sobre los resultados de su gestión a más tardar el 31 de julio de 2009, fecha en que quedará extinta.

Noveno. Comuníquese.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 42 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos comunicarle los nombres de los diputados que integran de la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos públicos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009:

Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo
Antonio Soto Sánchez	PRD	Presidente
Alma Edwviges Alcaraz Henrández	PAN	Secretaria
José Ascensión Orihuela Bárcenas	PRI	Secretario
Lariza Montiel Luis	PAN	Integrante
Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo	PAN	Integrante
Mónica Fernández Balboa	PRD	Integrante
Antonio de Jesús Díaz Athié	PRI	Integrante
José Frandisco Melo Velásquez	Convergencia	Integrante
Francisco Elizondo Garrido	PVEM	Integrante
Jaime Cervantes Rivera	PT	Integrante
Manuel Cárdenas Fonseca	Nueva Alianza	Integrante
Armando García Méndez	Alternativa	Integrante

Palacio Legislativo, México, DF, a 18 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rú-

brica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.

COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia en relación con el combate frontal del Estado mexicano contra el crimen organizado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a la consideración

del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia a favor de la defensa del estado de derecho, así como de las instituciones políticas y democráticas.

Segundo. La Cámara de Diputados condena los actos de violencia suscitados en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el 17 de febrero del presente año.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los tres niveles de gobierno a realizar un esfuerzo de coordinación de las fuerzas del orden público en la lucha frontal contra la delincuencia, para frenar la ola de criminalidad que azota en diversas zonas del país, con especial atención en regiones como la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas, salvaguardando los derechos de los ciudadanos y brindando la protección a la ciudadanía, así como a los puentes fronterizos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias. Para hablar en favor de esta proposición de la Junta de Coordinación Política se ha registrado la diputada María del Carmen Fernández Ugarte, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María del Carmen Fernández Ugarte: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, hago uso de esta tribuna para apoyar el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política con relación al deterioro de la se-

guridad pública y la paz social en la Comarca Lagunera de Coahuila y de Durango.

Hablo no sólo en nombre propio sino en el de mis compañeros diputados Jesús de León, Carlos Bracho y Vicente Flores Morfín, quienes vivimos en Torreón; así como para transmitirles el sentimiento de indefensión y de vulnerabilidad que sufrimos los ciudadanos de esa región de nuestro país.

Me gustaría tener la capacidad para expresarles con palabras el sentimiento de miedo, de inseguridad e incertidumbre, y sobre todo, el abandono que nos agobia a los habitantes de la Comarca Lagunera ante la ola de delincuencia que azota a nuestras ciudades.

En los últimos meses los laguneros hemos sufrido una racha de violencia, cuya atención atañe a todos los órdenes de gobierno, que implica una escalada creciente e irrefrenable de delitos del orden común que van desde el robo, la extorsión, los secuestros y los homicidios.

Además, están ocurriendo hechos antes desconocidos como el asalto reciente al Centro de Readaptación Social de Torreón, que implicó la toma del edificio por un grupo de sicarios que masacraron y prendieron fuego a tres internos y pusieron en libertad a nueve reos federales de alta peligrosidad.

Las calles de nuestras ciudades son escenario cotidiano de enfrentamientos de bandas delictivas, el último esta semana, el martes, que ponen en riesgo la integridad física de la población, llegando al extremo del robo en una fábrica de explosivos, de la que los asaltantes sustrajeron explosivos y detonadores que en manos de delincuentes nos hacen temer lo peor en términos de atentados que pueden derivar de su uso en perjuicio de la población y de la infraestructura de nuestras ciudades.

Tenemos conocimiento que ayer el Ejército recuperó, en una de las colonias, parte de esos explosivos.

Vemos con preocupación una descoordinación de las fuerzas policiacas en todas las policías municipales, las cuales se encuentran rebasadas e infiltradas y, por otro lado, los gobiernos estatales se mantienen al margen y son omisos en el cumplimiento de su deber, lo que permite a los delincuentes actuar con plena impunidad, generando un panorama en el que las fuerzas federales han resultado ineficientes.

Diputadas y diputados, es tiempo de cerrar filas y dejar a un lado las diferencias partidarias para apoyar a los tres niveles de gobierno: el federal, el estatal y el municipal y al propio tiempo exigirles que asuman con responsabilidad y valentía su compromiso con la sociedad que los llevó a gobernar, para que den resultados en una justa y sentida demanda que es la seguridad de nuestras familias.

La delincuencia criminal en estos momentos, nos arrebató, a los laguneros, la tranquilidad y la libertad, haciendo gala de recursos e impunidad. En cambio, las autoridades responsables de la seguridad no cumplen el cometido de garantizar la paz social a la que tenemos derecho, como resultado de la vigencia del estado de derecho. Por eso les pido el apoyo y el voto a favor de este punto de acuerdo. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Fernández Ugarte.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Antes de continuar con nuestro siguiente orador, se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia, y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: ¿Falta alguna diputada o algún diputado de registrar su asistencia? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 373 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se ha registrado el diputado César Camacho Quiroz, para... Me informan que retira.

Se ha registrado el diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en favor de la proposición de acuerdo. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

ELISA LOYO GUTIERREZ

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por el esclarecimiento del asesinato de la mexicana Elisa Loyo Gutiérrez, cometido a finales de diciembre de 2008 en Manila, Filipinas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno el diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exige al gobierno de Filipinas el esclarecimiento del homicidio perpetrado contra la mexicana Elisa Loyo Gutiérrez, en Manila, a finales de diciembre de 2008,

y manifiesta su apoyo irrestricto a la tarea de nuestra cancillería en este asunto.

Segundo. Esta soberanía exhorta al Parlamento Canadiense para actuar juntos en el esclarecimiento de los hechos.

Tercero. Asimismo, que de no haber resultados aceptables y creíbles en un plazo perentorio, la Cámara de Diputados valorará, en coordinación con la cancillería, el despliegue de acciones adicionales y contundentes que ayuden en el pleno esclarecimiento del caso.

Cuarto. Que la Comisión de Relaciones Exteriores dé seguimiento puntual al contenido de este acuerdo y mantenga informada a esta soberanía.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 18 de febrero de 2009.
— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que establece obligaciones de información y transparencia para los órganos de gobierno y las unidades administrativas de su adscripción

Considerando

I. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad de dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

II. Que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene entre sus atribuciones asignar los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.

III. Que es propósito de este órgano de gobierno impulsar las medidas que aseguren de manera estricta el correcto y escrupuloso ejercicio del gasto, aplicando los criterios de racionalidad, austeridad y transparencia de los recursos que son asignados a la Cámara de Diputados.

IV. Que asimismo, y como parte de las acciones para promover que la rendición de cuentas en la aplicación de los propios recursos se ajuste a los propósitos de certeza indispensables en su revisión, es preciso emitir lineamientos específicos de la índole que se indica.

V. Que de conformidad con las consideraciones expuestas, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados observarán los criterios de racionalidad, austeridad y transparencia en la ejecución del gasto que realicen.

Segundo. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la Cámara de Diputados presentará a la Junta de Coordinación Política un informe cuatrimestral del gasto realizado por los órganos de gobierno y sus unidades administrativas adscritas.

Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por *órganos de gobierno* los que con tal carácter se definen en el artículo 2o., fracción II, de la norma para el presupuesto, contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, así como el Comité de Administración.

Tercero. La Junta de Coordinación Política instruirá la publicación de los informes a que se refiere el artículo anterior en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Con el propósito de mejorar los controles internos y transparentar la aplicación de los recursos de la Cámara de Diputados, la Contraloría Interna revisará semestralmente los gastos ejercidos por los órganos de gobierno y sus unidades adscritas e informará a la Junta de Coordinación Política sobre los resultados de cada revisión.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

CAMARA DE DIPUTADOS - GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, respecto al proyecto de reformas de la norma para regular la transferencia y el control de recursos financieros asignados a los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados

Considerando

I. Que de conformidad con el artículo 77, fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene la facultad de dictar resoluciones relativas a su régimen interior.

II. Que en términos del artículo 34, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene entre sus atribuciones asignar los recursos humanos, materiales y financieros de la Cámara de Diputados.

III. Que en la revisión de la Cuenta Pública 2006 practicada a este órgano legislativo por la Auditoría Superior de la Federación, se hace referencia a la Norma para Regular la Transferencia y Control de Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, destacando la forma de comprobación y la reserva de la información del ejercicio de los recursos y de los informes de las auditorías que al respecto realiza la Contraloría Interna.

IV. Que el citado órgano interno de control presentó a la consideración de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos un proyecto de modificaciones a la norma en cuestión.

V. Que la Junta de Coordinación Política al haber tenido conocimiento del proyecto de modificaciones a la norma referida, estima que ésta debe adecuarse para quedar en los siguientes términos:

Acuerdo

Primero. Se reforman los artículos 15 y 16, y se adiciona con un capítulo V denominado “De la Rendición de Cuen-

tas”, comprendiendo los artículos 21, 22 y 23 de la Norma para Regular la Transferencia y Control de los Recursos Financieros Asignados a los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, para quedar como siguen:

Artículo 15. Cada grupo parlamentario establecerá un sistema de contabilidad y control basado en el clasificador por objeto del gasto que apruebe la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración, así como en procedimientos internos de comprobación de gastos, similares a los aplicados por la administración general de la Cámara.

Cada grupo parlamentario deberá implantar las disposiciones que garanticen la adecuada y transparente administración de las subvenciones que reciban.

Artículo 16. Con el propósito de mejorar los controles internos y transparentar la aplicación de los recursos asignados a los grupos parlamentarios, la Contraloría Interna de la Cámara revisará semestralmente a cada grupo la contabilidad de los ingresos recibidos por concepto de subvenciones y los gastos realizados, los analizará e informará de manera directa al coordinador del grupo, los resultados preliminares de cada revisión, con el propósito de que, en el término de cuarenta y cinco días naturales, el coordinador presente la información y documentación que aclare y solvante las observaciones.

Agotado el plazo anterior, la Contraloría Interna dispondrá de hasta tres días para presentar a la Junta de Coordinación Política, los resultados finales de su revisión, sin alusiones específicas por grupo, con las observaciones que no hayan sido aclaradas o solventadas.

Capítulo V De la Rendición de Cuentas

Artículo 21. Los grupos parlamentarios presentarán, a través de su respectivo coordinador, un informe a la Junta de Coordinación Política por el cual darán a conocer el uso y destino de las subvenciones que les sean entregadas por la Cámara, utilizando para tal efecto el formato que como anexo forma parte de esta norma.

Artículo 22. El informe será cuatrimestral conforme al año calendario, y será presentado dentro de los treinta días siguientes al cierre del cuatrimestre.

Artículo 23. La Junta de Coordinación Política instruirá la publicación del informe cuatrimestral en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica de la Cámara.

Segundo. Sométase a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados las reformas y adiciones señaladas en el artículo que precede.

Transitorio

Único. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»



Junta de Coordinación Política

GRUPO PARLAMENTARIO INFORME DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PERÍODO DEL AL

INGRESOS		
CONCEPTO		IMPORTE DEL PERIODO (miles de pesos)
NO.	DESCRIPCIÓN	
a) Asignaciones a los Grupos Parlamentarios		
3827-01	Apoyo logístico	
3827-02	Subvención ordinaria fija	
3827-03	Subvención ordinaria variable	
3827-08	Honorarios Grupos Parlamentarios	
3827-11	Apoyo personal Grupos Parlamentarios	
Subtotal a)		-
b) Otros Ingresos		
	Otros Ingresos	
Subtotal b)		-
TOTAL		-

EGRESOS		
NO.	CAPÍTULO	IMPORTE DEL PERIODO (miles de pesos)
1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministros	
3000	Servicios generales	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
7000	Jubilaciones y Otras Erogaciones	
TOTAL		-



Junta de Coordinación Política

GRUPO PARLAMENTARIO
INFORME DE APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
ECONÓMICOS ASIGNADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PERÍODO DEL AL

DETALLE DE EGRESOS		
NO.	CAPÍTULO	IMPORTE DEL PERIODO (miles de pesos)
1000	Servicios personales	-
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
1400	EROGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGUROS	
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
2000	Materiales y suministros	-
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y ENSEÑANZA	
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
2300	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
2600	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL, ART. DEPORTIVOS	
3000	Servicios generales	-
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
3300	ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, GRAVADO, PUBLICACIÓN DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	
3700	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
3800	SERVICIOS OFICIALES	
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMUNICACIONES Y DE USO INFORMÁTICO	
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
7000	Inversión financiera, Provisiones económicas, Pensiones, Jubilaciones y Otras erogaciones	-
7500	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	
TOTAL DE EGRESOS		-

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobado. Comuníquese.

Queremos dar la bienvenida y saludar a una delegación de empresarios chinos encabezados por el doctor Carl Menky Ching, quienes hoy nos honran con su presencia. Bienvenidos sean todos ustedes a nuestro país.

Queremos también dar la bienvenida a parte de estos alumnos y maestros que estuvieron hoy muy temprano, por invitación del diputado Justiniano González Betancourt, celebrando el Día del Ejército Mexicano. Se encuentran con nosotros la Preparatoria Oficial 203, el CBTIS, y el Co-baem, del Estado de México.

Asimismo, por invitación del diputado Carlos René Sánchez Gil, tenemos invitados, alumnos y maestros, de la escuela primaria Miguel Hidalgo, de Tultitlán, Estado de México. Sean todos ustedes bienvenidos. Continúe la Secretaría.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Programa de Devolución de Derechos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente para su conocimiento el informe por entidad federativa correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2008 de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2009.— Ingeniero José Ramón Arda-vín Ituarte (rúbrica), subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.»

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS OPERADORES

PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)

PRESUPUESTO 2008

(CIERRE)

ESTADO	IMPORTE DEVUELTO
AGUASCALIENTES	30,249,471
BAJA CALIFORNIA	76,711,211
BAJA CALIFORNIA SUR	16,604,938
CAMPECHE	3,815,267
COAHUILA	64,885,040
COLIMA	10,095,176
CHIAPAS	4,405,647
CHIHUAHUA	114,258,337
DISTRITO FEDERAL	337,088,182
DURANGO	32,946,839
GUANAJUATO	86,938,245
GUERRERO	37,577,096
HIDALGO	20,648,401
JALISCO	117,010,788
MÉXICO	272,331,782
MICHOACÁN	48,663,360
MORELOS	19,683,611
NAYARIT	1,584,723
NUEVO LEÓN	120,597,055
OAXACA	22,636,190
PUEBLA	147,662,226
QUERÉTARO	30,368,060
QUINTANA ROO	11,496,166
SAN LUIS POTOSÍ	35,470,880
SINALOA	42,722,760
SONORA	73,383,625
TABASCO	4,977,739
TAMAULIPAS	63,023,187
TLAXCALA	15,206,116
VERACRUZ	36,192,366
YUCATÁN	8,367,220
ZACATECAS	33,554,058
TOTALES	1,941,155,762

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

CONSUL HONORARIO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que, mediante oficio número PRO-01278, el embajador Francisco del Río, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Mario Jesús Riestra Venegas, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Panamá en la ciudad de Puebla, con circunscripción consular en Puebla.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al Congreso de la Unión con la que el interesado solicita dicho permiso, y del certificado de vecindad, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de la República de Panamá en México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

REGLAS DE OPERACION DE PROGRAMAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio SEL/ 300/ 643/09, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 110.01.01.-3050/09, suscrito por el licenciado Wolfgang Rodolfo González Muñoz, coordinador general jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo a las reglas de operación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Por instrucciones del ciudadano secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, y en relación con su oficio número SEL/ 300/ 535/08, por el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el pasado 2 de diciembre de 2008, en el cual ese órgano legislativo exhorta al titular del Poder Ejecutivo a ajustarse a lo que establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de diciembre de 2008, las reglas de operación.

Le informo, que las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y en el portal de Internet de esta dependencia, en la dirección electrónica <http://www.sagarpa.gob.mx/>

Asimismo, anexo al presente se remite un disco compacto con el archivo de las mencionadas reglas de operación, tal como se publicaron el órgano informativo señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2009.— Licenciado Wolfgang Rodolfo González Muñoz, (rúbrica), coordinador general Jurídico.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

PRECIOS DEL DIESEL, COMBUSTIBLES
Y LAS TARIFAS ELECTRICAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-2-2141, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Marcela Cuen Garibi, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 349-A-VI- 031 suscrito por Pedro Luna Tovar, director general adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al incremento en los precios de los combustibles y las tarifas eléctricas.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de enlace legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/298/09 de fecha 15 de enero de 2009, mediante el que remite el oficio número DGPL 60-II-2-2141 del 14 de enero de 2009, de

los diputados César Duarte Jáquez y Marcela Cuen Garibi, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el cual se comunica el punto de acuerdo donde se exhorta al Ejecutivo federal para que se instruya a esta secretaría a revisar el incremento en los precios del diesel, los combustibles y las tarifas eléctricas. Asimismo considere su política de empleo y ejerza de manera eficiente y eficaz el gasto público. Al respecto le comento lo siguiente.

La política para determinar los precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan los organismos y empresas del sector público, tiene como objetivo reflejar los costos de proveerlos. Con ello se busca fomentar la eficiencia productiva de los organismos, y lograr que los usuarios reciban una señal de precios adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo.

Por lo que se refiere a las tarifas eléctricas para usuarios industriales, comerciales y domésticos de alto consumo, se ajustan mensualmente de acuerdo a las variaciones en los precios de los combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y la variación de 7 índices de precios al productor; a través de la fórmula de ajuste automático.

Es importante destacar que sólo durante 2008, los precios de los insumos tuvieron los siguientes incrementos:

Variación en 2008

Gas natural	32 por ciento
Combustóleo	81 por ciento
Carbón importado	313 por ciento
Carbón Nacional	15 por ciento
Diesel industrial	19 por ciento
Término de inflación	14 por ciento

Considera la ponderación de 7 INPP del sector secundario.
Fuente: CFE.

Dichos incrementos, derivados del aumento sostenido en el precio del crudo y sus derivados, durante el año pasado, se reflejaron en mayores costos de suministro de energía eléctrica; por lo que, en 2008, las tarifas eléctricas se ajustaron a la alza.

No obstante lo anterior, ante la adversidad del entorno económico, con el fin de apoyar la competitividad de las empresas y establecer medidas anticíclicas, en los meses de

enero, marzo y noviembre de 2008, y enero 2009, se implantaron las siguientes medidas de política tarifaria:

Enero 2008

1. Reducción de 5 por ciento a todos los cargos de las tarifas comerciales 2, 3 y 7 (baja tensión).
2. Reducción de 5 por ciento a todos los cargos de la tarifa ordinaria O-M (media tensión).
3. Reducción de 30 por ciento a los cargos de energía consumida del periodo de punta para los usuarios de las tarifas horarias H-M y H-MC (media tensión).
4. Reducción de 30 por ciento a los cargos de energía consumida del periodo de punta para los usuarios de las tarifas horarias H-S, H-SL, H-T y H-TL (alta tensión).
5. Homologación de los cargos tarifarios de las regiones central, noroeste, norte, peninsular y sur con los de la región noreste para los usuarios de las tarifas horarias H-S, H-SL, H-T y H-TL (alta tensión), a fin de compactar la señal regional.
6. Reducción de 50 por ciento en el cargo por demanda y 30 por ciento en el cargo por energía para los consumos incrementales en el periodo de punta respecto al mismo periodo del año anterior.

Marzo 2008

Para dar cumplimiento con el numeral 9 del Programa de apoyo a la economía, 10 acciones para promover la actividad económica, la inversión y el empleo, anunciado por el presidente de la República, se instrumentaron las siguientes medidas contracíclicas en tarifas eléctricas para incentivar el incremento en la producción y en la competitividad del sector:

1. Reducción de 20 por ciento a los cargos de energía consumida del periodo de punta para los usuarios de las tarifas horarias H-M y H-MC (media tensión).
2. Reducción de 20 por ciento a los cargos de energía consumida del periodo de punta para los usuarios de las tarifas horarias H-S, H-SL, H-T y H-TL (alta tensión).
3. Reducción de 10 por ciento a todos los cargos de las tarifas comerciales 2, 3 y 7 (baja tensión).

Noviembre 2008

Para atenuar el impacto de las variaciones en los precios de los insumos utilizados en el suministro de energía eléctrica, el gobierno federal consideró conveniente ampliar las opciones tarifarias para aplicar un esquema de tarifas de uso general con cargos fijos para los usuarios industriales de alta tensión. Por lo que se estableció a partir de noviembre de 2008 un esquema de tarifas con cargos fijos por 12 meses, eliminando el efecto de la volatilidad en los precios de los combustibles y las variaciones inflacionarias sobre los ajustes tarifarios y permitiendo a los usuarios industriales de alta tensión una mejor planeación.

Para noviembre, los usuarios que optaron por dicho esquema tuvieron una reducción de aproximadamente 17 por ciento y para diciembre una reducción de 20 por ciento, respecto al mes previo.

Enero 2009

En atención a lo anunciado por el presidente de la República el 7 de enero de 2009, en el marco del Acuerdo nacional en favor de la economía familiar y el empleo, en materia de tarifas eléctricas se aplicó, a partir del enero, lo siguiente:

- Se modificó la fórmula de ajuste automático para reflejar de manera inmediata las variaciones en los precios de los combustibles en las tarifas comerciales e industriales con reducciones en este mes de aproximadamente 20 por ciento, 17 por ciento y 9 por ciento para los usuarios de alta, media y baja tensión, respectivamente.
- Se amplió la opción de una tarifa con cargos fijos por 12 meses a los usuarios industriales de media tensión, con el fin de dar certidumbre en los niveles de precios por periodos de un año.

Por todo lo anterior, se considera que con las medidas de política tarifaria implantadas en el sector eléctrico se ha cumplido en apoyar a la planta productiva del país.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2009.— Pedro Luna Tovar (rúbrica), director general adjunto de Precios y Tarifas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

AGUA ADICIONAL A LA REGION LAGUNERA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-2129, signado por el diputado César Duarte Jáquez y el senador Jesús Garibay García, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número BOO.00.R08.8.1-0059, suscrito por el ingeniero Oscar Gutiérrez Santana, director general del organismo de cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo original que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la dotación de agua para el ciclo correspondiente a 2009, en beneficio de organizaciones y productores campesinos de la región lagunera.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de enlace legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con su atento oficio número SEL/300/5497/08, de fecha 23 de diciembre de 2008, mediante el cual transmite al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales el punto de acuerdo del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 22 de diciembre próximo pasado, que se transcribe a continuación:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, previo análisis técnico, a la Comisión Nacional del Agua que autorice la dotación de 350 millones de metros cúbicos a los mil 50 metros (sic)

cúbicos aprobados por resolución presidencial para el ciclo correspondiente a 2009, teniendo así un total de mil 400 millones de metros cúbicos. En beneficio de organizaciones y productores campesinos de la región lagunera.

Al respecto, resultado del análisis llevado a cabo por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTO-OH), adjunto me permito enviarle el oficio número BOO.-87, de fecha 15 de enero de 2009, mediante el cual el director general de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) da contestación del mismo punto de acuerdo al senador Luis Alberto Villarreal García, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Por último, cabe mencionar que en este documento de contestación, la Comisión Nacional del Agua le comunica al senador Villarreal García la mejor disposición para realizar una reunión de trabajo, a la brevedad posible, con el senador Ramiro Hernández García y los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Javier Guerrero García, promotores del punto de acuerdo, para presentarles el análisis de riegos 2008-2009 del D.R.017.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Torreón, Coahuila, a 29 de enero de 2009.— Ingeniero Oscar Gutiérrez Santana (rúbrica), director general del Organismo de Cuenca.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Senador Luis Alberto Villarreal García, Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente el 22 de diciembre de 2008, que se transcribe a continuación:

• **Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, previo análisis técnico, a la Comisión Nacional del Agua que autorice la dotación de 350 millones de metros cúbicos adicionales a los mil 50 metros (sic) cúbicos aprobados por resolución presidencial para el ciclo correspondiente a 2009, teniendo así

un total de mil 400 millones de metros cúbicos, en beneficio de organizaciones y productores campesinos de la región lagunera.

Al respecto, me permito informarle que el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH) de la Comisión Nacional del Agua es quien autoriza los volúmenes de agua a extraer de las 137 presas que abastecen a los distritos de riego, en función del volumen de agua almacenado al inicio del año agrícola y de una probabilidad de ocurrencia de las aportaciones a las presas del 98 por ciento, correspondiente a un año seco. Este cuerpo colegiado está integrado por diferentes áreas de la Conagua; dependencias del gobierno federal, como la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, entre otras; e instituciones de enseñanza e investigación como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El 1 de octubre de 2008 inicio del año agrícola. Las presas del río Nazas, El Palmito (Lázaro Cárdenas) y Las Tórtolas (Francisco Zarco) tenían almacenados 3,386.9 y 343.7 millones de metros cúbicos respectivamente.

El CTOOH tomó el acuerdo de extraer del sistema de presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco 1,050 millones de metros cúbicos para el año agrícola 2008-2009, considerando los decretos presidenciales de 1963 y de 1988, así como las reglas de extracción vigentes para el sistema de presas en comento.

Este volumen de agua autorizado fue dado a conocer al comité hidráulico del distrito de riego 017, región lagunera, Coahuila y Durango, por la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, solicitando la elaboración del plan de riegos del año agrícola 2008-2009. El comité hidráulico aprobó el plan de riegos en la reunión del 17 de diciembre de 2008. Le recuerdo que el comité hidráulico está integrado por los 17 presidentes de las asociaciones civiles de usuarios (módulos) que tienen concesionados el agua y la infraestructura para prestar el servicio de riego a sus asociados. Este comité es presidido por el ingeniero en jefe del distrito de riego, quien sólo tiene voto de calidad.

El punto de acuerdo de la Comisión Permanente fue remitido al CTOOH por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola (SGIH) para discusión en su reunión del 13 de enero de 2009.

Para que el CTOOH tuviera más elementos, la SGIH le envió el análisis del plan de riegos 2008-2009, que se anexa al presente para su conocimiento.

La Conagua cuenta con datos de escurrimientos del río Nazas desde 1929. Los escurrimientos anuales del río Nazas son muy variables, lo que hace que el coeficiente de variación sea muy grande e igual a 0.62. Las sequías hidrológicas en el río Nazas son muy recurrentes. En 78 años se han presentado 19 sequías hidrológicas, 1 extraordinaria y 2 severas, con 5 o más años de duración.

En los años agrícolas 1989-1990 y 1992-1993 se tuvieron aportaciones del río Conchos a las presas El Palmito y Las Tórtolas mayores a la media aritmética de 1,317.6 millones de metros cúbicos.

A partir del año agrícola 1993-1994 inició una sequía hidrológica en el río Nazas que fue interrumpida en el año agrícola 1995-1996. Pero a partir del año agrícola 1996-1997 se inició la sequía extraordinaria que terminó en 2003-2004.

En los años agrícolas en que se tuvieron aportaciones a las presas mayores que la media aritmética se hicieron extracciones superiores a las 1,050 millones de metros cúbicos, contraviniendo los decretos de 1963 y 1988. Por ejemplo, en el año agrícola 1991-1992 se extrajeron 1,753 millones de metros cúbicos. Esta política de extracción, aunada a la sequía extraordinaria que inició en 1996-1997, ocasionó que el 1 de octubre de 2001 se tuvieran almacenados en las dos presas tan sólo 622 millones de metros cúbicos, autorizando el CTOOH una extracción de 309 millones de metros cúbicos para ese año agrícola.

La Conagua propuso reglas de extracción de agua del sistema de presas El Palmito-Las Tórtolas, en función de la suma de los volúmenes de agua almacenados al 1 de octubre de cada año. Si este volumen de agua almacenado es mayor o igual a 2,640.0 millones de metros cúbicos, el volumen de agua autorizado a extraer es de 1,050 millones de metros cúbicos. Estas reglas fueron obtenidas con ayuda de un modelo matemático de simulación del funcionamiento de los vasos de almacenamiento de ambas presas.

Tomando en cuenta los almacenamientos que se tenían el 1 de diciembre de 2008 y que eran 3,127.3 millones de metros cúbicos en El Palmito y 344.8 millones de metros cúbicos en la Francisco Zarco, se hizo una simulación del funcionamiento de los 2 vasos, considerando la extracción

autorizada de 1,050 millones de metros cúbicos en el año agrícola 2008-2009 y aportaciones correspondientes a un año seco, encontrándose que para los años agrícolas 2009-2010 y 2010-2011 se autorizarían 880 y 717 millones de metros cúbicos, respectivamente. Si se autorizan los 360 millones de metros cúbicos adicionales solicitados en el punto de acuerdo y si el año 2008-2009 fuera seco, se autorizaría para el próximo año agrícola 530 millones de metros cúbicos.

Finalmente, en el análisis se presenta una simulación en donde se considera el almacenamiento que tenían las presas el 1 de diciembre de 2008, que en el año agrícola 2008-2009 se extraen los 1,050 millones de metros cúbicos autorizados y que se presentan los escurrimientos observados a partir del año 1993-1994. Los resultados de la simulación muestran que en el peor año, aplicando las reglas de extracción propuestas por la Conagua, se extrajeron 417 millones de metros cúbicos, volumen superior a los 309 millones de metros cúbicos extraído en el año agrícola 2001-2002.

El CTOOH tomó el acuerdo 4550, en su reunión 874 del 13 de enero de 2009, que a la letra dice lo siguiente:

Contestar a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que no es conveniente aprobar 350 millones de metros cúbicos de la presa Lázaro Cárdenas, Durango, adicionales a los 1,050 millones de metros cúbicos asignados para el ciclo agrícola 2008-2009, a fin de respetar los decretos presidenciales y propiciar un uso racional del recurso, así como proponer presentarles, en su caso, los análisis técnicos realizados que fundamentan lo anterior.

Senador Villarreal García, la Comisión Nacional del Agua está en la mejor disposición para llevar a cabo una reunión de trabajo, a la brevedad posible, con el senador Ramiro Hernández García y los diputados Rubén Escajeda Jiménez y Javier Guerrero García, promotores del punto de acuerdo, o con quien usted considere conveniente, para presentarles el análisis del plan de riego 2008-2009 del distrito de riego 017, región lagunera, Coahuila y Durango.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2009.— Ingeniero José Luis Luege Tarmargo (rúbrica), director general.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

TRABAJADORES AGRICOLAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-2185, signado por el diputado César Duarte Jáquez y el senador Ramiro Hernández García, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/UCVPS/ DGAVS/ 113/ 2009, suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado por el diputado Alberto Amaro Corona (PRD) el 22 de diciembre de 2008, mediante el cual se exhorta a diversas dependencias y a la Secretaría de Salud a revisar las condiciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

Al respecto, me permito acompañar los comentarios emitidos por el licenciado Francisco Hernández Aguilar, director general de Relaciones Internacionales respecto al punto de acuerdo de referencia.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2009.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Para: Doctor Lucio Galileo Lastra Marín
Director General Adjunto de Vinculación Social
De: Licenciado Francisco Hernández Aguilar
Director General de Relaciones Internacionales

Asunto: Desahogo de información sobre el punto de acuerdo del 22 de diciembre de 2008 aprobado el 8 de enero de 2009 por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.

Se recibió en esta oficina el oficio 170/UCVPS/DGAVS/74/2009 de la dirección general adjunta, a su digno cargo, con copia del oficio SEL/300/243/09 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, donde se adjunta el punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión mediante oficio DGPL60-II-3-2185, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar, a través de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, del Trabajo y Previsión social, y de Salud, las condiciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales; tomando en consideración las propuestas de modificación descritas en el cuerpo del presente documento para mejorar las condiciones laborales y humanas de los trabajadores agrícolas mexicanos”.

En este sentido, es necesario señalar en principio que la participación de la Secretaría de Salud en el Programa de Trabajadores Temporales México-Canadá (PTAT) se ubica en dos áreas específicas. Una es la realización y llenado del informe médico del trabajador candidato para viajar a Ca-

nadá y la otra es mediante la repatriación de connacionales enfermos. De tal forma, esta secretaría está limitada jurídicamente a brindar servicios médicos que infieren de manera directa sólo con las condiciones humanas de los trabajadores mexicanos.

1. Realización y llenado del informe médico del candidato a trabajador temporal del PTAT

Desde 1994 el gobierno de Canadá solicitó la realización de un informe médico para cada uno de los candidatos a trabajador agrícola. En este sentido, desde 1994 la Secretaría de Salud coadyuva en la realización de dicho informe a través de clínicas del sector salud.

Paulatinamente, y con el objetivo de beneficiar a los trabajadores agrícolas, la Secretaría de Salud desconcentró los centros de salud donde se realiza dicho informe y en la actualidad se practica en los estados de Puebla, México, Oaxaca, Jalisco, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y el Distrito Federal, lo que forma un total de quince clínicas del sector salud.

Así, se generan los siguientes beneficios a los trabajadores:

1. Ahorro en tiempo y dinero para el trabajador que se desplaza,
2. Disminución en la deserción de candidatos,
3. Incremento en el número de reclutados,
4. Reducción en los casos de repatriación por enfermedad,
5. Otorgamiento de atención médica necesaria cerca de su localidad, y
6. Mejora en la calidad de los exámenes médicos.

2. Repatriación de connacionales enfermos graves

Dentro del Programa de Salud del Migrante 2007-2012, la Secretaría de Salud contempló la repatriación de connacionales enfermos graves. Este apartado del programa se lleva a cabo en coordinación con los consulados mexicanos en el exterior y tiene como objetivo brindar la atención médica de emergencias de manera inmediata a aquellos connacionales que así lo requieran.

Durante 2008 se atendieron efectivamente a cinco connacionales que fueron repatriados desde Canadá, precisamente como trabajadores del PTAT. Todos ellos fueron atendidos por el sector salud en México.

Este programa tiene un carácter de permanente y seguirá vigente para brindar la atención médica necesaria a los mexicanos que así lo requieran.

Sin más por el momento, quedo de usted y le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de febrero de 2009.— Licenciado Francisco Hernández Aguilar (rúbrica), director general de Relaciones Internacionales.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-5-2357, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Marcela Cuen Garibi, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 400/042/08, suscrito por Ana Teresa Aranda Orozco, subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Día Internacional del Migrante.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su oficio número SEL/300/230/09 relativo al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el pasado 7 de enero del año en curso, por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de los gobiernos estatales y municipales del Distrito Federal, por conducto de las dependencias competentes a que impulsen la conmemoración y celebración del Día Internacional del Migrante establecido el 18 de diciembre.

Respecto del punto “Primero”, le informo que con motivo de la celebración del Día Internacional del Migrante, el pasado 18 de diciembre el Instituto Nacional de Migración a través de la Coordinación Nacional del Programa Paisano, llevó un evento en honor a los migrantes que cada temporada vacacional visitan a sus familiares en México.

Dicho evento tuvo lugar en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y fue presidido por el secretario de Gobernación, el licenciado Fernando Gómez Mont Urueta; la subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, la licenciada Ana Teresa Aranda; la comisionada del Instituto Nacional de Migración, la licenciada Cecilia Romero Castillo; la licenciada Elizabeth Yáñez Robles, subsecretaria de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, el ingeniero Juan José Bravo Moisés, administrador general de Aduanas del Servicio de Atención Tributaria, SHCP, el licenciado Héctor Velázquez Corona, director general del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, y la maestra Itzel Ortiz Zaragoza, coordinadora nacional del Programa Paisano.

Además, también estuvieron presentes funcionarios públicos de diferentes dependencias involucradas en el trato, servicio y protección a los paisanos como la Secretaría de la Función Pública, Banjército, la Administración General de Aduanas, la Secretaría de Seguridad Pública, con la intención de recibir un mensaje para continuar trabajando de forma coordinada y humana en beneficio de los connacio-

nales, evitando cualquier tipo de extorsión y abuso por parte de funcionarios públicos.

El secretario de Gobernación asumió el reto de otorgar un trato digno a todos y cada uno de los ciudadanos extranjeros que no tengan en regla su documentación migratoria y por eso se fortalecieron los servicios migratorios de atención, recepción y repatriación. Por su parte la comisionada del Instituto Nacional de Migración informó que el operativo de invierno Paisano 2008, inició el pasado 24 de octubre y concluyó el 9 de enero del presente año donde han recibido a más de un millón de connacionales, agregó que se han registrado un total de 158 quejas y atendido 51 mil 500 llamadas de solicitud de servicios.

También es importante señalar que estamos trabajando para impulsar la participación con otras dependencias con la finalidad de seguir brindando seguridad y respeto a los derechos humanos de todo aquel que ingrese a territorio mexicano.

Teniendo en cuenta que trabajando en coordinación con los tres niveles de gobierno podremos lograr todas las expectativas planteadas, sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2009.— Ana Teresa Aranda Orozco (rúbrica), subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

FAMILIAS MEXICANAS

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-2-2156, signado por los diputados César Duarte Jáquez y José Rubén Escajeda Jiménez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del hono-

nable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 345 09, suscrito por Miguel Messmacher Linartas, titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la implantación de políticas públicas que fortalezcan a las familias mexicanas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/300/440/09, en el que comunico al secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Carstens Carstens, el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el 21 de enero del año en curso, que se transcribe a continuación:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a implantar en la administración pública federal políticas públicas que tiendan a fortalecer a las familias mexicanas en su organización y desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. constitucional, aprovechando las reflexiones y conclusiones que se den en ocasión del *Encuentro mundial de las familias*, que se llevó a cabo en la Ciudad de México.

Al respecto, le comento que la administración del presidente Calderón estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) el desarrollo humano sustentable como su principio rector, que asume que el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad, y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras. Con ello se propone asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales, como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección de sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y las futuras

puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Adicionalmente, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (Pronafide) se estableció como objetivo final propiciar mayor desarrollo para todos los mexicanos. Este programa establece los objetivos y las estrategias para garantizar la disponibilidad de recursos fiscales y financieros para el desarrollo, así como para crear el entorno idóneo para que cada familia y cada persona disfruten, gracias a un competitivo sistema financiero, de los resultados de su trabajo, de su ahorro y de su inversión. Así, el Pronafide complementa el cuadro de herramientas necesarias para cumplir el PND, al sumarse al conjunto de programas sectoriales y especiales. Todos y cada uno de estos elementos persiguen en última instancia el objetivo de hacer realidad el desarrollo pleno de los mexicanos, mediante un futuro más próspero y con mayores oportunidades para todos.

Los objetivos y las estrategias definidos en el PND y en el Pronafide son coherentes con lo establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente por lo que se refiere a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, a un ambiente adecuado para el desarrollo y el bienestar, a disfrutar de vivienda digna y decorosa y a que los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es conveniente destacar que el 30 de abril de 2008 inició su operación el Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria, que se orienta a mejorar la alimentación y nutrición de los hogares en las localidades más dispersas del país que no están siendo atendidos por otros programas alimentarios del gobierno federal. El programa busca también fortalecer el capital social de estos hogares y acercarlos a los programas sociales y servicios públicos de modo que sean parte integral y activa del desarrollo de sus comunidades, de sus municipios, de su estado y de México. Para 2008 se previó otorgar apoyos monetarios a 200 mil hogares, complemento nutricional a 133 mil 636 niños y a 13 mil 652 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Finalmente, le comento que en 2008 dentro del gasto en desarrollo social, que representa 55.6 por ciento del gasto programable total, los gastos en las funciones de urbanización, vivienda regional y desarrollo regional, asistencia so-

cial, agua potable y alcantarillado, seguridad social y educación fueron de 20.3, 14.6, 13.0, 6.2 y 5.4 por ciento, en cada caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de febrero de 2009.— Miguel Messmacher Linartas (rúbrica), titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Remítase al promovente, para su conocimiento.

LEY DE IMPULSO A LA ECONOMÍA PRODUCTIVA

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Pablo Gómez Álvarez, en nombre de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Impulso a la Economía Productiva.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Impulso a la Economía Productiva

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 25, 28, 70, 71, fracción II, 73, fracciones

XXIX-I y XXIX-E, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa:

Exposición de Motivos

La recesión que vive gran parte del mundo comprueba cómo las crisis recurrentes son una característica del sistema imperante. En los pasados meses, los apogemas del neoliberalismo han sucumbido ante la magnitud y profundidad de una de las mayores crisis económicas.

La recesión ha obligado a las naciones desarrolladas a responder con audaces políticas de intervención estatal para a) el rescate y control de intermediarios financieros como medio para mantener el otorgamiento de crédito; b) la ampliación del déficit público para financiar inversión productiva y social; c) la implantación de programas para atender el costo social del desempleo; y d) un relajamiento de las políticas monetarias para incentivar la inversión y el consumo.

En el conjunto de esas políticas fiscales y monetarias se observa el intento de las autoridades gubernamentales de enfrentar el fenómeno del desempleo y la depresión mediante la intervención directa del Estado.

México no quedó aislado de la recesión, aunque hacia el interior poco se ha hecho para enfrentarla. Una muestra es lo que se observa en el mercado cambiario, donde la incertidumbre ha permitido a los especuladores presionar hacia una mayor devaluación del tipo de cambio. Lo mismo sucede en el resto de la economía, donde las empresas han comenzado a contraer la inversión, mientras que la banca comercial ha optado por restringir el crédito. Todo esto, aunado a la incapacidad del gobierno federal, que gasta poco y regula mal, está provocando que la caída del producto interno bruto (PIB), el consumo y el empleo vaya más allá de una repercusión mecánica de la recesión en Estados Unidos.

Las consecuencias de la recesión se viven dramáticamente en cada familia mexicana que sufre en la vida cotidiana el desempleo, la inflación y los bajos salarios. Y frente a ese escenario, el gobierno demora con recelo el reconocimiento de las proporciones y los efectos de la crisis sobre la economía.

Incluso, el Ejecutivo profesa que con las 25 acciones gubernamentales anunciadas en enero podrá mitigar la caída de la producción y el consumo, tesis que es confirmada oficialmente por la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, que afirman una expectativa de decrecimiento ubicada entre -0.6 y -1.7 por ciento para el cierre de 2009, mientras que diversos especialistas prevén que en los próximos meses veremos una caída del producto mayor de -2 por ciento y, por lo menos, medio millón más de personas desempleadas.

Desde hace años, las reformas estructurales neoliberales han privilegiado la defensa de un modelo de competencia que, en la realidad, obstruye el acceso a la senda del crecimiento sostenido con justicia social, beneficiando sólo a unas cuantas empresas que atentan contra el bienestar de la población, amasando con inusitada rapidez fortunas inmorales.

La actual crisis pone de manifiesto las fortalezas y capacidades de cada uno de los países latinoamericanos para enfrentar la recesión. De acuerdo con las estimaciones de crecimiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) para 2009, Perú tiene una expectativa de 5 por ciento; Bolivia, Venezuela, Cuba, Uruguay y Panamá, de 3 a 4.5 por ciento; y Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Brasil, de 2 por ciento. México, en cambio, tiene una expectativa de sólo entre -0.6 y -1.7 por ciento, lo que nos coloca nuevamente en el último lugar de crecimiento en la región de Latinoamérica y el Caribe.

La caída de las expectativas de crecimiento mundial, que de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) se han reducido de 1 a 0.5 por ciento para 2009, y la confirmación de una tasa negativa de crecimiento para Estados Unidos, aunada a la caída de la inversión extranjera directa y las remesas familiares hacia México, eliminan toda posibilidad de que los factores externos continúen como motor del crecimiento nacional. Se precisa entonces del fortalecimiento del mercado interno como nueva palanca del anhelado crecimiento económico.

Sin embargo, 20 años de aplicación de políticas neoliberales, que recortaron el gasto y la inversión pública en la economía y que abandonaron las políticas de desarrollo de la industria nacional, llevaron a la devastación de las cadenas industriales mexicanas, a la dependencia del orden de 80 por ciento en insumos importados y al virtual desmantelamiento de las industrias petrolera y eléctrica, así como al

abandono del campo y otras actividades estratégicas, provocando la emigración de 12 millones de connacionales al mercado de trabajo exterior. En la misma línea neoliberal, se privatizó el sistema de pensiones de los trabajadores mexicanos, con fatídicos resultados para la masa de ahorro laboral, y se ha insistido en una política salarial que sólo ha derivado en pérdidas del poder adquisitivo de los salarios.

El saldo final de estos años neoliberales es un Estado minimizado en sus capacidades de intervención y sumamente débil frente a los poderes fácticos del mercado. Y si agregamos a estos problemas estructurales que para 2009 se ha previsto una contracción de la inversión del sector privado, así como la elevación del costo del financiamiento, la posibilidad de que el motor de crecimiento sea endógeno es inviable con la estrategia actual del gobierno federal, en la que se inscribe, incluso, el magro plan de acciones anticrisis.

Esperar que Estados Unidos y el resto de las economías desarrolladas reactiven su consumo no es una opción para la población mexicana. Ante ese escenario, el Estado tiene que aplicar políticas activas, entre las que deben destacar un programa nacional de inversiones públicas productivas, un fortalecimiento efectivo de los salarios, una firme política de regulación estatal que controle el poder de los monopolios y una política social que contenga los efectos de la crisis.

Es urgente una redefinición sustancial del papel del gasto público en la economía nacional para compensar la contracción de la inversión privada, aplicando un audaz programa de inversiones productivas que fomente la inversión privada y social, dirigidas a la reactivación del crecimiento económico nacional, como vía para garantizar el desarrollo económico, el empleo formal y una más justa distribución del ingreso, de conformidad con lo proclamado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin necesidad de abandonar el resguardo de la estabilidad macroeconómica, el Estado debe y puede redefinir el gasto público en función de los criterios fundamentales de potencialidad, eficiencia y oportunidad, según las siguientes líneas estratégicas de ejercicio: el desarrollo de infraestructura estratégica para la integración del mercado nacional; la creación de unidades productivas del sector paraestatal, la ampliación y el fortalecimiento de proyectos hidráulicos estratégicos; la producción, el almacenamiento y la distribución de granos básicos a escala nacional; el desarrollo de

cadenas productivas nacionales para impulsar la reindustrialización del país; la construcción de escuelas y su equipamiento; y la disminución de las disparidades del desarrollo regional en el país.

El Ejecutivo ha emitido una convocatoria para construir un pacto con los empresarios, los sindicatos y otros entes sociales frente a la recesión, pero no envía señales claras con medidas contundentes que dejen apreciar un verdadero compromiso con el cambio en la política económica. La carencia de esas medidas convierte en demagogia la acción gubernamental y ello sólo habrá de profundizar el efecto social de la crisis, con el riesgo de mayor descomposición del tejido social ocasionado por la desesperación ante la ausencia de ingreso familiar.

La actual coyuntura reclama del Estado mexicano reasumir su función de rector de la economía. La crisis apremia al poder político para que, a través de un nuevo esquema de financiación del crecimiento y el desarrollo, provea a la nación de lo que el mercado no ha podido: el progreso económico, y la disminución de la desigualdad social y de la pobreza extrema, en el marco del desarrollo de las libertades ciudadanas y la democracia.

Frente a este escenario de recesión de la economía y de omisiones del Ejecutivo, el Poder Legislativo se encuentra obligado a convocar, mediante decretos, a los sectores de la sociedad para redefinir una estrategia que restituya las capacidades del Estado para sobreponerse a los obstáculos al crecimiento impuestos por una inercia económica venida del exterior, pero también contra una serie de inercias internas en la política económica impulsora del florecimiento de una red de intereses que ha desarticulado los instrumentos fiscales, monetarios, regulatorios y de financiamiento que constitucionalmente deberían permitir al Estado la eficiente rectoría sobre el desarrollo nacional.

En este momento, la prioridad de las fuerzas políticas presentes en el Congreso debe ser emitir disposiciones que permitan el cambio y otorguen al Ejecutivo federal instrumentos de política fiscal y de regulación para contener el efecto negativo de la crisis económica y, con ello, mitigar el alto costo social que significa la recesión, así como para reactivar con premura el crecimiento de la economía nacional.

En el momento en que la magnitud de la crisis internacional ha obligado a la Cepal y al FMI a convocar el esfuerzo internacional para elevar el gasto fiscal en 2 por ciento del

PIB mundial y a recomendar el fortalecimiento de las políticas fiscal y monetaria para reactivar la demanda agregada y el crédito bancario, la presente iniciativa propone el objetivo de redefinir el papel del gasto público como un instrumento de reactivación del mercado interno, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura federal y de las entidades, dirigidos a integrar el mercado interno; a impulsar la reindustrialización nacional a través del fortalecimiento de la demanda de bienes, servicios e insumos nacionales; a conservar y ampliar la infraestructura urbana; a abatir los desequilibrios regionales; y a ofrecer la posibilidad de generar empleos.

La propuesta se dirige también a dotar al Estado de potestades para la corrección de las disfunciones de la banca, con objeto de garantizar el crédito productivo, y para la eliminación de las distorsiones del mercado que atentan contra la estabilidad de precios y el abasto de bienes socialmente necesarios para la población.

La presente iniciativa de **Ley de Impulso a la Economía Productiva** busca ser una respuesta alejada de la retórica y, sobre todo, de la conducta de medidas aisladas que no constituyen en su conjunto cambio alguno en la política económica. Así, la iniciativa busca la creación del fondo federal de inversiones productivas, constituido por economías presupuestales, recursos no previstos, subejercicios, algunos fondos ya existentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación y otras disposiciones y, especialmente, hasta con tres puntos porcentuales del PIB, procedentes de financiamiento, que significan, estos últimos, cerca de 400 mil millones de pesos por año. Con esta masa anual de recursos de inversión se podrían crear centenares de miles de empleos directos e indirectos, toda vez que en sí misma detonaría la actividad de diversas ramas de la industria.

Si, al mismo tiempo, el Ejecutivo reduce el gasto corriente y, en términos de la presente iniciativa, lo destina al fortalecimiento del nuevo fondo, el monto de los recursos podría multiplicarse y, por tanto, incrementar el alcance de la ley que ahora se presenta como proyecto. En efecto, esta iniciativa propone que todos los ahorros, subejercicios y excedentes de ingresos sean directamente canalizados al nuevo fondo federal de inversiones productivas.

Con suficiente decisión podrían canalizarse, a través del nuevo fondo, recursos superiores a 500 mil millones de pesos anuales durante los próximos dos años; es decir, unos 34 mil 500 millones de dólares.

La iniciativa plantea también la administración del fondo directamente desde la Presidencia de la República, pues la burocratización del gobierno no garantiza un manejo directo y de conjunto de tan importantes recursos. Así también, se plantea la formulación de un programa rector para la reactivación económica nacional, el cual formaría parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, con aprobación de la Cámara de Diputados, y en el que figurarían los proyectos de inversión. Se autoriza también que los recursos del fondo puedan ser destinados a proyectos de las entidades federativas y no sólo a los del gobierno federal debido, además, a la escasez de estos últimos.

Para el año actual, el gobierno federal podría proveer al fondo con recursos que de ninguna otra manera se aplicarían a la economía productiva y lo mismo se podría repetir en 2010, último año de vigencia de la ley. Se trata entonces de una gran iniciativa económica en favor del empleo y contra la recesión cuyos resultados podrían medirse y evaluarse dos años después de entrada en vigor, a efecto de que el Congreso analice la experiencia y decida la continuidad o modificación del nuevo rumbo emprendido.

Es necesario aclarar que el fondo no comprende los actuales presupuestos de inversión del sector paraestatal, de tal manera que los cálculos aquí incluidos son adicionales a lo que ya está autorizado para Pemex, la CFE, etcétera.

Todo lo anterior estaría acompañado de elementos efectivos de fiscalización y de control político de parte del Congreso que aseguren que el viraje de la política de gasto-financiamiento para el impulso de las actividades productivas no devenga viejas y nuevas formas de corrupción.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del Congreso la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea la Ley de Impulso a la Economía Productiva

Artículo Único. Se crea la Ley de Impulso a la Economía Productiva, para quedar como sigue:

Ley de Impulso a la Economía Productiva

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto el impulso y el apoyo de la inver-

sión pública productiva de la federación y de las entidades federativas, así como, en forma indirecta, la inversión privada y la social, dirigidas a la reactivación del crecimiento de la economía como vía para garantizar el desarrollo económico y social, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se crea el Fondo Federal de Inversiones Productivas.

Artículo 3. Las inversiones productivas del Estado a que se destinan los recursos del fondo son las dirigidas a la construcción, a la rehabilitación, al mantenimiento y al desarrollo de infraestructura económica, obra hidráulica, y desarrollo urbano, rural y social, así como a la producción industrial, los servicios y la comercialización, todo ello del sector público, para el cumplimiento del objeto de la presente ley.

Capítulo Segundo

Los Recursos y la Administración del Fondo

Artículo 4. El fondo se integra con los recursos públicos federales considerados en las siguientes disposiciones:

I. Los recursos destinados a programas presupuestarios con proyectos de inversión para obra pública en infraestructura, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a cargo de la administración pública federal centralizada.

II. Los recursos asignados por la Cámara de Diputados adicionales a los contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y aprobados con posterioridad a éste.

III. Los fondos federales contenidos en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos respectivos de la Ley Federal de Derechos:

1. Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos;

2. Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros;

3. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas;

4. Los recursos equivalentes a 10 por ciento de ingresos excedentes, que se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.

IV. El subejercicio de gasto de la administración pública federal centralizada, consolidado al año.

V. Los ingresos excedentes consolidados al año de la administración pública federal centralizada y demás recaudación no prevista en la Ley de Ingresos.

VI. Los remanentes del costo financiero del sector público en relación con pagos autorizados o provocados por devaluaciones cambiarias.

VII. Los ahorros presupuestarios y las economías consolidados de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal centralizada, de los Poderes Judicial y Legislativo, y de los órganos constitucionales autónomos.

VIII. Los recursos obtenidos de financiamiento de la administración pública centralizada.

IX. Las utilidades netas del Banco de México en favor del gobierno federal.

Artículo 5. No forman parte del fondo los recursos presupuestales ordinarios de inversión pública en salud, educación, defensa, marina y seguridad pública.

Artículo 6. La administración del fondo está a cargo de la Oficina de Presupuesto de la Presidencia de la República, órgano cuyo titular es designado y removido directamente por el presidente de la República.

El gasto corriente que requiere la operación de la Oficina de Presupuesto es cubierto con la asignación presupuestal de la propia Presidencia de la República.

Artículo 7. Por ningún concepto pueden aplicarse recursos del fondo a gasto corriente.

Artículo 8. Los programas y proyectos de inversión cubiertos con recursos del fondo privilegian la incorporación creciente de bienes y servicios generados por la pequeña y

la mediana industrias nacionales, cuya participación en aquéllos no es menor de 35 por ciento de la totalidad de los recursos invertidos.

Artículo 9. El Ejecutivo federal realiza las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el pleno cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, siempre que no sean mayores que lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informa trimestralmente a la Cámara de Diputados.

Artículo 10. Las inversiones a cargo del fondo son ejecutadas por el gobierno federal o por los gobiernos de las entidades federativas sobre proyectos propios de éstas, de conformidad con la presente ley y con las reglas de carácter general emitidas por el Ejecutivo federal.

Capítulo Tercero

Autorización de Financiamiento Extraordinario

Artículo 11. Se autoriza al Ejecutivo federal para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, en moneda nacional, en adición de lo autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación, hasta por un monto neto anual equivalente a tres puntos porcentuales del producto interno bruto del año anterior calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 12. Los créditos obtenidos conforme al artículo anterior se destinan exclusivamente al fondo.

Artículo 13. El financiamiento neto en moneda extranjera con cargo al gobierno federal (administración pública centralizada) procedente de la banca comercial y de organismos multilaterales o gobiernos extranjeros forma parte del fondo.

Capítulo Cuarto

Programa Rector para la Reactivación Económica Nacional

Artículo 14. Las asignaciones de recursos del fondo se realizan mediante el Programa Rector para la Reactivación Económica Nacional, diseñado por la Oficina de Presupuesto y presentado por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados como parte del proyecto anual de egresos.

En el diseño del programa rector participan los gobiernos de las entidades federativas según norma de carácter general emitida por el Poder Ejecutivo federal.

Artículo 15. Los objetivos específicos del programa rector son

- I. El desarrollo de infraestructura estratégica para el fomento de la producción, el comercio, los servicios y la integración del mercado nacional;
- II. Las inversiones en unidades productivas, comerciales y de servicios de la administración pública paraestatal;
- III. La ampliación y el mejoramiento de sistemas hidráulicos;
- IV. La producción, el almacenamiento y la distribución de granos básicos;
- V. El desarrollo de cadenas productivas nacionales para impulsar la reindustrialización del país;
- VI. La disminución de las disparidades del desarrollo regional; y
- VII. La construcción de edificios para servicios educativos y de salud, así como su equipamiento.

La Oficina de Presupuesto evaluará la asignación de recursos del fondo para financiar proyectos de inversión ya iniciados en las entidades federativas que se ajusten al Programa Rector de Reactivación Económica.

Artículo 16. El Ejecutivo federal presenta la propuesta de Programa Rector para la Reactivación Económica a la Cámara de Diputados como parte del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Capítulo Quinto

Del Control y la Vigilancia

Artículo 17. El control y la evaluación del ejercicio de los recursos del fondo son responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Artículo 18. La Secretaría de la Función Pública, a través de un programa permanente de evaluación y fiscalización de los avances en los programas de inversión que eroguen recursos del fondo, verifica los resultados y los avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los obje-

tivos y las metas y de su impacto social, así como el debido ejercicio del gasto por los ejecutores según los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y en observancia de la normatividad aplicable.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los ejecutores de gasto remiten mensualmente a la Oficina de Presupuesto, y ésta a la Secretaría de la Función Pública, la información a que se refiere la fracción I del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de la Función Pública denuncia a la autoridad ministerial competente o a la Auditoría Superior de la Federación, para su investigación, hechos en que puedan suponerse irregularidades en la ejecución de los recursos del fondo.

Artículo 19. La Auditoría Superior de la Federación desarrolla un programa de fiscalización permanente de la ejecución de los programas y proyectos de inversión que eroguen recursos del fondo, conforme a sus facultades.

La Auditoría Superior de la Federación fiscaliza, denuncia mediante, las erogaciones del fondo durante el ejercicio presupuestal.

Artículo 20. Sin perjuicio de las facultades de control y evaluación establecidas en el presente capítulo, el funcionamiento del fondo es objeto del control legislativo que ejercen las Cámaras del Congreso de la Unión a través de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Evaluación de Resultados del Fondo Federal de Inversiones Productivas, integrada por seis senadores y nueve diputados, presidida por un diputado.

La comisión bicameral da seguimiento a las actividades de administración del fondo y puede solicitar a la Oficina de Presupuesto informes generales y específicos, los cuales deben ser efectivamente proporcionados sin que haya a estos efectos datos reservados.

Capítulo Sexto Medidas Económicas

Artículo 21. El Ejecutivo federal establece programas dirigidos a mitigar las consecuencias sociales negativas de la crisis económica. Para tales efectos, el Ejecutivo federal

puede imponer medidas especiales de regulación dirigidas a atender las disfunciones del mercado, particularmente para

- I. El control de precios y la garantía del abasto de bienes socialmente necesarios;
- II. El control de comisiones de las administradoras de fondos para el retiro, señalando los máximos, y otras medidas de garantía al capital pensionario del trabajador;
- III. La implantación de mecanismos de moratoria de pagos de cartera vencida y su renegociación de mediano y largo plazos, a tasas sujetas al control del Estado; y
- IV. La implantación de programas de atención del desempleo, prioritariamente en zonas de mayor pobreza, dirigido al apoyo de jefes de familia en situación de desempleo.

Del ejercicio de las anteriores facultades, el Ejecutivo dará cuenta de inmediato al Congreso.

Artículo 22. El Banco de México establece control de comisiones y tasas de interés bancarias, pasivas y activas, señalando los máximos y mínimos respectivos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y mantendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo. En tanto se encuentre en vigor la presente ley, se suspende la vigencia de las disposiciones jurídicas, legales o administrativas que se le opongan.

Tercero. El Ejecutivo federal hará llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de Programa Rector de Reactivación Económica correspondiente al año en curso dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto. Una vez aprobado, dicho programa se considerará parte integrante del Presupuesto de Egresos de la Federación del mismo año.

Senadores: Pablo Gómez Álvarez, Tomás Torres Mercado, Salomón Jara Cruz, Rubén Fernando Velázquez López, Claudia Sofía Corichi García, Rosalinda López Hernández, Graco Ramírez Garrido Abreu, Arturo Núñez Jiménez, Carlos Navarrete Ruiz, Josefina Cota Cota,

Francisco Javier Castellón Fonseca, José Luis Máximo García Zalvidea, Lázaro Mazón Alonso, María Rojo e Incháustegui, René Arce Islas, Jesús Garibay García, Silvano Aureoles Conejo, Arturo Herviz Reyes (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de la Función Pública.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Atentamente

México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión

Artículo Único. Se reforma el artículo 79-A; se adicionan una fracción VIII al artículo 7-A, un artículo 12-A, un artículo 59-Bis, para pasar el actual 59-Bis a ser el 59-Ter, una fracción III al artículo 64 y un artículo 107 a la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 7-A. ...

I. a V. ...

VI. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

VII. El Código Federal de Procedimientos Civiles, y

VIII. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exclusivamente en materia electoral.

Artículo 12-A. El Instituto Federal Electoral tendrá las siguientes facultades:

I. Ser la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto por la Base III, del artículo 41 de la Constitución y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

II. En la esfera de su competencia, requerir a permisionarios y concesionarios de radio y de televisión la difusión de los programas y mensajes que deberán difundir en el tiempo que corresponda al Estado, conforme a las pautas de transmisión aprobadas por los, órganos competentes del instituto;

III. Hacer entrega a permisionarios y concesionarios de radio y de televisión del material que deberán transmitir, conforme a las pautas a que se refiere la fracción anterior;

IV. Atender las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinar e imponer, en el ámbito de su competencia, las sanciones que deban aplicarse a los concesionarios o permisionarios;

V. Las demás que en materia de radio y televisión le otorga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 59-Bis. Con motivo de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, del tiempo total que conforme al artículo anterior y a otras leyes corresponde al Estado, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

Tratándose de los procesos electorales locales que tengan lugar en periodos distintos o cuyas jornadas comiciales no

coincidan con la federal, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición, de igual manera, cuarenta y ocho minutos diarios en todas las estaciones y canales de cobertura local en la entidad de que se trate.

Con motivo de los procesos electorales las autoridades electorales distintas al Instituto Federal Electoral, tanto federales como locales, deberán solicitar a este último el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines. El Instituto Federal Electoral resolverá lo conducente.

Fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad. Ese tiempo será utilizado conforme a lo establecido por el inciso g) de la Base III del artículo 41 de la Constitución y lo que determine el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 59-Ter. La programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

- I. Propiciar el desarrollo armónico de la niñez.
- II. Estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana.
- III. Procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.
- IV. Promover el interés científico, artístico y social de los niños.
- V. Proporcionar diversión y coadyuvar al proceso formativo de la infancia.

Los programas infantiles que se transmitan en vivo, las series radiofónicas, las telenovelas o teleteatros grabados, las películas o series para niños filmadas, los programas de caricaturas, producidos, grabados o filmados en el país o en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las fracciones anteriores.

La programación dirigida a los niños se difundirá en los horarios previstos en el reglamento de esta ley.

Artículo 64. No se podrán transmitir:

I. y II. ...

III. Programas, mensajes o cualquier otro material que contravenga lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 79-A. Los permisionarios y concesionarios de radio y de televisión tendrán las siguientes obligaciones en materia electoral:

I. Atender las determinaciones que el Instituto Federal Electoral adopte en materia de radio y televisión, dentro del ámbito de su competencia conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

II. Suspender, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, toda propaganda gubernamental, conforme a lo dispuesto por el párrafo 2, artículo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

III. Poner a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo que le corresponda administrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-A de la presente ley;

IV. Transmitir íntegramente y en los horarios señalados en las pautas correspondientes, los mensajes y programas que ordene el Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el código de la materia y en las disposiciones administrativas aplicables, sin alterar las pautas ni exigir requisitos técnicos adicionales a los aprobados por el Instituto;

V. Suspender de manera inmediata, por orden del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la transmisión de propaganda política o electoral que dicho consejo considere violatoria al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme a lo dispuesto por el artículo 370, numeral 2 de dicho ordenamiento;

VI. Abstenerse de comercializar, de manera directa o a través de terceros, tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular;

VII. Proporcionar al Instituto Federal Electoral la información que les solicite, dentro del ámbito de sus atribuciones conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 107. En caso de que el Instituto Federal Electoral considere que se han cometido infracciones graves y sistemáticas en los términos que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para los concesionarios y permisionarios; su consejo general, habiendo escuchado al concesionario o permisionario, dará cuenta a la autoridad competente, para los efectos correspondientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

ARTICULO 18 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio, y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorren en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

Atentamente

México, DF., a 17 de febrero de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta

Proyecto de Decreto

Que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio, y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre en su orden los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero. ...

Segundo. ...

La federación contará con un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las leyes y establecer las instituciones y los órganos que se requieran en el orden federal para la implementación del sistema de justicia integral para adolescentes.

Tercero. Los asuntos en trámite hasta el momento en que entren en vigor las leyes y se implementen las instituciones y los órganos a que se refiere el transitorio anterior se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema se remitirán a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de éstos hasta su conclusión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 17 de febrero de 2009.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 8 y 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José de Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma los artículos 1, 8 y 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, suscrita por los diputados Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Mauricio Ortiz Proal y José Jesús Reyna García, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican

el último párrafo del artículo 1, el penúltimo párrafo del artículo 8 y el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En agosto de 2007, con la morosidad de pagos de miles de estadounidenses que contaban con hipotecas de mala calidad (subprime) inició en su país una amenaza de recesión y crisis. Pese a las acertadas políticas de rescate e inyección masiva de capital por el banco central estadounidense, la dimensión del seísmo aún está por descifrarse. Baste para ello observar la estadística de pérdida de empleo que sufre Estados Unidos de América en el sector inmobiliario y en sectores de servicios, el recrudecimiento de iniciativas contra trabajadores migrantes, la multiplicación de desajustes económicos por cambios de los hábitos de millones de estadounidenses en sus patrones de ahorro y consumo.¹ Por el alto intercambio comercial y flujos migratorios, la amenaza de recesión para Estados Unidos es también nuestra. Nuestro actual secretario de Hacienda ha reconocido públicamente que el vecino atraviesa la peor crisis económica de por lo menos los últimos 50 años.²

Por si eso fuera poco, tampoco está determinada la magnitud de amenazas adicionales en materia alimentaria y energética. Baste decir que la transformación masiva de alimentos en combustibles ha modificado su habitual comportamiento en precios.³

La presente iniciativa de ley, aunque modesta, tiene implicaciones de gran alcance en la generación de empleo, que nunca estará suficientemente blindado contra una crisis en Estados Unidos, pero ayudará sin duda a disminuir sus efectos. Esta crisis de inseguridad, tan dolorosamente sufrida por la nación mexicana, también es producto de la falta de oportunidades, de crecimiento y empleo.

El compromiso del actual gobierno ha de ser con la productividad, que sólo da en el largo plazo la creación de bienes y servicios a través de los miles de empresarios mexicanos que forman la espina dorsal del crecimiento.

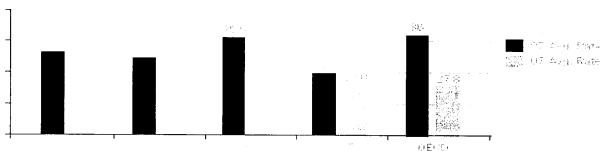
No nos referimos a las grandes empresas transnacionales que, por sus dimensiones, escapan al vaivén de la falta de competitividad nacional, sino a las otras empresas que no cotizan en bolsa, que no pueden salir del país porque su inversión no es especulativa sino en fierros, porque aquí nacieron y aquí se hicieron; éste es su país y están comprometidas con él. Más aún: probablemente para la mayoría de

estos empresarios y comerciantes no hay opciones reales fuera del país.

El contacto con pequeños empresarios, asociaciones y cámaras empresariales muestra que las empresas no se están yendo a China, Pakistán o India porque la mano de obra sea más barata. Incluso en empresas que califican como intensivas en mano de obra (maquiladoras) en términos de costos de producción la mano de obra representa más allá de 15 por ciento, mientras que los impuestos pueden ir más allá de 35 por ciento. Para los grandes capitales, el tema de la reducción de cargas fiscales desempeña un papel clave para decidir dónde establecerse, mientras que para los empresarios locales, que por fuerza han de jugar en el campo nacional, se trata de un factor no controlable, ajeno a sus niveles de eficiencia, que a la postre les dará la posibilidad de crecer o mantenerse, decrecer o desaparecer.

La tasa impositiva en China para empresas extranjeras es de 15 por ciento; pero en los primeros cinco años no se paga nada. Además, si se hacen reinversiones el plazo de gracia se prolonga. Irlanda redujo su tasa del impuesto sobre la renta de 40 a 12.5 por ciento, eliminó exenciones y tratos preferenciales y con ello el gobierno incrementó su recaudación más de 300 por ciento, y su tasa de crecimiento ha sido la más alta de Europa en los últimos 10 años.⁴ La forma de competir a partir de 2004 en casos de éxito ha sido la reducción de impuestos empresariales.⁵

Tendencia de las tasas impositivas empresariales por región de competencia económica



Beneficios de la presente iniciativa de ley

Incentivar la economía nacional para atemperar los efectos sociales en materia de empleo generados por la crisis económica mundial.

Promoción de más bienes y servicios hechos en México y, con ello, creación de empleos, a través de reforzar la capacidad competitiva de las empresas nacionales.

Ausencia de sacrificio fiscal debido al aumento proporcional de la actividad productiva y del empleo, que generarán

mayores impuestos (IVA e ISR personas). Así se compensará el no incremento por recaudación del IETU. La aparente disminución recaudatoria se compensaría con el aumento del crecimiento de la economía.

Medio para promover un compromiso con los sectores productivos de generar 3.5 por ciento de empleo por año por los siguientes 4.

Modificaciones propuestas a través de la iniciativa

1. Dejar la tasa del IETU a un solo nivel definitivo de 12.0 por ciento.

De conformidad con lo expuesto, nos permitimos someter a consideración de este honorable Pleno el siguiente

Decreto por el que se modifican el último párrafo del artículo 1, el penúltimo párrafo del artículo 8 y el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única

Primero. Se modifican el último párrafo del artículo 1, el penúltimo (novenos) párrafo del artículo 8 y el penúltimo párrafo del artículo 10 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Artículo 1. Están obligadas al pago del impuesto empresarial a tasa única las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades:

...
...
...
...

El impuesto empresarial a tasa única se calcula aplicando la tasa de 12.0 por ciento a la cantidad que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a que se refiere este artículo, las deducciones autorizadas en esta ley.

Artículo 8. ...

...
...

Por las erogaciones efectivamente pagadas por los contribuyentes por los conceptos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como por las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en México, los contribuyentes acreditarán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en el ejercicio fiscal de que se trate y los ingresos gravados que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta de cada persona a la que paguen ingresos por los conceptos a que se refiere el citado Capítulo I en el mismo ejercicio, por el factor de 0.120. El acreditamiento a que se refiere este párrafo deberá efectuarse en los términos del segundo párrafo de este artículo.

Artículo 10. Los contribuyentes podrán acreditar contra el pago provisional calculado en los términos del artículo 9 de esta ley el crédito fiscal a que se refiere el artículo 11 de la misma.

...

...

Por las erogaciones efectivamente pagadas por los contribuyentes por los conceptos a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como por las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en México, los contribuyentes acreditarán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en el periodo a que corresponda el pago provisional y los ingresos gravados que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta de cada persona a la que se paguen ingresos por los conceptos a que se refiere el citado Capítulo I en el mismo periodo, por el factor de 0.120. El acreditamiento a que se refiere este párrafo deberá efectuarse en los términos del tercer párrafo de este artículo.

Segundo. Se deroga el artículo cuarto transitorio.

Artículo Cuarto Transitorio. Derogado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del primer día del mes siguiente a su publicación.

Notas:

1 Véanse descalabros de Bear Stearns, Merrill Lynch, Citigroup o Lehman Brothers.

2 Véase El Universal del 24 de mayo de 2008. Declaraciones de Agustín Carstens Carstens al clausurar la 243 reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

3 La Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación del pasado 5 de junio en Roma sobre la seguridad alimentaria fue incapaz de alcanzar un acuerdo para relanzar la producción alimentaria mundial.

4 Otros países que han aumentado su recaudación a través de una disminución –por paradójico que parezca– impositiva (tasa de impuesto a las empresas) son España, Francia, Inglaterra, Alemania, que pasaron en 2007 de 35, 33, 28 y 39 por ciento a 30, 28, 26 y 30, respectivamente; y Polonia, Eslovaquia y Hungría, los cuales pasaron en 2005 de 27, 25 y 18 a 19, 19 y 16, en ese orden.

5 Véase KPMG' Corporate and Indirect Tax Rate Survey 2007, artículo sobre la carrera en Europa por reducciones de las tasas impositivas empresariales como modo de competir por inversiones y empleo. Véase también "Tax-cut war widens in Europe as UK, France, Germany jump in", en Simon Kennedy, Bloomberg News, mayo 29 de 2007-Eslovaquia. Estudio de caso. República Checa. Estudio de caso.

Dado en el Palacio Legislativo, a 12 de febrero de 2009.— Diputados: Mauricio Ortiz Proal, José Jesús Reyna García (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió del diputado Horacio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades conferidas en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea iniciativa de ley con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 191 la Ley del Seguro Social, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La crisis financiera mundial en la que estamos inmersos está alcanzando consecuencias insospechadas. Algunas proyecciones de crecimiento de la economía mexicana para 2009 nos hablan de una probable contracción cercana al 2 por ciento del producto interno bruto (PIB), por lo que el aumento del desempleo es previsible.

El sistema de pensiones en México ha tenido grandes transformaciones en los últimos años. Con las reformas de 1997 y 2007 hemos avanzado hacia un sistema sostenible en el tiempo cuya base es la cuenta individual; ésta representa el esfuerzo de cada trabajador para hacerse de un futuro digno y cuenta con el apoyo del gobierno federal a través de su cuota social.

En épocas en que las personas se enfrentan al drama del desempleo, las alternativas para la subsistencia son escasas. La recaudación del Estado mexicano no permite que existan seguros de desempleo con el alcance de naciones desarrolladas, por lo que debemos plantearnos nuevas soluciones. Una de ellas es utilizar el ahorro propio de los trabajadores para que sean ellos quienes decidan cómo afrontar una crisis cuya profundidad y duración es simplemente desconocida.

Según datos proporcionados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el 52 por ciento de las cuentas registradas en el sistema están inactivas, es decir, que no han recibido aportaciones el último año y el 27 por ciento no han tenido ingresos en los últimos 5 años. La cifra más reciente indica que existen 13.9 millones de cuentas inactivas de personas entre 17 y 65 años con un saldo total cercano a los 124 mil millones de pesos (alrededor de 1 por ciento del PIB)

Pensando en las consecuencias de la crisis podemos prever algunas implicaciones; primero, el número de cuentas in-

activas aumentará; segundo, aquellas personas que llevan más de un año desempleados difícilmente encuentren empleo pronto; y tercero, cada año sin cotizar se vuelve menos probable que la situación de desempleo cambie.

Por ello se considera pertinente encontrar un balance entre la sustentabilidad del sistema de pensiones y la ayuda que se puede brindar a las personas desempleadas ante la coyuntura actual. La propuesta que se presenta pretende que, independientemente de los esfuerzos que se hagan para apoyar a las personas que lleven si cotizar 45 días, sea permitido que los trabajadores retiren una parte importante de su ahorro cuando el desempleo no sólo sea coyuntural, sino que represente un círculo vicioso.

En concreto, se establecen límites máximos que el trabajador puede retirar respecto a los años que lleva sin cotizar; 20 por ciento del saldo de su subcuenta de retiro, cesantía en vejez avanzada y vejez el primer año, 30 por ciento el segundo, 40 por ciento el tercero, 50 por ciento el cuarto y 60 por ciento el quinto. Estos saldos son acumulados por lo que, si retiran el equivalente al 20 por ciento el primer año, sólo podrían retirar el restante 10 por ciento el segundo y así sucesivamente.

Pueden cuestionarse dos puntos principales respecto a esta medida: su efecto general sobre la sustentabilidad del sistema y la misma idea de usar el ahorro hoy con las consecuencias que se tendrán en el futuro.

Respecto a la sustentabilidad del sistema, podemos señalar que las cuentas inactivas tienen una dinámica distinta a las activas. Éstas, desafortunadamente están poco reguladas y, en algunas ocasiones, se han pulverizado por las comisiones de los bancos; resulta preferible que se utilicen hoy a que se pierdan en el tiempo.

En el caso de la conveniencia de utilizar el ahorro destinado al retiro para afrontar una crisis actual debemos pensar que así como los gobiernos toman acciones contracíclicas con cargo al futuro, los individuos también lo hacen. Al final de cuentas, quienes están más conscientes de la necesidad de intercambiar su consumo hoy por el de mañana son los propios individuos, por lo que el gobierno no debe restringir su capacidad de elección. Además, el restante 40 por ciento sí permanecería destinado al retiro.

De conformidad con lo expuesto, me permito someter a consideración del honorable Pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 191 de la Ley del Seguro Social

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 191 y se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del artículo 191 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 191. Durante el tiempo en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral tendrá derecho a

...

...

El derecho consignado en esta fracción podrán ejercerlo los trabajadores que acrediten con los estados de cuenta correspondientes no haber efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha citada. El trabajador deberá presentar la solicitud correspondiente.

Los trabajadores podrán hacer retiros extraordinarios sin cumplir con el requisito de no haber efectuado retiros en los últimos cinco años inmediatos (señalado en el párrafo anterior), siempre y cuando sus cuentas sean clasificadas como inactivas de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. El monto máximo acumulado al que podrán acceder deberá sujetarse a lo siguiente:

Años sin cotizar	Monto máximo acumulado (porcentaje del monto acumulado de cesantía en edad avanzada y vejez)
1	20 por ciento
2	30 por ciento
3	40 por ciento
4	50 por ciento
Más de 5	60 por ciento

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro deberá emitir reglas de carácter general para cumplir con esta disposición y deberá crear un sistema que permita a los usuarios identificar sus cuentas inactivas.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2009.— Diputado Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México integrantes de la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

La escasez o desabasto de medicamentos es un problema común en los hospitales públicos del país. Esta situación existe desde hace varios años y a la fecha no se ha podido solucionar.

Uno de los casos más recientes ocurrió en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Tampico, Tamaulipas, en noviembre de 2008, y para enero de 2009 aún no se había resuelto, según manifestaron los representantes del Movimiento Nacional de Jubilados y Pensionados en esta localidad.¹

Desafortunadamente, este no es un caso aislado, sino que se trata de un problema que ocurre a nivel nacional, afectando particularmente a la población de escasos recursos y a los adultos mayores, que en su mayoría siguen algún tratamiento médico para conservar la salud.

La gravedad del problema de desabasto radica en que no se trata de cualquier medicamento, sino que usualmente escasean las medicinas especiales para atender padecimientos específicos, como hipertensión, diabetes, cáncer, enfermedades psiquiátricas, VIH/sida, entre otras. Se trata de medicamentos de alta demanda, en los cuales el desabasto puede tener serias consecuencias.

Debido a la recurrencia del problema, diversas autoridades del IMSS y de otros hospitales públicos han sido cuestionadas sobre el desabasto de medicamentos y las posibles soluciones. En la mayoría de los casos, las autoridades niegan que haya desabasto, y la explicación se reduce a una “falta del medicamento en el momento que el derechohabiente lo solicita”.

Como ejemplo de esto, el director del Hospital General Regional número 1 de Querétaro, entrevistado en 2005,² argumenta que se cuenta con los medicamentos suficientes para poder satisfacer las exigencias en materia de salud de la población; menciona que se tiene un cuadro básico de medicamentos para las necesidades de la población del estado, y que el problema de que no estén disponibles algunos medicamentos, no es sólo del IMSS o de los proveedores, sino que muchos factores influyen en el proceso.

Admite que existen carencias de algunos medicamentos, sin embargo, menciona que esto obedece a que generalmente las medicinas solicitadas no forman parte del cuadro básico de medicamentos, y esto complica su disponibilidad y su entrega oportuna. Si el paciente solicita un medicamento y no está a disposición, se elabora un pedido de paciente específico, que usualmente involucra fórmulas muy particulares y difíciles de conseguir.

Se ha detectado que el procedimiento actual de licitación de proveedores también puede causar retrasos en el abasto de medicamentos. Los diversos controles de calidad y precio que deben cumplir los proveedores imposibilitan a los hospitales para comprar las fórmulas faltantes en cualquier expendio, aún cuando se tenga comprobante de su solicitud explícita por parte de los pacientes.

En la presente administración, el gobierno federal considera que el abasto de medicamentos ha mejorado considerablemente en todo el sector, sobre todo en las unidades de atención ambulatoria, pero la disponibilidad de estos insumos en hospitales sigue siendo un reto cuya atención no puede postergarse.³

Las cifras oficiales indican que en 2005 los porcentajes de recetas surtidas completamente en unidades ambulatorias variaron entre las instituciones públicas. El IMSS-Oportunidades presentó porcentajes de 94.3 por ciento contra sólo 61.2 por ciento en las unidades de los Servicios Estatales de Salud que no atienden a la población afiliada al Seguro Popular.

De esta manera, se advierte que sin importar cuál de los factores es causante del desabasto de medicamentos en cada caso particular, los perjudicados son siempre los derechohabientes. Por consiguiente, es necesario encontrar una solución que abarque todos los factores de riesgo, o bien, un mecanismo de solución que no se vea afectado por tales factores.

Otro problema importante que no se ha resuelto satisfactoriamente en los hospitales públicos de nuestro país es la tardanza en la realización de intervenciones quirúrgicas y aplicación de tratamientos médicos especializados.

El Programa Nacional de Salud 2007-2012 reconoce esta problemática, y establece que su principal causa es la insuficiencia de recursos materiales (unidades de atención, camas, quirófanos y equipo), además de que los recursos existentes presentan problemas de distribución entre entidades federativas, instituciones y poblaciones.

México cuenta actualmente con 23 mil 269 unidades de salud, sin contar a los consultorios del sector privado. De este total, 86.8 por ciento pertenecen al sector público y 17.2 por ciento al sector privado. De ese gran total, 4 mil 103 son hospitales y el resto, unidades de atención ambulatoria. Del total de hospitales, mil 121 son hospitales públicos y 3 mil 82 son unidades privadas con servicios de hospitalización.

Además de los datos anteriores, el número de camas disponibles es un buen indicador de la capacidad de producción de servicios de los hospitales. Este indicador considera las llamadas camas censables, que son la fuente de los registros de egresos hospitalarios, y las camas de las áreas de urgencias y otros servicios, que no generan formalmente egresos hospitalarios por ser de observación o de corta estancia.

El sector público de la salud cuenta con 78 mil 643 camas, de las cuales 53.7 por ciento corresponden a hospitales de la seguridad social y el resto a hospitales de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. Por

institución, la Secretaría de Salud concentra el mayor volumen de estos recursos, con 42.4 por ciento, seguida por el IMSS e ISSSTE, con 37.3 y 8.6 por ciento de las camas, respectivamente.

Por lo que se refiere al número de camas por cada mil habitantes, el sector público mexicano cuenta con una cifra de 0.74 camas, inferior al valor estándar sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es de 1 cama por cada mil habitantes. La cifra correspondiente a las instituciones de seguridad social es de 0.87 camas, contra 0.63 de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social.

Hay importantes diferencias en los valores de este último indicador entre entidades federativas. En Colima, la disponibilidad de camas por cada mil habitantes es 8.5 y 4.5 veces más alta que la de Puebla y Chiapas, respectivamente. Incluso dentro de una misma institución se observan diferencias; por ejemplo, el IMSS en Morelos dispone de tres veces más camas (0.9 por cada mil derechohabientes) que el IMSS en Guanajuato (0.3 camas por cada mil derechohabientes).

	Nacional	Población sin seguridad social			Población con seguridad social		
		SS	IMSS-O	Otros	IMSS	ISSSTE	Otros
Camas	78,643	33,388	2,181	782	29,351	6,825	6,116
Quirófanos	2,893	1,259	69	39	992	284	250
Hospitales	1,121	533	69	26	264	106	123
Unidades de consulta externa	19,156	12,030	3,540	53	1,507	1,127	899

Unidades de atención, camas y quirófanos en instituciones públicas, México 2005. Fuente: DGIS, Secretaría de Salud.

Los datos anteriores indican que en México existe un buen número de disponibilidad de camas; sin embargo, su accesibilidad está muy limitada debido a la falta de coordinación entre entidades federativas, así como entre instituciones públicas y privadas. Si esta coordinación fuera adecuada, se alcanzaría e incluso se podría rebasar el número recomendado por la OMS.

La información revisada anteriormente, relativa al desabasto de medicamentos y a la atención hospitalaria limitada, indican que efectivamente existe un problema de insuficiencia en los recursos materiales de los hospitales públicos, y que estas áreas de oportunidad pueden ser atendidas en conjunto, si se mejora la colaboración de las instituciones, especialmente las de Seguridad Social, con los particulares que presentan un excedente de recursos.

Por tal motivo, debemos reconocer que existe una seria y reiterada inconformidad por parte de miles de usuarios legales de estos servicios en el sentido de que frecuentemente no se les entregan a tiempo o de manera definitiva los medicamentos que les han sido prescritos por la propia institución, ocasionándoles diversos perjuicios a su salud. Al mismo tiempo esos quejosos afirman que, en forma por demás injusta y onerosa, no les queda más remedio que comprar con sus recursos esos medicamentos para no suspender sus respectivos tratamientos, sin que el IMSS les retribuya en forma alguna los gastos que realizaron por deficiencias de la institución.

Adicionalmente, es necesario que el paciente o derechohabiente tenga al alcance mayores alternativas, en caso de que su seguro (IMSS o ISSSTE) no le pueda proporcionar en el momento, los medicamentos o atención médica que necesita.

En este orden de ideas, el objeto de la presente iniciativa es otorgar al derechohabiente una alternativa de solución inmediata, en los casos en que su hospital no pueda proporcionarle los medicamentos o servicios médicos que necesita.

Este mecanismo que proponemos, se basa en un fortalecimiento de la coordinación entre hospitales públicos y privados, que actualmente está previsto de manera muy general en la Ley del Seguro Social y en la Ley del ISSSTE que a la letra dicen:

Artículo 89. El instituto prestará los servicios que tiene encomendados, en cualquiera de las siguientes formas:

I. Directamente, a través de su propio personal e instalaciones;

II. Indirectamente, en virtud de **convenios con otros organismos públicos o particulares, para que se encarguen de impartir los servicios del ramo de enfermedades y maternidad** y proporcionar las prestaciones en especie y subsidios del ramo de riesgos de trabajo, siempre bajo la vigilancia y responsabilidad del instituto. Los convenios fijarán el plazo de su vigencia, la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cubrirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones pertinentes;

III. Asimismo, podrá celebrar convenios con quienes tuvieren establecidos servicios médicos y hospitala-

rios, pudiendo convenirse, si se tratare de patrones con obligación al seguro, en la reversión de una parte de la cuota patronal y obrera en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios relativos. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos. Estos convenios no podrán celebrarse sin la previa anuencia de los trabajadores o de su organización representativa, y

IV. Mediante convenios de cooperación y colaboración con instituciones y organismos de salud de los sectores públicos federal, estatal y municipal, en términos que permitan el óptimo aprovechamiento de la capacidad instalada de todas las instituciones y organismos. De igual forma, el instituto podrá dar servicio en sus instalaciones a la población atendida por dichas instituciones y organismos, de acuerdo a su disponibilidad y sin perjuicio de su capacidad financiera.

En todo caso, las personas, empresas o entidades a que se refiere este artículo, estarán obligadas a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el mismo instituto, en los términos de los reglamentos que con respecto a los servicios médicos se expidan.

Ley del ISSSTE

Artículo 31. Los servicios médicos que tiene encomendados el instituto en los términos de los capítulos relativos a los seguros de salud y de riesgos del trabajo, **los prestará directamente o por medio de convenios que celebre con quienes presten dichos servicios**, de conformidad con el reglamento respectivo. Los convenios se celebrarán preferentemente con instituciones públicas del sector salud.

En tales casos, las instituciones que hubiesen suscrito esos **convenios, estarán obligadas a responder directamente de los servicios y a proporcionar al instituto** los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les solicite, sujetándose a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia establecidas por el mismo instituto.

El instituto, previo análisis de la oferta y la demanda y de su capacidad resolutive, y una vez garantizada la prestación a sus derechohabientes, podrá ofrecer a las instituciones del sector salud la capacidad excedente de sus unidades

prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con el reglamento respectivo.

En estos casos, el instituto determinará los costos de recuperación que le garanticen el equilibrio financiero.

De lo anterior, se advierte que es necesario un cambio en la legislación, para que los convenios ya previstos entre instituciones de salud generen resultados más tangibles para los pacientes o derechohabientes.

La presente iniciativa está dividida en dos partes complementarias, que buscan el objeto anteriormente planteado. En la primera parte se proponen reformas a la Ley del Seguro Social. En la segunda parte, que se desarrolla a continuación, se hacen modificaciones en la Ley del ISSSTE. En consecuencia, el resto de esta exposición de motivos estará enfocado solamente en la situación del Seguro Social.

Servicios de Salud. Operación y estadísticas

El Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS) es una institución que fue formada para lograr el bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana, su misión es ser servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Los reportes de esta dependencia muestran que a diciembre de 2007 atiende a una población de 50 millones 560 mil 924 derechohabientes.

El IMSS, al mes de Septiembre de 2008, registró un total nacional de población 43 millones 478 mil 883 personas, de las cuales son asegurados permanentes 22 millones 359 mil 610 y 21 millones 119 mil 273 beneficiarios, con un promedio por asegurado de 0.94. A esa fecha se contaba con 35 millones 331 mil 336 personas adscritas a médico familiar.⁴

A nivel Nacional el IMSS proporcionó 86 millones 660 mil 847 consultas de las diversas especialidades, las cuales representaron por Asistencia Médica Familiar (AMF) 2 mil 407.79. Cifra que llevo a otorgar 4 millones 92 mil 412 incapacidades por un total de 27 millones 295 mil 183 días de incapacidad.

Con respecto a la distribución porcentual por servicio, el instituto reporta que de las 86 millones 660 mil ,847 consultas citadas, se proporcionaron: a) 57 millones 635 mil 911 (66.51 por ciento) por médico familiar; b) 13 millones 465 mil 942 (15.54 por ciento) especialidades; 12 millones 311 mil 298 (14.2 por ciento) servicios de urgencias; y d)

3 millones 277 mil 696 (3.75 por ciento) por los servicios dentales. Lo cual permite advertir que las consultas otorgadas por los servicios de especialidades representan la cuarta parte de las realizadas por médico familiar (de hecho éstas generan a la mayoría de las consultas de especialidades) y casi una quinta parte si comparamos las realizadas por médico familiar con las proporcionadas por los servicios de urgencia.

Sobre estas últimas cifras es oportuno advertir que en razón de que existen rezagos significativos en el IMSS, en cuanto al otorgamiento de medicamentos y en la remisión a los servicios de especialidades u hospitalización, a la postre se genera la saturación creciente de estos dos últimos servicios y en los de urgencias, por agravarse la salud de los pacientes, quienes frecuentemente padecen demoras en la atención de su salud mientras esta se deteriora por burocracias del sistema que le resultan inexplicables.

Tampoco puede ignorarse el hecho de que los servicios de consulta se encuentran rebasados, entre otras razones importantes, por la frecuente demora o negativa en la entrega de medicamentos a la población consultante. Consiguientemente ésta no puede restaurar su salud y tiene que acudir nuevamente a solicitar el servicio, en lo que parece ser un círculo vicioso de inicios del padecimiento-insuficiente atención-recurrencia y agravamiento del padecimiento-demora en el servicio-etcétera.

Por otro lado y en lo que corresponde a los servicios de hospitalización, el IMSS reporta que se proporcionaron, durante ese periodo y a nivel nacional, un millón 477 mil 2 servicios y de los cuales fueron programados 388 mil 872, cifra que representa por cada cien ingresos el 26.33 por ciento. En cambio, y con una cifra mucho más elevada, se atendieron un millón 88 mil 130 casos por los servicios de urgencias. El total de egresos alcanzó la cifra de un millón 457 mil 49 (40.48 por ciento egresos por AMF). Por otra parte, en materia de partos se reporta un total nacional de 378 mil 150, de los cuales 191 mil 645 son partos eutócicos y 186 mil 505 distócicos. Además de informarse que se realizaron 50 mil 962 abortos durante el año que se comenta.

Las cifras precedentes permiten afirmar que los servicios de hospitalización programados son casi una quinta parte del total, mientras que los de urgencia representan casi las cuatro quintas partes de ese total. A primera vista la conclusión es que han resultado insuficientes los programas de salud preventiva y que los pacientes frecuentemente están

llegando a los servicios de urgencia con una salud muy deteriorada, por falta de atención oportuna en los servicios de consulta, especialidades y hospitalización programada.

Falta de información en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Es de llamar la atención que en México se desconocen las cifras sobre el total de medicamentos solicitados en esta Institución, y el valor de esos productos. Así como el volumen y costo de los medicamentos que no pudieron entregarse oportunamente y las razones por las cuales la entrega no fue eficaz.

Asimismo, no existe información referente al total de casos de servicios de hospitalización requeridos, que no pudieron proporcionarse oportunamente (dentro de los siguientes noventa días en que tal tratamiento o servicio fue fijado). De igual forma se omite la información sobre el tiempo promedio en el cual se están proporcionando tales servicios de hospitalización de manera programada.

Recordemos que la falta de Información en cualquier Institución es una amenaza para la ejecución de acciones que permitan el logro de los objetivos y metas. En el caso del Seguro Social, podemos ver que la falta de medicamentos o de atención de los servicios de hospitalización y tratamiento, no es un problema actual, es una situación que cada vez va en aumento debido a que el padrón de beneficiarios cada vez es mayor. Por lo cual, con el reconocimiento real del problema podremos dar soluciones a estos conflictos.

Propuesta

Como mencionamos, el objeto de la presente iniciativa es establecer un esquema que permita a los derechohabientes del IMSS, tener con oportunidad y eficiencia los medicamentos y otros servicios médicos que sean prescritos y autorizados por el instituto a través de convenios que al efecto se celebren, con la finalidad de tener un mecanismo de remuneración que subsanen los gastos generados por la adquisición de medicamentos y servicios en otros establecimientos, sin que el derechohabiente desembolse recursos.

Por tal motivo y retomando el artículo 89 de la Ley del Seguro Social, es indispensable reforzar los convenios con organismos públicos y particular para la atención oportuna de los servicios médicos y de distribución de medicamentos, con el objeto que estos convenios establezcan de manera específica:

- Los momentos en los cuales se puede autorizar la utilización de estos servicios;
- Las necesidades que se cubren por este tipo de servicios y
- Los tiempos perentorios para que los servicios y medicamentos se entreguen por el organismo público o particular.
- Los informes que deben presentar los organismos públicos o privados mensual, semestral o anualmente;

Adicionalmente, es necesario que para lograr un avance sustancial en el suministro eficiente de los medicamentos o en el otorgamiento de los servicios médicos el instituto emprenda o refuerce una serie de acciones en materia de:

- a) Registro, seguimiento y estadística sobre los casos en los que no se pudieron proporcionar en tiempo los medicamentos o los servicios médicos mencionados, así como los que fueron atendidos por otros servicios autorizados por el instituto;
- b) Identificación y documentación técnica, administrativa y financiera de los servicios autorizados precitados y monitoreo de los resultados médicos;
- c) Documentación y evaluación de los costos generados por los medicamentos o los servicios médicos que proporcionaron otras instituciones, de acuerdo con los convenios respectivos. De igual manera valoración sobre la calidad y oportunidad de los servicios que proporcionaron. Además, gestión de los cobros y pagos correspondientes a esos servicios;
- d) Identificación de los servicios médicos o farmacológicos del instituto (así como del personal respectivo) que teniendo suficiente capacidad de atención a los trabajadores, pensionados y beneficiarios amparados por el instituto, por razones de negligencia, simulación u otras similares no proporcionaron en tiempo o en forma tal servicio, en perjuicio de la eficiencia y las finanzas de la institución, así como de la población usuaria;
- e) Valoración del impacto técnico y financiero que tendrá la subrogación de este tipo de servicios para fundamentar las adecuaciones presupuestales respectivas.

f) Valoración de las áreas geográficas que deberán comprender los servicios que se subroguen en la materia, así como del tiempo que será necesario convenir para su otorgamiento, en cada una de esas áreas, para asegurar una adecuada atención de los trabajadores, pensionados y asegurados; y

g) Seguimiento constante de las quejas, denuncias y auditorias en la materia para contrastarles con los contenidos de los informes institucionales y retroalimentar las acciones de supervisión y programación respectivas.

Los planteamientos anteriores vendrían a solucionar a fondo una importante problemática en la organización y funcionamiento de los servicios de salud de ese instituto. En efecto, la solución definitiva de esta problemática es el objeto central de la presente Iniciativa, con el propósito de generar un cambio cualitativo en la atención que tradicionalmente se ha venido proporcionando a la población amparada por los servicios médicos del IMSS.

El proyecto de decreto contenido en la presente iniciativa está estructurado de la siguiente manera:

Artículo 50 de la Ley que señala del Seguro de Riesgos de Trabajo, en donde se establece que para gozar de prestaciones en dinero el instituto debe proporcionar los exámenes médicos y a los tratamientos para calificar el riesgo de trabajo, proponemos que estos servicios deben ser otorgados directamente o con organismos públicos o particulares mediante convenios de calificación técnica de accidentes o enfermedad de trabajo.

Artículos 56, 86 y 106, que establecen las prestaciones en especie que tienen los trabajadores por riesgo de trabajo y por enfermedades y maternidad respectivamente, proponemos adicionar 3 párrafos para establecer que el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a su prescripción. Asimismo, deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Artículos 89 y 90, que establecen que el instituto prestará los servicios que tiene encomendados, directa o indirectamente a través de convenios con organismos públicos o particulares, pretendemos fortalecerlo con la adición de tres párrafos en los cuales se asegure la entrega oportuna de medicamentos y prestación de servicios, la difusión en el Diario Oficial de la Federación los organismos con los que

se firmen convenios para la prestación de estos servicios y la publicación de toda la información generada.

Artículos 303 y 303-A, relativo a las responsabilidades y sanciones, proponemos que las sanciones se hagan extensivas a los servidores públicos de instituciones públicas con las que se hayan firmado Convenios, y que estén vinculados con la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos a los derechohabientes. Asimismo, establecemos que el monto recuperado por las sanciones económicas que se impongan a los Servidores públicos por la dilación de la entrega y atención de los servicios médicos se adicione al monto de los recursos presupuestales previstos para cubrir el pago a los organismos públicos o privados.

Con estas reformas y adiciones, la Ley del ISSSTE se actualizará para fortalecer la capacidad interna del instituto, en materia de atención médica y entrega de medicamentos. Asimismo, se crean mecanismos de solución inmediata para el derechohabiente que no ha recibido estos servicios en un tiempo razonable.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

Artículo Primero. Se reforma y adicionan el segundo y tercer párrafo al artículo 50, se adicionan el segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 56, se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 86, se reforman el primer párrafo, las fracciones II y III y se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 90, se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 106, se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 303, y se adiciona el segundo párrafo del artículo 303 A de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 50. El asegurado que sufra algún accidente o enfermedad de trabajo, para gozar de las prestaciones en dinero a que se refiere este Capítulo, deberá someterse a los exámenes médicos y a los tratamientos que determine el instituto. El instituto deberá dar aviso al patrón cuando califique de profesional algún accidente o enfermedad, o en caso de recaída con motivo de éstos.

Cuando el instituto no pueda realizar los exámenes médicos a que se refiere el párrafo anterior, se ejecutarán

directamente o con organismos públicos o particulares mediante convenios de calificación técnica de accidentes o enfermedad de trabajo.

Los convenios de calificación técnica de accidentes o enfermedad de trabajo, podrán efectuarse con organismos públicos o particulares. Estos fijarán el plazo de su vigencia, la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cubrirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones pertinentes. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos al organismo que preste el servicio.

Artículo 56. El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:

- I. Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica;
- II. Servicio de hospitalización;
- III. Aparatos de prótesis y ortopedia, y
- IV. Rehabilitación.

El asegurado deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que enunciadas en este artículo, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el asegurado reciba gratuitamente los medicamentos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios farmacéuticos con el instituto, de conformidad con el artículo 89 de la presente ley.

El asegurado deberá recibir las prestaciones de servicios médicos enunciadas en este artículo en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el asegurado reciba gratuitamente los servicios médicos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios médicos con el instituto, de conformidad con el artículo 89 de la presente ley.

Cuando la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos sea ocasionada por conductas irresponsables, negligentes o descuidadas,

o por falta de ética o probidad, atribuibles a los servidores públicos del instituto o a quienes laboren en los organismos públicos con los cuales tenga convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos, el instituto iniciará los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 86. Para tener derecho a las prestaciones consignadas en este capítulo, el asegurado, el pensionado y los beneficiarios deberán sujetarse a las prescripciones y tratamientos médicos indicados por el instituto.

Al hacer uso del seguro de enfermedades y maternidad, el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el derechohabiente reciba gratuitamente los medicamentos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios farmacéuticos con el instituto.

Al hacer uso del seguro de enfermedades y maternidad el derechohabiente deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el derechohabiente reciba gratuitamente los servicios médicos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios médicos con el instituto.

Artículo 89. El instituto prestará los servicios que tiene encomendados en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, que contribuyan a prevenir o mejorar la salud y bienestar de los derechohabientes, en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Directamente, a través de su propio personal e instalaciones;
- II. Indirectamente, en virtud de convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos con otros organismos públicos o particulares, para que se encarguen de impartir los servicios del ramo de enfermedades y maternidad y proporcionar las prestaciones en especie y subsidios del ramo de riesgos de trabajo, siempre bajo la vigilancia y responsabilidad del instituto. Los convenios fijarán el plazo de su vigencia,

la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cubrirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones pertinentes;

III. Asimismo, podrá celebrar convenios **de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos** con quienes tuvieren establecidos servicios médicos y hospitalarios, ya sean organismos públicos o particulares, pudiendo convenirse, si se tratare de patrones con obligación al seguro, en la reversión de una parte de la cuota patronal y obrera en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios relativos. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos. Estos convenios no podrán celebrarse sin la previa anuencia de los trabajadores o de su organización representativa, y

IV. Mediante convenios de cooperación y colaboración con instituciones y organismos de salud de los sectores públicos federal, estatal y municipal, en términos que permitan el óptimo aprovechamiento de la capacidad instalada de todas las instituciones y organismos. De igual forma, el instituto podrá dar servicio en sus instalaciones a la población atendida por dichas instituciones y organismos, de acuerdo a su disponibilidad y sin perjuicio de su capacidad financiera.

En todo caso, las personas, empresas o entidades a que se refiere este artículo, estarán obligadas a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el mismo instituto, en los términos de los reglamentos que con respecto a los servicios médicos se expidan.

A fin de asegurar la plena eficiencia en la entrega de los medicamentos o la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes, el instituto deberá fortalecer y modernizar la organización y el desempeño de estos servicios, formalizando convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos que se precisen con organismos públicos o privados, para que éstos le apoyen en el suministro eficaz de los medicamentos o en la prestación oportuna de los servicios de salud implicados.

El instituto deberá difundir anualmente en el Diario Oficial de la Federación los nombres de los organis-

mos públicos o privados con los cuales ha formalizado convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos que permitan el otorgamiento de estos servicios.

No tendrá el carácter de información reservada aquella que se refiera al desempeño del instituto o de los servicios que él mismo convenga para el otorgamiento de los servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos.

Artículo 90. El instituto elaborará los cuadros básicos de medicamentos que considere necesarios, sujetos a permanente actualización, a fin de que los productos en ellos comprendidos sean los de mayor eficacia terapéutica. **A demás establecerá las medidas necesarias para la entrega oportuna a los derechohabientes, a través de los convenios de servicios farmacéuticos de conformidad con el artículo 89 de esta ley.**

Artículo 106. Las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, se financiarán en la forma siguiente:

I. a III

...

Al hacer uso del seguro de enfermedades y maternidad, el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el derechohabiente reciba gratuitamente los medicamentos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios farmacéuticos con el instituto.

Al hacer uso del seguro de enfermedades y maternidad el derechohabiente deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente que el derechohabiente reciba gratuitamente los servicios médicos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios médicos con el instituto.

Cuando la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos sea ocasionada por

conductas irresponsables, negligentes o descuidadas, o por falta de ética o probidad, atribuibles a los servidores públicos del instituto o a quienes laboren en los organismos públicos con los cuales tenga convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos, el instituto iniciará los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 303. Los servidores públicos del instituto, están obligados a observar en el cumplimiento de sus obligaciones, los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a los derechohabientes y estarán sujetos a las responsabilidades civiles o penales en que pudieran incurrir como encargados de un servicio público.

Los servidores Públicos deberán hacer entrega de los servicios médicos y/o farmacéuticos con oportunidad, eficiencia y honradez.

El instituto podrá solicitar a los organismos públicos señalados en las fracciones II, III del artículo 89 de esta ley, que instruyan igual procedimiento a los servidores públicos por ellas nombrados, designados o contratados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las mismas, cuando hayan ocasionado daños y perjuicios en sus bienes y derechos derivado de faltas o infracciones administrativas graves, vinculadas con la dilación en la entrega de los servicios médicos y/o farmacéuticos a los derechohabientes. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otras leyes aplicables en la materia.

Artículo 303-A. El incumplimiento de las obligaciones administrativas, que en su caso correspondan, serán sancionadas en los términos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, salvo los que se encuentren comprendidos en el artículo 5o. de dicho ordenamiento.

Las cantidades que se obtengan con motivo de las sanciones económicas que las autoridades competentes impongan a los servidores públicos, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se adicionarán, según corresponda, al monto de los recursos presupuestales previstos para cubrir el pago a los organismos

públicos y/o privados con los que se celebró convenios de prestación de servicios médicos y o farmacéuticos y convenios de calificación técnica de accidentes o enfermedad de trabajo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de tres meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá actualizar los convenios que previamente haya celebrado, en los términos del artículo 89 de la presente ley.

Tercero. En un plazo máximo de cinco meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá celebrar los convenios conforme al artículo 50 de la presente ley.

Cuarto. En un plazo máximo de seis meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá celebrar los convenios conforme al artículo 89 de la presente ley, con la finalidad de que se cubra la totalidad de la demanda en los servicios médicos, farmacéuticos, o en ambos que tiene el instituto.

Quinto. En un plazo máximo de siete meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto Mexicano del Seguro Social publicará el primer listado de los organismos públicos y privados con los cuales se han formalizado los convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos, o de ambos.

Sexto. Los plazos máximos establecidos en los artículos 56, 86 y 106, para que el derechohabiente reciba las prestaciones farmacéuticas y de servicios médicos no serán aplicables en casos de emergencia, en los cuales la atención deberá ser inmediata.

Séptimo. En un plazo máximo de un año, posterior a la publicación del presente decreto, el instituto deberá actualizar sus reglamentos, guías y manuales de procedimientos, con la finalidad de mejorar su capacidad en materia de:

- a) Registro, seguimiento y estadística sobre los casos en los que no se pudieron proporcionar en tiempo los medicamentos o los servicios médicos mencionados, así

como los que fueron atendidos por otros servicios autorizados por el instituto;

b) Identificación y documentación técnica, administrativa y financiera de los servicios autorizados precitados y monitoreo de los resultados médicos;

c) Documentación y evaluación de los costos generados por los medicamentos o los servicios médicos que proporcionaron otras instituciones, de acuerdo con los convenios respectivos. De igual manera valoración sobre la calidad y oportunidad de los servicios que proporcionaron. Además, gestión de los cobros y pagos correspondientes a esos servicios;

d) Identificación de los servicios médicos o farmacológicos del instituto (así como del personal respectivo) que tendiendo suficiente capacidad de atención a los trabajadores, pensionados y beneficiarios amparados por el instituto, por razones de negligencia, simulación u otras similares no proporcionaron en tiempo o en forma tal servicio, en perjuicio de la eficiencia y las finanzas de la institución, así como de la población usuaria;

e) Valoración del impacto técnico y financiero que tendrá la subrogación de este tipo de servicios para fundamentar las adecuaciones presupuestales respectivas.

f) Valoración de las áreas geográficas que deberán comprender los servicios que se subroguen en la materia, así como del tiempo que será necesario convenir para su otorgamiento, en cada una de esas áreas, para asegurar una adecuada atención de los trabajadores, pensionados y asegurados; y

g) Seguimiento constante de las quejas, denuncias y auditorías en la materia para contrastarles con los contenidos de los informes institucionales y retroalimentar las acciones de supervisión y programación respectivas.

Notas:

1 Grave escasez de medicamentos en el IMSS. *El Sol de Tampico*. 14 de enero de 2009.

2 *Tribuna de Querétaro*. Edición 327. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. <http://www.uaq.mx/fcps/tribuna/327/soc03.htm>

3 Programa Nacional de Salud 2007-2012. Secretaría de Salud.

4 <http://www.imss.gob.mx/instituto/informes/infservpers.htm>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, a 19 de febrero de 2009.— Diputados: Francisco Elizondo Garrido, Gloria Lavara Mejía, Antonio Xavier López Adame, Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Faustino Javier Estrada González, Alan Notholt Guerrero, Carlos Alberto Puente Salas, Manuel Salvador Salgado Amador, Jesús Sesma Suárez, Luis Alejandro Rodríguez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.

LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, suscrita por los diputados Horacio Garza Garza y Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, suscrita por los diputados Horacio Emigdio Garza Garza y Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (LIDE), de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 1 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LIDE. Ésta fue aprobada por el Congreso de la Unión, a propuesta del Ejecutivo, y obliga a las personas físicas y a las morales al pago de un impuesto res-

pecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero. La tasa aplicable es de 2 por ciento sobre el monto de los depósitos que excedan 25 mil pesos en un mes calendario.

Desde su origen, el nuevo impuesto tenía un fin extrafiscal. Es decir, aun cuando tendría un efecto recaudatorio, igual que cualquier otra contribución, su función principal sería identificar a las personas que omiten total o parcialmente el pago de alguna contribución, ya sea porque no solicitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, porque omiten expedir comprobantes por las actividades que realizan o porque consignan ingresos acumulables menores que los reales en las declaraciones que presentan para fines fiscales.

El IDE siempre fue definido como un impuesto de control ya que, por ser acreditable o compensable, obligaría a los contribuyentes a declarar correctamente sus ingresos y sus deducciones y, por otra parte, permitiría identificar a las personas que deberían contribuir al gasto público pero que, por encontrarse en la economía informal, no lo hacen por lo que, al momento de interrelacionarse con otras personas o con el sistema financiero, deberán absorber los costos del traslado de este impuesto sin poder acreditarlo ni compensarlo.

Sin embargo, desde su entrada en vigor, el 1 de julio de 2008, el IDE ha generado gran controversia y rechazo de la población, principalmente de quienes sí declaran los ingresos debidamente. La razón de ello se puede encontrar en las múltiples dificultades que enfrenta el contribuyente a la hora de compensar el impuesto en términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación (CFF) o cuando quiere ejercer su derecho a la devolución.

El primer problema que enfrenta el contribuyente es la compensación. La ley indica que, en caso de que el acreditamiento contra el impuesto sobre la renta o contra el ISR retenido a terceros resultara insuficiente, se puede realizar una compensación contra contribuciones federales de acuerdo con el CFF. Muchos contribuyentes caen en este supuesto que considera la ley, ya que sus márgenes de ganancias son pequeños, por lo que el acreditamiento del IDE excede de los impuestos referidos.

Al momento de buscar la compensación contra otras contribuciones federales, los contribuyentes enfrentan una se-

rie de dificultades que eliminan el carácter extrafiscal y de control del IDE, ya que el CFF indica un plazo de cinco días para presentar aviso de la compensación, establece requisitos de documentación y castiga con recargos las compensaciones que no proceden. Además, en la práctica se presenta duplicación de requisitos y arbitrariedad de las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dar acuse de recibido.

Una vez realizada la compensación, el contribuyente puede solicitar la devolución del IDE, pero nuevamente se rige por los complejos criterios del SAT. La LIDE señala que la devolución debe estar dictaminada por contador público registrado. El resultado de estas normas es que los contribuyentes registrados que cumplen con sus obligaciones tienen que incurrir en costos que algunas veces sobrepasan la misma devolución. Es decir, sólo los contribuyentes grandes pueden asumir el costo de la dictaminación y, de facto, los pequeños no tienen acceso a su derecho. Además, resulta excesivo este requisito cuando el SAT puede perfectamente utilizar sus facultades de fiscalización para garantizar la veracidad de la información que se entrega.

Tomando en cuenta lo problemática señalada, se propone modificar la LIDE de acuerdo con lo siguiente:

1. Modificar los artículos 7 y 8 para permitir que el IDE sea acreditable o compensable contra cualquier contribución federal: primero contra el ISR, después contra el ISR retenido a terceros, posteriormente contra el impuesto al valor agregado (IVA) y, de persistir un saldo a favor, contra cualquier otra contribución federal. Dicho acreditamiento o compensación aplicaría también en los pagos provisionales y para los contribuyentes que consoliden el ISR.
2. Reformar el artículo 8 para eliminar la disposición de que la devolución debe ser dictaminada por contador público certificado.
3. A través de un transitorio se da el plazo de un mes para que el SAT simplifique los requisitos y procedimientos para la devolución del IDE.

La crisis económica que el país enfrenta vuelve necesarias acciones concretas que permitan que las empresas, especialmente las pequeñas y las medianas, puedan cumplir sus obligaciones y no sufran falta de liquidez, que sólo puede profundizar la difícil situación que enfrentan.

De conformidad con lo expuesto, me permito someter a consideración de este honorable Pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Artículo Único. Se reforman los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 7; y los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 8 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

...

Artículo 7. El impuesto establecido en esta ley efectivamente pagado en el ejercicio de que se trate será acreditable contra el impuesto sobre la renta a cargo en dicho ejercicio, salvo que previamente hubiese sido acreditado **o compensado** contra el impuesto sobre la renta retenido a terceros, **contra el impuesto al valor agregado, contra** otras contribuciones federales a su cargo o hubiese sido solicitado en devolución.

...

Cuando después de efectuar el procedimiento señalado en el párrafo anterior resultara mayor el impuesto establecido en esta ley efectivamente pagado en el ejercicio, el contribuyente podrá **acreditar** o compensar, en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, **la diferencia contra el impuesto al valor agregado o contra otra contribución federal.**

Si después de aplicar los procedimientos de acreditamiento **o** compensación a que se refieren los párrafos anteriores subsistiere alguna diferencia, ésta podrá ser solicitada en devolución.

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 8. ...

...

Si después de efectuar el acreditamiento a que se refiere el párrafo anterior existiere una diferencia, el contribuyente la podrá **acreditar** o compensar, en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, **contra el impuesto al valor agregado o contra otra contribución federal a su cargo.**

Si después de aplicar los procedimientos de acreditamiento **o** compensación a que se refieren los párrafos anteriores subsistiere alguna diferencia, ésta podrá ser solicitada en devolución.

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Servicio de Administración Tributaria deberá publicar en un plazo no mayor de 30 días de la publicación de este decreto las nuevas reglas de carácter general que simplifiquen el trámite para la devolución del impuesto a los depósitos en efectivo.

Diputados: Horacio Emigdio Garza Garza, Miguel Ángel González Salum (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II; y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La escasez o desabasto de medicamentos es un problema común en los hospitales públicos de nuestro país. Esta situación existe desde hace varios años y a la fecha no se ha podido solucionar.

Uno de los casos más recientes ocurrió en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de Tampico, Tamaulipas, en noviembre de 2008, y en enero de 2009 aún no se había resuelto, según manifestaron los representantes del Movimiento Nacional de Jubilados y Pensionados en esta localidad.¹

Desafortunadamente, este no es un caso aislado, sino que se trata de un problema nacional, que afecta particularmente a la población de escasos recursos y a los adultos mayores, que en su mayoría siguen algún tratamiento médico para conservar la salud.

La gravedad del problema de desabasto radica en que no se trata de cualquier medicamento, sino que usualmente escasean las medicinas especiales para atender padecimientos específicos, como hipertensión, diabetes, cáncer, enferme-

dades psiquiátricas, VIH/sida, entre otras. Se trata de medicamentos de alta demanda, en los cuales el desabasto puede tener serias consecuencias.

Debido a la recurrencia del problema, diversas autoridades del IMSS y de otros hospitales públicos han sido cuestionadas sobre el desabasto de medicamentos, y las posibles soluciones. En la mayoría de los casos, las autoridades niegan que haya desabasto, y la explicación se reduce a una “falta del medicamento en el momento que el derechohabiente lo solicita”.

Como ejemplo de esto, el director del Hospital General Regional número 1 de Querétaro, entrevistado en 2005,² argumenta que se cuenta con los medicamentos suficientes para poder satisfacer las exigencias en materia de salud de la población; menciona que se tiene un cuadro básico de medicamentos para las necesidades de la población del Estado, y que el problema de que no estén disponibles algunos medicamentos, no es sólo del IMSS o de los proveedores, sino que muchos factores influyen en el proceso.

Admite que existen carencias de algunos medicamentos, sin embargo, menciona que esto obedece a que generalmente las medicinas solicitadas no forman parte del cuadro básico de medicamentos, y esto complica su disponibilidad y su entrega oportuna. Si el paciente solicita un medicamento y no está a disposición, se elabora un pedido de paciente específico, que usualmente involucra fórmulas muy particulares y difíciles de conseguir.

Se ha detectado que el procedimiento actual de licitación de proveedores también puede causar retrasos en el abasto de medicamentos. Los diversos controles de calidad y precio que deben cumplir los proveedores imposibilitan a los hospitales para comprar las fórmulas faltantes en cualquier expendio, aún cuando se tenga comprobante de su solicitud explícita por parte de los pacientes.

En la presente administración, el gobierno federal considera que el abasto de medicamentos ha mejorado considerablemente en todo el sector, sobre todo en las unidades de atención ambulatoria, pero la disponibilidad de estos insumos en hospitales sigue siendo un reto cuya atención no puede postergarse.³

Las cifras oficiales indican que en 2005 los porcentajes de recetas surtidas completamente en unidades ambulatorias variaron entre las instituciones públicas. El IMSS-Oportunidades presentó porcentajes de 94.3 por ciento contra só-

lo 61.2 por ciento en las unidades de los Servicios Estatales de Salud que no atienden a la población afiliada al Seguro Popular.

De esta manera, se advierte que sin importar cuál de los factores es causante del desabasto de medicamentos en cada caso particular, los perjudicados son siempre los derechohabientes. Por consiguiente, es necesario encontrar una solución que abarque todos los factores de riesgo, o bien, un mecanismo de solución que no se vea afectado por tales factores.

Otro problema importante que no se ha resuelto satisfactoriamente en los hospitales públicos de nuestro país es la tardanza en la realización de intervenciones quirúrgicas y aplicación de tratamientos médicos especializados.

El Programa Nacional de Salud 2007-2012 reconoce esta problemática, y establece que su principal causa es la insuficiencia de recursos materiales (unidades de atención, camas, quirófanos y equipo), además de que los recursos existentes presentan problemas de distribución entre entidades federativas, instituciones y poblaciones.

México cuenta actualmente con 23 mil 269 unidades de salud, sin contar a los consultorios del sector privado. De este total, 86.8 por ciento pertenecen al sector público y 17.2 por ciento al sector privado. De ese gran total, 4 mil 103 son hospitales y el resto, unidades de atención ambulatoria. Del total de hospitales, mil 121 son hospitales públicos y 3 mil 82 son unidades privadas con servicios de hospitalización.

Además de los datos anteriores, el número de camas disponibles es un buen indicador de la capacidad de produc-

ción de servicios de los hospitales. Este indicador considera las llamadas camas censables, que son la fuente de los registros de egresos hospitalarios, y las camas de las áreas de urgencias y otros servicios, que no generan formalmente egresos hospitalarios por ser de observación o de corta estancia.

El sector público de la salud cuenta con 78 mil 643 camas, de las cuales 53.7 por ciento corresponden a hospitales de la seguridad social y el resto a hospitales de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. Por institución, la Secretaría de Salud concentra el mayor volumen de estos recursos, con 42.4 por ciento, seguida por el IMSS e ISSSTE, con 37.3 y 8.6 por ciento de las camas, respectivamente.

Por lo que se refiere al número de camas por cada mil habitantes, el sector público mexicano cuenta con una cifra de 0.74 camas, inferior al valor estándar sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es de 1 cama por cada mil habitantes. La cifra correspondiente a las instituciones de seguridad social es de 0.87 camas, contra 0.63 de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social.

Hay importantes diferencias en los valores de este último indicador entre entidades federativas. En Colima, la disponibilidad de camas por cada mil habitantes es 8.5 y 4.5 veces más alta que la de Puebla y Chiapas, respectivamente. Incluso dentro de una misma institución se observan diferencias; por ejemplo, el IMSS en Morelos dispone de tres veces más camas (0.9 por cada mil derechohabientes) que el IMSS en Guanajuato (0.3 camas por cada mil derechohabientes).

	Nacional	Población sin seguridad social			Población con seguridad social		
		SS	IMSS-O	Otros	IMSS	ISSSTE	Otros
Camas	78,643	33,388	2,181	782	29,351	6,825	6,116
Quirófanos	2,893	1,259	69	39	992	284	250
Hospitales	1,121	533	69	26	264	106	123
Unidades de consulta externa	19,156	12,030	3,540	53	1,507	1,127	899

Unidades de atención, camas y quirófanos en instituciones públicas, México 2005. Fuente: DGIS, Secretaría de Salud.

Los datos anteriores indican que en México existe un buen número de disponibilidad de camas; sin embargo, su accesibilidad está muy limitada debido a la falta de coordinación entre entidades federativas, así como entre instituciones públicas y privadas. Si esta coordinación fuera adecuada, se alcanzaría e incluso se podría rebasar el número recomendado por la OMS.

La información revisada anteriormente, relativa al desabasto de medicamentos y a la atención hospitalaria limitada, indican que, efectivamente, existe un problema de insuficiencia en los recursos materiales de los hospitales públicos, y que estas áreas de oportunidad pueden ser atendidas en conjunto, si se mejora la colaboración de las instituciones, especialmente las de Seguridad Social, con los particulares que presentan un excedente de recursos.

Adicionalmente, es necesario que el paciente o derechohabiente tenga al alcance mayores alternativas, en caso de que su seguro (IMSS o ISSSTE) no le pueda proporcionar en el momento los medicamentos o atención médica que necesita.

En este orden de ideas, el objeto de la presente iniciativa es otorgar al derechohabiente una alternativa de solución inmediata, en los casos en que su hospital no pueda proporcionarle los medicamentos o servicios médicos que necesita.

Este mecanismo que proponemos se basa en un fortalecimiento de la coordinación entre hospitales públicos y privados, que actualmente está previsto de manera muy general en la legislación, como se muestra a continuación:

Ley del Seguro Social

Artículo 89. El instituto prestará los servicios que tiene encomendados, en cualquiera de las siguientes formas:

I. Directamente, a través de su propio personal e instalaciones;

II. Indirectamente, en virtud de convenios con otros organismos públicos o particulares, para que se encarguen de impartir los servicios del ramo de enfermedades y maternidad y proporcionar las prestaciones en especie y subsidios del ramo de riesgos de trabajo, siempre bajo la vigilancia y responsabilidad del instituto. Los convenios fijarán el plazo de su vigencia, la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cu-

brirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones pertinentes;

III. Asimismo, podrá celebrar convenios con quienes tuvieren establecidos servicios médicos y hospitalarios, pudiendo convenirse, si se tratare de patrones con obligación al seguro, en la reversión de una parte de la cuota patronal y obrera en proporción a la naturaleza y cuantía de los servicios relativos. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos. Estos convenios no podrán celebrarse sin la previa anuencia de los trabajadores o de su organización representativa, y

IV. Mediante convenios de cooperación y colaboración con instituciones y organismos de salud de los sectores públicos federal, estatal y municipal, en términos que permitan el óptimo aprovechamiento de la capacidad instalada de todas las instituciones y organismos. De igual forma, el instituto podrá dar servicio en sus instalaciones a la población atendida por dichas instituciones y organismos, de acuerdo a su disponibilidad y sin perjuicio de su capacidad financiera.

En todo caso, las personas, empresas o entidades a que se refiere este artículo, estarán obligadas a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les exigiere y a sujetarse a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia prescritas por el mismo Instituto, en los términos de los reglamentos que con respecto a los servicios médicos se expidan.

Ley del ISSSTE

Artículo 31. Los servicios médicos que tiene encomendados el instituto en los términos de los capítulos relativos a los seguros de salud y de riesgos del trabajo, los prestará directamente o por medio de convenios que celebre con quienes presten dichos servicios, de conformidad con el reglamento respectivo. Los convenios se celebrarán preferentemente con instituciones públicas del sector salud.

En tales casos, las instituciones que hubiesen suscrito esos convenios, estarán obligadas a responder directamente de los servicios y a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les solicite, sujetándose a las instrucciones, normas

técnicas, inspecciones y vigilancia establecidas por el mismo instituto.

El instituto, previo análisis de la oferta y la demanda y de su capacidad resolutive, y una vez garantizada la prestación a sus derechohabientes, podrá ofrecer a las instituciones del sector salud la capacidad excedente de sus unidades prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con el reglamento respectivo.

En estos casos, el instituto determinará los costos de recuperación que le garanticen el equilibrio financiero.

De lo anterior, se advierte que es necesario un cambio en la legislación, para que los convenios ya previstos entre instituciones de salud generen resultados más tangibles para los pacientes o derechohabientes.

La presente iniciativa está dividida en dos partes complementarias, que buscan el objeto anteriormente planteado. En la primera parte se proponen reformas a la Ley del Seguro Social. En la segunda parte, que se desarrolla a continuación, se hacen modificaciones en la Ley del ISSSTE. En consecuencia, el resto de esta exposición de motivos estará enfocado solamente en la situación del ISSSTE.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) es un organismo de seguridad social que brinda atención a los trabajadores del Estado: La Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la administración pública federal, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial de la federación, la Procuraduría General de la República, los órganos jurisdiccionales autónomos, el Gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de las demás entidades federativas.

En su Informe Anual 2007,⁴ el ISSSTE señala la implementación de diferentes acciones para dar cumplimiento a los compromisos para modernizar la atención a la salud, a través de la mejora de los servicios médicos y el fortalecimiento de la gestión, con una mayor participación de los avances tecnológicos para el apoyo de la atención médica, en beneficio de los derechohabientes.

Además se precisa que con motivo de las modificaciones surgidas con la entrada en vigor de la nueva Ley ISSSTE (en abril de 2007), se establecieron una serie de compromisos presidenciales para mejorar la atención de diversas áreas de la institución. Estas acciones permitieron disponer de apoyo económico para brindar un mejor servicio y dis-

minuir algunas deficiencias en la atención a los derechohabientes.

La mejora de la atención médica implicó fortalecer los componentes preventivos, curativos y de rehabilitación, establecer nuevas estrategias para mejorar los rezagos, así como mejorar la capacidad resolutive de los tres niveles de atención, en materia de equipamiento, tecnologías y capital humano. Al respecto se informa que al finalizar el ejercicio 2007, el Área Médica del instituto, registró un avance real anual de 92 por ciento, lo cual fue inferior en ocho puntos porcentuales a la meta anual comprometida para el periodo.

Este informe presenta resultados altamente satisfactorios de la gestión Institucional y si los ciudadanos sólo se orientaran por tal información parecería que la organización del ISSSTE funciona óptimamente y que los severos problemas en la operación de sus servicios médicos son cosa del pasado.

De manera complementaria, el Informe Anual de Actividades de 2007, de la Subdirección General Médica del ISSSTE se refiere a las “estrategias con resultados deficientes”, señalando entre otras, las siguientes áreas de oportunidad:

- a) Alcanzar y mantener una imagen digna de todas las unidades médicas.
- b) Realizar de acciones de conservación y mantenimiento al equipo médico de unidades médicas.
- c) Brindar servicios oportunos a los derechohabientes al contar con equipos en óptimo estado de operación.
- d) Actualizar los equipos electromecánicos de unidades médicas.
- e) Realizar acciones de mantenimiento a inmuebles.
- f) Incrementar la certificación de unidades médicas.
- g) Promover la certificación de profesionales de la salud.
- h) Mejorar el Sistema de Atención de Urgencias.
- i) Fortalecer el Sistema Integral de Atención al Trauma y Urgencias en unidades médicas.

j) Actualizar las disposiciones normativas que favorezcan una mejor operación de los servicios de salud del instituto. En este rubro, se detectó que es necesaria la revisión y actualización de las 20 disposiciones normativas: reglamentos, guías, lineamientos y manuales de procedimientos.

k) Impulsar una nueva forma de estímulos al desempeño de médicos, odontólogos y enfermeras.

l) Disminuir el número de licencias médicas.

m) Crear un modelo integrado de supervisión y evaluación operativa de las unidades desconcentradas.

n) Realizar visitas de supervisión a las unidades desconcentradas.

o) Modernizar los mecanismos operativos de los servicios institucionales de salud.

p) Difundir la investigación en salud del ISSSTE.

q) Establecer el Premio Nacional de Investigación.

r) Capacitar e implantar educación continua en salud.

s) Ampliar la cobertura de difusión de la *Revista Médico Quirúrgica* del ISSSTE.

t) Mejorar la formación de los recursos humanos en salud.

u) Promover vínculos con instituciones líderes en investigación.

v) Proponer la profesionalización del personal docente y de investigación en salud.

Otros datos relevantes del informe son los referentes a acciones curativas y de rehabilitación, en las cuales se reporta un cumplimiento de 98.34 por ciento, es decir, se realizaron 24 millones 37 mil 244 acciones de las 24 millones 442 mil 334 programadas. También, se otorgaron 14 millones 379 mil 827 consultas externas generales obteniendo el 95.06 por ciento de la meta y 6 millones 634 mil 495 consultas externas especializadas lo que representa el 101.02 por ciento de la meta anual.

Con relación a la hospitalización general se registraron 267 mil 720 egresos, es decir el 102.15 por ciento de lo programado. Asimismo, se registraron 105 mil 564 egresos en hospitalización especializada lo que representó el 104.00 por ciento de la meta anual. En cuanto a la rehabilitación se realizaron 1 millón 578 mil 875 sesiones logrando el 120.91 por ciento de lo programado; y se otorgaron 1 millón 70 mil 763 consultas para la atención de urgencias emergencias y desastres de las 1 millón 78 mil 954 programadas lo que representa el 99.24 por ciento. En relación con la investigación científica y tecnológica se publicaron 122 artículos de los 135 reprogramados lo que representa un avance del 90.37 por ciento.

La anterior cita sobre los logros que reporta el ISSSTE en materia de óptimo funcionamiento de los servicios que se relacionan con el seguro de salud y el seguro de riesgos de trabajo, se ha hecho para mostrar que no se refleja en ningún apartado la información que dé cuenta del gran número de reclamaciones que tiene el instituto sobre el diferimiento excesivo en la entrega de medicamentos o incluso en la negativa a su entrega, a pesar de haber sido prescritos por el instituto.

De igual forma, dicha información es omisa con respecto a los casos en los que el instituto ha diferido considerablemente –a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios incorporados– el acceso a los servicios de asistencia médica o bien a los de carácter especializado o los de hospitalización, a pesar de que tal servicio ha sido prescrito por el propio instituto.

Sin duda, ambos casos representan una de las reclamaciones más sentidas por parte de la población que atiende el ISSSTE. El hecho de que tal situación no se reconozca en la información oficial del instituto no sólo resulta preocupante, sino que lleva a pensar que no se estima como algo primordial, ni que se cuentan con las estrategias necesarias para resolver tal situación.

Retomando el objeto de la presente iniciativa, es necesario establecer un esquema que permita a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios incorporados al ISSSTE, adquirir los medicamentos que requiere en otro tipo de servicios (públicos o privados) que estuvieren previamente autorizados por el propio Instituto para realizar tal entrega, cuando éste no pueda proporcionarlos oportunamente. Los convenios que al efecto se celebren deben establecer adecuadamente los mecanismos de remuneración que subsanen los

gastos generados por la adquisición de medicamentos en otros centros establecimientos no pertenecientes al instituto.

En el mismo sentido, también es necesario permitir a los derechohabientes atenderse en distintos servicios de asistencia médica, de carácter especializado o de hospitalización, cuando tales servicios hayan sido prescritos por el propio instituto y por diversas razones se difiera significativamente su utilización en perjuicio de la salud de los usuarios. De igual forma, los convenios para este efecto deben establecer los mecanismos de remuneración generados por los gastos derivados de la atención médica en centros de salud no pertenecientes al instituto.

Sin embargo, para lograr una genuina e integral eficiencia en la entrega de los medicamentos o en la prestación de los servicios de salud a la población atendida por el instituto, sería indispensable fortalecer la infraestructura involucrada y, al propio tiempo, formalizar un mayor número de convenios con los servicios públicos o privados calificados para otorgar ese suministro de fármacos o los servicios de salud implicados. De lo contrario, serían nugatorios los avances en la satisfacción real de estas prestaciones a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios incorporados al instituto.

Por consiguiente, se concluye que para lograr un avance sustancial en el otorgamiento de ambas prestaciones, el instituto deberá emprender o reforzar una serie de acciones en materia de:

- a) Registro, seguimiento y estadística sobre los casos en los que no se pudieron proporcionar en tiempo los medicamentos o los servicios médicos mencionados, así como los que fueron atendidos por otros servicios autorizados por el instituto;
- b) Identificación y documentación técnica, administrativa y financiera de los servicios autorizados precitados y monitoreo de los resultados médicos;
- c) Documentación y evaluación de los costos generados por los medicamentos o los servicios médicos que proporcionaron otras instituciones, de acuerdo con los convenios respectivos. De igual manera valoración sobre la calidad y oportunidad de los servicios que proporcionaron. Además, gestión de los cobros y pagos correspondientes a esos servicios;

d) Identificación de los servicios médicos o farmacológicos del instituto (así como del personal respectivo) que tendiendo suficiente capacidad de atención a los trabajadores, pensionados y beneficiarios amparados por el instituto, por razones de negligencia, simulación u otras similares no proporcionaron en tiempo o en forma tal servicio, en perjuicio de la eficiencia y las finanzas de la institución, así como de la población usuaria;

e) Valoración del impacto técnico y financiero que tendrá la subrogación de este tipo de servicios para fundamentar las adecuaciones presupuestales respectivas.

f) Valoración de las áreas geográficas que deberán comprender los servicios que se subroguen en la materia, así como del tiempo que será necesario convenir para su otorgamiento, en cada una de esas áreas, para asegurar una adecuada atención de los trabajadores, pensionados y asegurados; y

g) Seguimiento constante de las quejas, denuncias y auditorías en la materia para contrastarles con los contenidos de los informes institucionales y retroalimentar las acciones de supervisión y programación respectivas.

Los planteamientos anteriores vendrían a solucionar a fondo una importante problemática en la organización y funcionamiento de los servicios de salud de ese instituto. En efecto, la solución definitiva de esta problemática es el objeto central de la presente iniciativa, con el propósito de generar un cambio cualitativo en la atención que tradicionalmente se ha venido proporcionando a la población amparada por los servicios médicos del ISSSTE.

El proyecto de decreto contenido en la presente iniciativa está estructurado de la siguiente manera:

El artículo 27 de la ley señala las generalidades del seguro de salud, que incluye los componentes de atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental. En este artículo proponemos adicionar 3 párrafos para establecer que el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a su prescripción. Asimismo, deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera en un plazo máximo de 30 días hábiles.

El artículo 28 establece que el instituto diseñará, implantará y desarrollará su modelo y programas de salud en aten-

ción a las características demográficas, socioeconómicas y epidemiológicas de sus Derechohabientes. En este artículo proponemos adicionar un párrafo para dar al instituto la facultad de elaborar su cuadro básico de medicamentos, de la misma forma que el IMSS está facultado para ello, de acuerdo a la Ley del Seguro Social. Esto es con la finalidad de reforzar los mecanismos de entrega oportuna de medicamentos a los derechohabientes.

El artículo 31, previamente citado en la exposición de motivos, indica que el instituto prestará los servicios relativos a los seguros de salud y de riesgos del trabajo, ya sea directamente o por medio de convenios con otras instituciones. La reforma de este artículo es la esencia de la presente iniciativa, puesto que proponemos el fortalecimiento de los convenios, distinguiendo dos tipos básicos:

- Convenios de prestación de servicios médicos, relativos a los servicios de hospitalización, terapia, prótesis, rehabilitación, entre otros.
- Convenios de prestación de servicios farmacéuticos, relativos a la distribución y entrega de medicamentos.

En ambos casos se establecen los requisitos mínimos que deberán cubrir los convenios; se prevé que las instituciones suscritas a presentar reportes de sus actividades, para garantizar la efectividad y calidad de los servicios. Asimismo, se conservan las facultades del instituto para hacer uso de su capacidad excedente y determinar sus costos de recuperación.

La adición propuesta del artículo 31 Bis busca la transparencia, de manera que el instituto deberá difundir en el Diario Oficial, el listado de instituciones con las que haya formalizado convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos. Esta información permitirá que los derechohabientes tengan mayor acceso a los servicios y medicamentos de manera oportuna.

El artículo 58 de la ley se refiere a los riesgos de trabajo, que deberán ser calificados técnicamente por el instituto. En este artículo proponemos una reforma para crear los convenios de calificación técnica de los riesgos de trabajo, los cuales permitirán que el instituto se apoye, en caso requerido, de otros organismos públicos o particulares que presten este servicio.

El artículo 61 habla de las prestaciones en especie a las cuales tiene derecho el trabajador que sufra un riesgo de

trabajo. En este artículo, al igual que se hizo previamente en el artículo 27, proponemos adicionar 3 párrafos para establecer que el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a su prescripción. Asimismo, deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera en un plazo máximo de 30 días hábiles.

El Título Sexto de la ley (artículos 252 a 254) es relativo a las responsabilidades y sanciones. En el artículo 253 proponemos que las sanciones se hagan extensivas a los servidores públicos de instituciones públicas con las que se hayan firmado Convenios, y que estén vinculados con la dilación en la entrega de los servicios médicos o farmacéuticos a los derechohabientes.

Asimismo, proponemos adicionar el artículo 255, para hacer referencia a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en los casos de incumplimiento de responsabilidades administrativas.

En los Artículos Transitorios del presente decreto se establecen los plazos máximos para celebrar los convenios de prestación de servicios médicos y farmacéuticos, así como los convenios de calificación técnica de los riesgos de trabajo, y la emisión del primer Listado de instituciones con las que haya formalizado convenios. También se señala el plazo para la actualización de reglamentos, y se indican las áreas que se deben reforzar durante la actualización de estos ordenamientos.

Con estas reformas y adiciones, la Ley del ISSSTE se actualizará para fortalecer la capacidad interna del instituto, en materia de atención médica y entrega de medicamentos. Asimismo, se crean mecanismos de solución inmediata para el derechohabiente que no ha recibido estos servicios en un tiempo razonable.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo Único. Se adicionan los párrafos segundo a cuarto del artículo 27; se adiciona el segundo párrafo, recorriéndose el subsiguiente del artículo 28; se reforma el primer párrafo y se adiciona el segundo, recorriéndose los subsiguientes del artículo 31; se adiciona el artículo 31 Bis;

se reforma el primer párrafo y se adiciona el tercero del artículo 58; se adicionan los párrafos segundo a cuarto del artículo 61; se adiciona el segundo párrafo del artículo 253 y se adiciona el artículo 255, todos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

Al hacer uso del seguro de salud, el derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas que requiera en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente, que el derechohabiente reciba gratuitamente los medicamentos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios farmacéuticos, con el instituto, de conformidad con el artículo 31 de la presente ley.

Al hacer uso del seguro de salud, el derechohabiente deberá recibir las prestaciones de servicios médicos que requiera en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente, que el derechohabiente reciba gratuitamente los servicios médicos en otro organismo público o particular que tenga convenio de prestación de servicios médicos, con el instituto, de conformidad con el artículo 31 de la presente ley.

Cuando la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos o ambos sea ocasionada por conductas irresponsables, negligentes o descuidadas, o por la falta de ética o probidad, atribuibles a los servidores públicos del instituto o a quienes laboren en organismos públicos con los cuales tenga convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos, el instituto iniciará los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 28. ...

El instituto elaborará los cuadros básicos de medicamentos que considere necesarios, sujetos a permanente actualización, a fin de que los productos en ellos comprendidos sean los de mayor eficacia terapéutica. Además, establecerá las medidas necesarias para la entrega oportuna a los derechohabientes, a través de los conve-

nios de servicios farmacéuticos, de conformidad con el artículo 31 de esta ley.

Para el efecto, la Junta Directiva aprobará los reglamentos en materia de servicios médicos; medición y evaluación del desempeño médico y financiero de los prestadores de servicios de salud del instituto; incentivos al desempeño y a la calidad del servicio médico; financiamiento de unidades prestadoras de servicios de salud a través de acuerdos de gestión; surtimiento de recetas y abasto de medicamentos; oferta de capacidad excedente; reservas financieras y actuariales del seguro de salud y los demás que considere pertinentes.

Artículo 31. Los servicios médicos que tiene encomendados el instituto en los términos de los capítulos relativos a los seguros de salud y de riesgos del trabajo, los prestará directamente o por medio de **convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos que celebre con otros organismos públicos o particulares** que presten dichos servicios, de conformidad con el reglamento respectivo. Los convenios se celebrarán preferentemente con instituciones públicas del sector salud.

Los convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos fijarán el plazo de su vigencia, la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cubrirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones pertinentes. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos. Estos convenios no podrán celebrarse sin la previa anuencia de los trabajadores o de su organización representativa.

En tales casos, las instituciones que hubiesen suscrito esos convenios, estarán obligadas a responder directamente de los servicios y a proporcionar al instituto los informes y estadísticas médicas o administrativas que éste les solicite, sujetándose a las instrucciones, normas técnicas, inspecciones y vigilancia establecidas por el instituto.

El instituto, previo análisis de la oferta y la demanda y de su capacidad resolutive, y una vez garantizada la prestación a sus derechohabientes, podrá ofrecer a las instituciones del sector salud la capacidad excedente de sus unidades prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con el reglamento respectivo.

En estos casos, el instituto determinará los costos de recuperación que le garanticen el equilibrio financiero.

31 Bis. A fin de asegurar la plena eficiencia en la entrega de los medicamentos o la prestación de los servicios médicos a los derechohabientes, el instituto deberá fortalecer y modernizar la organización y el desempeño de estos servicios, formalizando convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos que se precisen, con organismos públicos y privados, para que estos le apoyen en el suministro eficaz de los medicamentos o en la prestación oportuna de los servicios de salud implicados.

El instituto deberá difundir anualmente en el Diario Oficial de la Federación, el listado de los organismos públicos y privados con los cuales se han formalizado los convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos que permitan el otorgamiento de estos servicios.

No tendrá el carácter de información reservada aquella que se refiera al desempeño del instituto o de los servicios que el mismo convenga para el otorgamiento de servicios médicos, farmacéuticos o ambos.

Artículo 58. Los riesgos del trabajo serán calificados técnicamente por el instituto o por aquellos organismos públicos o particulares que presten estos servicios, mediante convenios de calificación técnica de los riesgos de trabajo, de conformidad con el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables. En caso de desacuerdo con la calificación el afectado inconforme tendrá treinta días naturales para presentar por escrito ante el instituto, su inconformidad avalada con un dictamen de un especialista en medicina del trabajo. En caso de desacuerdo entre la calificación del instituto y el dictamen del especialista del afectado, el instituto propondrá una terna de médicos especialistas en medicina del trabajo, para que de entre ellos, el afectado elija uno.

...

Los convenios de calificación técnica de los riesgos de trabajo podrán efectuarse con organismos públicos o particulares. Estos fijarán el plazo de su vigencia, la amplitud del servicio subrogado, los pagos que deban hacerse, la forma de cubrirlos y las causas y procedimientos de terminación, así como las demás condiciones

pertinentes. En dichos convenios se pactará, en su caso, el pago de subsidios mediante un sistema de reembolsos al organismo que preste el servicio.

Artículo 61. El trabajador que sufra un riesgo del trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:

I. a IV. ...

El derechohabiente deberá recibir las prestaciones farmacéuticas enunciadas en este artículo, en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente, que el derechohabiente reciba gratuitamente los medicamentos en otro organismo público o particular que tenga Convenio de prestación de servicios farmacéuticos, con el instituto.

El derechohabiente deberá recibir las prestaciones de servicios médicos enunciadas en este artículo, en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la prescripción. En caso de expiración del plazo, el instituto deberá autorizar al día hábil siguiente, que el derechohabiente reciba gratuitamente los servicios médicos en otro organismo público o particular que tenga Convenio de prestación de servicios médicos, con el instituto.

Cuando la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos o ambos sea ocasionada por conductas irresponsables, negligentes o descuidadas, o por la falta de ética o probidad, atribuibles a los servidores públicos del instituto o a quienes laboren en organismos públicos con los cuales tenga Convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos, el instituto iniciará los respectivos procedimientos de responsabilidad administrativa para la aplicación de las sanciones que correspondan.

Artículo 253. El instituto tomará las medidas pertinentes en contra de quienes indebidamente aprovechen o hagan uso de los derechos o beneficios establecidos por esta ley, y ejercitará ante las autoridades competentes las acciones que correspondan, presentando las denuncias o querrelas, y realizará todos los actos y gestiones que legalmente procedan, así como contra quien cause daños o perjuicios a su patrimonio o trate de realizar cualquiera de los actos anteriormente enunciados.

El instituto podrá solicitar a los organismos públicos señalados en el artículo 31 de esta ley, que instruyan igual procedimiento a los servidores públicos por ellas nombrados, designados o contratados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las mismas, cuando hayan ocasionado daños y perjuicios en sus bienes y derechos derivado de faltas o infracciones administrativas graves, vinculadas con la dilación en la entrega de los servicios médicos, farmacéuticos o ambos a los derechohabientes. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otras leyes aplicables en la materia.

Artículo 255. El incumplimiento de las obligaciones administrativas, que en su caso correspondan, serán sancionadas en los términos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, salvo los que se encuentren comprendidos en el artículo 5o. de dicho ordenamiento.

Las cantidades que se obtengan con motivo de las sanciones económicas que las autoridades competentes impongan a los servidores públicos, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se adicionarán, según corresponda, al monto de los recursos presupuestales previstos para cubrir el pago a los organismos públicos, privados o ambos con los que se celebró convenios de prestación de servicios médicos y o farmacéuticos y convenios de calificación técnica de accidentes o enfermedad de trabajo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de tres meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá actualizar los convenios que previamente haya celebrado, en los términos del artículo 31 de la presente ley.

Tercero. En un plazo máximo de cinco meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá celebrar los convenios conforme al artículo 58 de la presente ley.

Cuarto. En un plazo máximo de seis meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá celebrar los convenios conforme a los artículos 31 y 31 Bis de la presente ley, con la finalidad de que se cubra la totalidad de la demanda en los servicios médicos, farmacéuticos o ambos que tiene el instituto.

Quinto. En un plazo máximo de siete meses posteriores a la publicación del presente decreto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá publicar el primer listado de los organismos públicos y privados con los cuales se han formalizado los convenios de prestación de servicios médicos, farmacéuticos o ambos.

Sexto. Los plazos máximos establecidos en los artículos 27 y 61, para que el derechohabiente reciba las prestaciones farmacéuticas y de servicios médicos no serán aplicables en casos de emergencia, en los cuales la atención deberá ser inmediata.

Séptimo. En un plazo máximo de un año, posterior a la publicación del presente decreto, el instituto deberá actualizar sus reglamentos, guías y manuales de procedimientos, con la finalidad de mejorar su capacidad en materia de:

- a) Registro, seguimiento y estadística sobre los casos en los que no se pudieron proporcionar en tiempo los medicamentos o los servicios médicos mencionados, así como los que fueron atendidos por otros servicios autorizados por el instituto;
- b) Identificación y documentación técnica, administrativa y financiera de los servicios autorizados precitados y monitoreo de los resultados médicos;
- c) Documentación y evaluación de los costos generados por los medicamentos o los servicios médicos que proporcionaron otras instituciones, de acuerdo con los convenios respectivos. De igual manera valoración sobre la calidad y oportunidad de los servicios que proporcionaron. Además, gestión de los cobros y pagos correspondientes a esos servicios;
- d) Identificación de los servicios médicos o farmacológicos del instituto (así como del personal respectivo) que tendiendo suficiente capacidad de atención a los trabajadores, pensionados y beneficiarios amparados por el instituto, por razones de negligencia, simulación u otras

similares no proporcionaron en tiempo o en forma tal servicio, en perjuicio de la eficiencia y las finanzas de la institución, así como de la población usuaria;

e) Valoración del impacto técnico y financiero que tendrá la subrogación de este tipo de servicios para fundamentar las adecuaciones presupuestales respectivas.

f) Valoración de las áreas geográficas que deberán comprender los servicios que se subroguen en la materia, así como del tiempo que será necesario convenir para su otorgamiento, en cada una de esas áreas, para asegurar una adecuada atención de los trabajadores, pensionados y asegurados; y

g) Seguimiento constante de las quejas, denuncias y auditorías en la materia para contrastarles con los contenidos de los informes institucionales y retroalimentar las acciones de supervisión y programación respectivas.

Notas:

1 Grave escasez de medicamentos en el IMSS. *El Sol de Tampico*. 14 de enero de 2009.

2 *Tribuna de Querétaro*. Edición 327. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. <http://www.uaq.mx/fcps/tribuna/327/soc03.htm>

3 Programa Nacional de Salud 2007-2012. Secretaría de Salud.

4 Informe Anual de Actividades 2007. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado http://www.issste.gob.mx/issste/documents/inf_eval_gest_anual2007.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de febrero del año 2009.— Diputados: Gloria Lavara Mejía, Francisco Elizondo Garrido, Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, José Antonio Arévalo González, Pascual Bellizzia Rosique, Beatriz Manrique Guevara, Manuel Portilla Diéguez, Ana María Ramírez Cerda, Verónica Velasco Rodríguez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.